BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.054 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 20 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 19 de Enero de 1938

Por avisos	2.170.—
" marcas	2.600.—
" adicionales de marcas	32.—
" suscripciones	288.—
" venta de ejemplares y folletos	16.—
Total	5.106.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cárcel de Esquel (Chubut) — Aprobando licitación para resolver el aprovisionamiento de ese Penal

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.738. — 1851. — Expte. I-644|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido realizadas de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 3 de febrero de 1937, llenando todas las formalidades exigidas por las reglamentaciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por Acuerdo de Ministros, de fecha 25 de febrero de 1916, es el que ha servido de base a las presentes licitaciones y el gasto que las mismas refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que competen a la Dirección de Administración;

Que en el primer llamado se presentaron proponentes en número reglamentario únicamente para los renglones, carne y combustible, y en el segundo por café y pimentón;

Que si bien es cierto que para los víveres restantes no se obtuvo más que dos cotizaciones, teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado y la urgencia que existe en resolver ese aprovisionamiento para poder así alimentar con regularidad a la población penal, y resultando los precios cotizados equitativos y ventajosos, según se desprende del informe de la Dirección General de Institutos Penales, corresponde disponer su aprobación ya que al proyectarla se ha tomado como base los precios más económicos;

Que para el rubro "café", se ha procedido al respectivo desempate de precios de lo que dan cuenta las notas a fs. 69 y 75 de estos actuados;

Que en lo que respecta a los renglones papas y pan o galleta, deben desestimarse las propuestas presentadas por la exorbitancia de los precios pretendidos (fs. 92), y autorizar a la Dirección de la Cárcel, a resolver su abastecimiento mediante licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales según sea conveniente, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas, realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso, en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle a continuación se establece:

A Diego Ramírez:

	m$n.	m$n
24.300 kilos carne de vaca 1ra. libre de cogotes y garrones, a	0.35	8.505.—

A S. A. Importadora & Exportadora de la Patagonia:

	m$n.	m$n.
1012,500 kilos azúcar molida 2da., a	0.50	506.25
708,500 kilos yerba Argentina, a	0.46	325.91
607,500 kilos sal gruesa, a	0.07	42.52
2025 kilos arroz Bremen, a	0.49	992.25
2025 kilos fideos blancos, a	0.38	769.50
2025 kilos porotos tapes, a	0.45	911.25
		3.547.68

A Lina Saemann:

	m$n.	m$n.
708.750 kilos café Brasil 2da. molido, a	1.20	850.50
202,500 kilos pimentón común, a	1.78	360.45
150.000 kilos leña dura Chacay ó Martén, la tonelada, a	22.—	3.300.—
		4.510.95

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y seis mil quinientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 16.563,63 m|n.), al inciso 375, ítem 5, partida 23, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), a resolver la provisión de papas y pan o galleta, indispensables al Penal, durante el segundo semestre del corriente año, mediante licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales, según sea más conveniente.

Art. 4.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido por la Cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivas boletas de depósito.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de General Roca. — Aprobando licitación para la provisión de carne y combustible con destino a ese Penal

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.739. — 1852. — Expte. I-829|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 16 de junio ppdo., por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de carne y combustible indispensables al Penal, durante los meses de julio y agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 107.154, de fecha 5 de junio de 1937, llenando todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que se han obtenido tres propuestas para el renglón carne, y dos por combustible;

Que con respecto al combustible, a pesar de no haber más que dos proponentes, corresponde acordar la aprobación a la adjudicación aconsejada por la Dirección General de Institutos Penales (fs. 32), atendiendo las razones expuestas en el informe mencionado;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 16 de junio ppdo., por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de carne y combustible indispensable al Penal, durante los meses de julio y agosto del corriente año; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Institutos Penales, cuyo detalle es el siguiente:

a Ferrari Hermanos:

	m$n.	m$n.
5.400 kilos de carne de vaca de 1a. libre de garrones y cogote, a	0.47	2.538.—

a Jorge Yunes Kenan:

	m$n.	m$n.
33.000 kilos leña mata-sebo; la tonelada, a	15.80	521.40

Artículo 2.° — Impútese el importe total de tres mil cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 3.059,40 m|n.), al inciso 375, ítem 5, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Aprobando licitación privada para la provisión de materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.890. — 1854. — Expte. D-330|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 25 de junio del año en curso, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, en sus pedidos números 1027, 1029, 1030, 1031 y 1033, y por la Cárcel de Encausados según expediente R. 247|937, y

CONSIDERANDO:

Que la provisión de referencia es indispensable al citado Establecimiento Penal, para poder atender los trabajos encomendados por el nombrado Departamento, con destino a las diferentes dependencias del mismo;

Que el acto de licitación, ha sido realizado con conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectar las adjudicaciones se ha tomado como base los menores precios cotizados, exceptuando los renglones señalados con los Nros. 6, 14 y 19, para los cuales se ha contemplado la calidad del artículo ofrecido;

Que por no lograrse el número de proponentes reglamentarios se declara desierto el renglón N.° 27, y a pesar de existir una sola cotización para el renglón N.° 26, debe resolverse la provisión a favor de la firma Curt Berger y Cía., por ser la marca de la cola solicitada de exclusividad de la firma mencionada;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada, realizada el día 25 de junio ppdo., por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional, en sus pedidos Nros. 1027, 1029, 1030, 1031, 1033 y por la Cárcel de

Encausados, según expediente R. 247|937, para poder dar cumplimiento a los trabajos encomendados por el nombrado Departamento, con destino a las diferentes Oficinas dependientes del mismo, y en consecuencia, adjudíquese de conformidad al detalle:

a Curt, Berger & Cía.:

	m$n.	m$n.
400 pliegos de cartulina Zárate, amarilla 56|76 de 40 kilos, a	4.88	19.52
100 pliegos de cartulina marfil 50|65 de 40 kilos, a ..	9.92	9.92
½ kilo de purpurina para dorar, a	6.50	3.25
350 pliegos de cartulina gris 56|76 de 40 kilos, a	4.88	17.08
400 pliegos de cartulina gris 56|76 de 40 kilos, a ..	4.88	19.52
4 chapas de cinc 1½ mm. espesor, a	4.90	19.60
1 frasco Kola Lapage's, ...		15.—
600 pliegos de cartulina gris 56|76 de 55 kilos, a	6.71	46.26
4.000 memorándums, a	4.20	16.80
200 resmas papel diario 64 x 90 cm. de 14 kilos	3.92	784.—
		944.95

a Casa Jacobo Peuser Ltda.:

	m$n.	m$n.
260 pliegos cartulina marfil claro 56|76, 55 kilos, a ...	0.16	41.60
260 pliegos cartulina marfil naranja 56|76, 55 kilos, a	0.16	41.60
160 pliegos papel imit. hilo 72|92, 20 kls., a	0.05	8.—
1.500 pliegos papel romaní liso abierto, a	34.—	51.—
2.000 sobres de oficio formato cartera, a	18.—	36.—
2.000 sobres esquela con forro, a	24.—	48.—
2 cueros marroquí de 6 pies c|u., a	23.90	47.80
2 resmas papel ilustración 74|110, 50 kls., a . . .	179.—	358.—
1 kilo tinta Sepia Lorilleux, ...		13.—
1 kilo tinta Lorilleux Viñeta 1224, ...		7.—
30.000 sobres blancos oficio, formato bolsa de 14 x 25½, a	20.—	600.—
		1.252.—

a Serra Hermanos.:

	m$n.	m$n.
80 pliegos papel imit. hilo rosa 72|92, 20 kilos, a ..	3.20	2.56
310 pliegos papel imit. hilo amarillo 72|92, 20 kilos, a	3.20	9.92
950 pliegos papel imit. hilo celeste 72|92, 20 kilos, a	3.20	30.40
2.000 pliegos papel obra 1a. 74|110 30 kilos, a	4.10	82.—
18 resmas papel obra 1a. 74|110 30 kilos, a	20.50	369.—
10.500 pliegos papel obra 1a. 74|110. 40 kilos, a	5.40	567.—
1 resma cartulina ficha gris 56|76 de 55 kilos, a		64.—
1 resma cartulina ficha manila 56|76 de 55 kilos, a ..		64.—
200 hojas cartulina naranja 56|76 de 55 kilos, a	14.—	28.—
200 hojas cartulina amarilla 56|76 de 55 kilos, a ..	14.—	28.—
200 hojas cartulina ficha azul 56|76 de 55 kilos, a ..	14.—	28.—
		1.272.88

a Esteban Centenaro:

	m$n.	m$n.
10 hojas de tela esmeril N.° 000, a	0.35	3.50
2 kilos de cola Francesa "Medalles", a.........	1.45	2.90
2 kilos cola Francesa, a	1.45	2.90
		9.30

a Ricardo Varela & Cía.:

	m$n.	m$n.
3.800 pliegos papel hilo 72|92 de 24 kilos, a	0.095	361.—
6 carreteles hilo Barbour's N.° 60, a	2.90	17.40
6 docenas placas 18 x 24 fotomecánica (Blanco y negro), a	14.20	85.20
6 carreteles hilo Barbour's N.° 60, a	2.90	17.40
		481.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil novecientos sesenta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 3.960,13 m|n.), de la manera siguiente:

$ 1.498,07 m|n., inciso 367, ítem 1, partida 8.
„ 962.44 m|n. inciso 367, ítem 1, partida 10.
„ 899,62 m|n., inciso 374, ítem 3, partida 1.
„ 600 m|n., inciso 386, ítem 1, partida 5, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Autorizando a adquirir semillas de lino y maíz.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.892. — 1855. — Expte. P. 599|1937. — Vista la nota elevada por el Patronato Nacional de Menores en la que solicita se le autorice a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas a adquirir 4.000 kilos de semillas de maíz y lino directamente al Ferrocarril del Sud, y

CONSIDERANDO:

Que las semillas de referencia han sido elegidas por el señor Agrónomo de la citada Institución por considerarlas las de mejor resultado en esa zona y asegurar un producto de primera calidad que permita venderlo para "semilla" en lugar de enviarlo al mercado para la venta con destino a la industria o consumo;

Que teniendo en cuenta que el Ferrocarril del Sud sólo efectúa la venta contra pago al contado y que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Instituto Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, a adquirir directamente del Ferrocarril del Sud, cuatro mil kilos de semillas de lino y maíz con destino al mismo; pudiendo invertir en esa adquisición hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200 m|nal.) a la Cuenta Especial "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo" Las Armas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones a la Sección Contabilidad para que se sirva disponer la liquidación correspondiente con cargo de rendición de cuentas a favor de la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas; fecho, remitirlas para su conocimiento y efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Aprobando licitación para la provisión de camas de hierro.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.927. — 1856. — Expte. P. 319|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas realizadas los días 30 de abril y 14 de mayo ppdos. por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas con el objeto de adquirir veinte camas de hierro para poder aumentar el número de alumnos en ese Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido realizadas de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 8 de abril de 1937, llenando todos los requisitos que exigen las reglamentaciones vigentes;

Que el primer llamado hubo qué declararlo desierto por no contar con la concurrencia reglamentaria, obteniéndose en el segundo el número requerido por las disposiciones en vigor;

Que no obstante no ser la más económica la adjudicación aconsejada por esa Dirección, debe prestarse la aprobación respectiva, ya que las camas a adquirirse son destinadas a completar el equipo existente, debiendo ser por lo tanto uniformes, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas efectuadas los días 30 de abril y 14 de mayo ppdos. por la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas, para resolver la provisión de veinte camas de hierro, con el fin de poder aumentar el número de alumnos en esa Institución; en consecuencia, adjudíquese de conformidad a lo solicitado precedentemente por la mencionada Dirección, cuyo detalle es el siguiente:

A Landini Hnos.—

20 camas de hierro de 0.70 m. de ancho por 1.80 m. de largo y 0.90 de altura en la cabecera, pilares de 0,025.40 de diám. armazón de acero inglés, elásticos de armazón de tubos, tejido y resortes de acero, estos últimos charolados. Esmaltados con una mano de pintura antióxida, una mano fondo mate y dos manos de esmalte especial color celeste, aplicado a soplete y secado a horno, c|u. a $ 36.75: $ 735 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 735 m|nal.) a la Cuenta Especial "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo, de Las Armas".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando el presupuesto presentado por la confección de formularios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.928. — 1857. — Expte. P. 653|1937. — De conformidad con el precedente informe de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 18.636.75 m|nal. presentado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional por la confección de 100.000 formularios N.° 15; 50.000 ídem N.° 29; 300.000 ídem modelo A; 125.800 sobres varios; 1.457.000 formularios varios; 2 libretas de 160 hojas cada una y 150 talonarios con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Art. 2.° — Acredítese el importe de diez y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 18.636.75 m|nal.) moneda nacional, a la cuenta "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales" con cargo al Inciso 374, Item 3, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones a la Sección Contabilidad para que se sirva efectuar la transferencia de fondos correspondiente, y cumplido, remítanse las mismas a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Minas e Industrial de San Juan. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.929. — 1858. — Expte. I. 40|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Director de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, debidamente autorizado, por una parte y por la otra D. Juan Luis Barros Murúa, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Colón (San Juan), la casa situada en la Diagonal Sarmiento de dicha localidad, por el alquiler mensual de $ 250 m|nal. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta, las obras a que se compromete y que constan en estas actuaciones. El alquiler se abonará en la forma determinada en la resolución de 3 de junio último, corriente a fojas 25 de estos obrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Minas e Industrial de San Juan, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado.

contrato aprobado, debiendo desglosar otro para el archivo de la Escuela interesada, cumplido, devuélvase al Ministerio del ramo, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Federal de Tucumán. — Autorizando a llamar a licitación para arrendar un edificio para su instalación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

109.998. — 1859. — Expte. R. 278. — Vistas estas actuaciones; atentas las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juez Federal de Tucumán a llamar a licitación a fin de arrendar un edificio con destino a la instalación de dicha Repartición, por el cual se firmará contrato por tres años con opción a una prórroga de dos y cuyo alquiler mensual no exceda al abonado actualmente.

El alquiler que se fije se imputará al Inciso 369, Anexo E, Presupuesto de 1937.

Art. 2.° — La licitación se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, y, una vez efectuado dicho acto, las actuaciones serán devueltas al Ministerio del ramo, con los recaudos exigidos por el mencionado Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su cumplimiento al Juzgado Federal de Tucumán.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgados creados por la Ley N.° 12.327. — Adquisición de mobiliario y máquinas de escribir, para su funcionamiento

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.949. — 1860. — D. 216|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas realizadas los días 21 de abril y 9 de junio ppdos., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de los muebles, alfombras, máquinas de escribir y cajas de hierro indispensables para la instalación de los Juzgados creados por Ley 12.327, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización acordada por Decreto N.° 103.453 firmado en Acuerdo de Ministros con fecha 9 de abril de 1937, y llenando todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en los dos llamados se consiguió la concurrencia reglamentaria, formulándose el proyecto de adjudicación en base a los precios más bajos, calidad y de acuerdo a lo aconsejado por los señores Jueces;

Que en el primer llamado se declararon desiertos los renglones pertenecientes a mobiliario por las razones aducidas en el informe a fojas 225 de estos obrados, resolviendo la adjudicación de los armarios de acero en base a la oferta más económica, y en cuanto a las máquinas de escribir se optó por la marca "Continental", en virtud de lo expuesto en el mencionado informe, no obstante no ser la cotización menor;

Que de acuerdo con la nota a fojas 226 en vez de las cantidades solicitadas de armarios de acero y máquinas de escribir, se rebajan las adjudicaciones a 19 y 65, respectivamente;

Que en el segundo acto no se tomaron en cuenta las propuestas de la casa Maple & Cía., por no poder entregar la mercadería dentro del plazo estipulado y de Thompson & Cía., por apartarse de las cláusulas del pliego de condiciones, según lo manifestado en el dictamen a fojas 366 de este expediente, resolviéndose las adjudicaciones respectivas de conformidad a lo aconsejado a fojas 366, 367 y 368 de estos actuados; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas efectuadas los días 21 de abril y 9 de junio ppdos., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para resolver la provisión de los muebles, alfombras, máquinas de escribir y cajas de hierro indispensables para la instalación de los Juzgados creados por Ley 12.327; en consecuencia, adjudíquese de acuerdo a lo solicitado por los señores Jueces, cuyo detalle a continuación se establece:

A D'Alvia Hijos:

		m$n.
19	armarios metálicos c|. paredes dobles, cantos redondos y 30 casillas en su interior p|. expedientes. Medidas interiores de casilleros: frente 0.26; alto 0.305; profundidad 0.37. Medidas externas de los armarios: frente 1.44; alto 2.31; profundidad 0.43. Cierre a cortina c|. varillas articuladas de 20 mm. ancho, cerradura Yale o similar a resorte, manijas curvas de bronce pulido. Las chapas a emplearse serán de las más alta calidad, dobles planchadas y dobles capadas, en los perfiles BWG, N.° 18 p|. los costados y paredes interiores, llevando entre éstos costillas de refuerzo. Los estantes que formarán en las casillas en el perfil N.° 18 y 20 p|. las divisiones verticales, c|. canutos y varillas en su interior. Zócalo de planchuela de 75 x 9 mm. de espesor y moldura de 40 x 6 mm. Se adosarán a los pisos refuerzos en forma de U de chapa perfil N.° 16. Terminados en el tono verde oliva, c|una, mano de imprimación, enduído, apomazado y tres manos de pintura a la piroxilina, por el sistema "Duco"; c|uno, a $ 224	4.256.—

A Curt Berger & Cía.:

65	máquinas de escribir, marca "Continental", último modelo, tamaño I de 80 espacios, escritura Pica, c|. tabulador de fijación y eliminación automática, completas c|. sus fundas de hule, tapas y bases de madera y cajas de accesorios correspondiente, c|u., a $ 239.80	15.587.—

A Monsegur, Farina & Madero:

SALAS DE DESPACHO DE JUEZ

		m$n.
5	mesas de 1.20 x 2 m. c|.dos cajones, cerradura Yale, c|.cristal, lustrada color caoba o nogal. Enchapados, c|u., a $ 440	2.200.—
5	sillones giratorios, color caoba o nogal, tapizados en cuero rojo o verde obscuro, c|u., a $ 180	900.—
5	sofás haciendo juego y tapizados en cuero como los anteriores, c|u., a $ 450	2.250.—
10	sillones haciendo juego y tap. como los anteriores, c|u., a $ 180.	1.800.—
15	sillas haciendo juego y tap. como los anteriores, c|u., a $ 90 ..	1.350.—
5	perchas color caoba o nogal, c|u., a 105	525.—
5	mesas ratonas 0.60 x 0.40 con cristal, c|u., a $ 55	275.—
5	bibliotecas 1.30 x 1.60 m., color caoba o nogal, c|u., a $ 360 ..	1.800.—

SALAS DE AUDIENCIAS

5	escritorios 1.80 x 1.00 m., color caoba o nogal, c|. cajones, guarda inferior de planchuela cromada c|.cristal, enchapados, c|u., a $ 630	3.150.—
5	sillones giratorios, color caoba o nogal, tapizados en cuero rojo obscuro o verde, c|u., a $ 140	700.—
15	mesas de 1.20 x 0.80 m., color caoba o nogal, c|.cristal (para Fiscal, Defensor y Secretario), c|u., a $ 245	3.675.—
15	sillones fijos tap. en cuero, c|u., a $ 103	1.545.—
30	sillas de color caoba, asiento de cuero, c|u., a $ 90	2.700.—

DESPACHOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

(19 locales)

19	mesas de 1.50 x 0.80 m., c|cajones y cristal, enchapadas, color caoba o nogal, c|u., a $ 340	6.460.—
19	sillones tapizados cuero rojo o verde obscuro, c|u., a $ 160....	3.040.—
38	sillones cuero rojo o verde obscuro, c|u., a $ 100	3.800.—
38	sillas, cuero rojo o verde obscuro, c|u., a $ 34	1.292.—
19	bibliotecas 1.30 x 1.60 m., color caoba o nogal, enchapadas, c|. puertas, c|u., a $ 340	6.460.—
19	perchas, c|u., a $ 40	760.—

QUINCE OFICIALES 1ros. JUZGADOS CORREC.

15	mesas escritorios, enchapados, color caoba o nogal 1.50 x 0.80 m., c|.cristal, c|u., a $ 248	3.720.—
15	sillones color caoba o nogal, c|u., a $ 103	1.545.—
30	sillas color caoba o nogal, c|u., a $ 34	1.020.—
15	mesitas p|. máquinas de escribir, c|u., a $ 38	570.—

OFICINA EMPLEADOS (19 locales)

38	mesas, color caoba o nogal, 1.20 x 0.80 m., con cajones y cristal, c|u., a $ 65	2.470.—
38	sillones, color caoba o nogal, c|u., a $ 103	3.914.—
42	mesitas p|. máquina escribir, c|u., a $ 38	1.596.—
76	sillas, color caoba o nogal, c|u., a $ 34	2.584.—
19	perchas, c|u., a $ 40	760.—

OFICINA DE MESA DE ENTRADAS

80	metros lineales de mostrador de 0.85 de ancho x 1.15 de alto, color caoba o nogal, c|u., a $ 76	6.080.—
19	puertas de vaivén, color caoba o nogal, c|u., a $ 37	703.—
19	casilleros de madera, c|.puerta, de 1.50 de alto por 0.50 de frente y 0.40 de fondo, c|u., a $ 118	2.242.—
		71.886.—

A Tompson & Cía.:

SALA DE DESPACHO DE JUEZ

125	metros². de alfombra de un solo color (un metro de ancho), el mt.², a $ 14	1.750.—

SALA DE AUDIENCIAS

150	metros² alfombra (igual a Sala Despacho), el mt.², a $ 14 ..	2.100.—
		3.850.—

A Angel Breganni:

5	cajas de hierro de 0.60 x 0.80 m., c|. base pintada color caoba o nogal, c|u., a $ 145	725.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de noventa y seis mil trescientos cuatro pesos moneda nacional ($ 96.304 m\|n.) al inciso 377, ítem 1, partida 23 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La firma Monsegur, Farina y Madero formalizará oportunamente ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Escuela Normal N.° 3 de Rosario. — Contrato de locación

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

109.999. — 1861. — 2da. 4.937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela Normal número 3, de Rosario, solicita el arriendo de un local y teniendo en cuenta:

Que el edificio ocupado actualmente por la Escuela recurrente no es suficiente para que la misma pueda desarrollar normalmente sus actividades educacionales;

Que de las informaciones producidas surge la necesidad de arrendar un anexo;

Que no es conveniente llamar a licitación en el presente caso, como lo establecen las disposiciones vigentes, por tratarse de un local adyacente al edificio principal, lo que permite una mayor vigilancia y fiscalización;

Que el alquiler pretendido es equitativo; pudiendo ser atendido con la respectiva partida del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento el local sito en la calle Mitre N.° 1662, de Rosario, ofrecido en estas actuaciones, con destino a la Escuela Normal N.° 3 de la expresada ciudad, firmándose el respectivo contrato de locación "ad-referédum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo aprobado por el citado Acuerdo y que oportunamente se le remitiera, por el alquiler mensual de $ 250 m|n. (doscientos cincuenta pesos moneda nacional), a contar desde la fecha de su ocupación y hasta el 30 de junio de 1939, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogarlo por dos años más.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director de la Escuela para que firme el respectivo contrato de locación.

Art. 3.° — El alquiler autorizado se imputará al inciso 386, partida 7, Anexo E, Presupuesto de 1937, hasta tanto sea incluído en la Ley General de Gastos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Escuela Normal de Resistencia. — Autorizando a la Dirección a llamar a licitación para tomar un edificio para la instalación de la misma.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.000. — 1862. — 2a. 17|937. — Vista la nota de fojas 1; atenta la información producida y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia a llamar a licitación para tomar un edificio en arrendamiento, con destino a la instalación de la citada Repartición, por el cual se firmará contrato por el término de tres años con opción a una prórroga de dos y por el cual no se podrá comprometer un alquiler superior al que se abona actualmente. La suma destinada a pago de alquiler se imputará al inciso 379, Anexo E, Presupuesto de 1937.

Art. 2.° — La licitación se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 11 de mayo último y, una vez efectuado el acto, las actuaciones serán devueltas al Ministerio del ramo, con todos los recaudos exigidos por el mencionado Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Tucumán. — Autorizando llamar a licitación para arrendar un edificio para su instalación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.001. — 1863. — I. 431|937. — Vistas las precedentes actuaciones; atentas las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de 11 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Profesional de Tucumán a llamar a licitación para tomar un edificio en arrendamiento, con destino a la instalación de la antedicha Escuela y por el cual se firmará contrato por tres años con opción a una prórroga de dos y cuyo alquiler mensual no exceda al abonado actualmente, imputándose su importe al inciso 381, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — La licitación se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último y, una vez efectuado el acto, se remitirán las actuaciones al Ministerio del ramo con los recaudos exigidos en dicho Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Profesional de Tucumán.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando el presupuesto presentado por la misma, para la colocación de transformador en la localidad de Esquel (Chubut).

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.217. — 1864. — Expte. I. 771|37. — Vista la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales en la que manifiesta que es de imprescindible necesidad la colocación de un transformador de mayor poder en la localidad de Esquel (Chubut), y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de poder suministrar corriente eléctrica en los talleres y casas del personal que se han construído en los terrenos donde se emplazará la nueva Cárcel, es indispensable la colocación de un transformador de mayor poder en la localidad de Esquel, como también para poder iniciar cuanto antes las obras de la nueva Cárcel;

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha aprobado el presupuesto para los trabajos de instalación del transformador por importe de $ 6.273.01 m|n.);

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por las Obras Sanitarias de la Nación por la suma de pesos 6.273.01 m|n., correspondiente a la colocación de un transformador en la localidad de Esquel (Chubut), a fin de suministrar corriente eléctrica en los talleres y casas del personal que se han construído en los terrenos donde se emplazará la nueva Cárcel para poder iniciar cuanto antes las obras del nuevo edificio.

Art. 2.° — Transfiérase el importe de ($ 6.273.01 m|n.) seis mil doscientos setenta y tres pesos con un centavo moneda nacional a las Obras Sanitarias de la Nación con cargo al inciso 387, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional pásese estas actuaciones a la Sección Contabilidad, del Departamento de Justicia a Instrucción Pública para que se sirva efectuar la transferencia de fondos correspondiente; y fecho, remitirlas a la Dirección de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación privada para resolver el aprovisionamiento de uso y consumo

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.218. — 1.865. — Expte. I. 855|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 15 de junio ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Formosa con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso de los artículos de racionamiento y combustible que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas con anterioridad con el mismo fin, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 107.153 de fecha 5 de junio de 1937, llenando todos los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes;

Que se ha logrado reunir la concurrencia reglamentaria para todos los renglones y el proyecto de adjudicación se ha formulado en base a las cotizaciones más económicas;

Que para los rubros "azúcar molida" y "maíz pisado" se ha celebrado el correspondiente desempate de precios — fojas 29 —; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 15 de junio ppdo., por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para resolver el aprovisionamiento de los artículos de racionamiento y combustible indispensables al Penal, durante el segundo semestre y que resultaron desiertos en las licitaciones públicas, celebradas con anterioridad con el mismo fin; en consecuencia, adjudícase en la forma aconsejada precedentemente por la Dirección General de Institutos Penales y de acuerdo al siguiente detalle:

A Miguel L. Barberis—

		m$n.	m$n.
7.200	Kilos papas, a	0.28	2.016.—
630	Kilos café Brasil de 2da., molido, a	1.30	819.—
540	Kilos sal gruesa, a	0.06	32.40
1.800	Kilos arroz Bremen, a	0.35	630.—
360	Kilos cebolla, a	0.25	90.—
			3.587.40

A Ramón y Amador Calviño—

900	Kilos azúcar molida de 2.ª, a	0.47	423.—
630	Kilos yerba Argentina, a	0.60	378.—
180	Kilos pimentón común, a	2.20	396.—
1.800	Kilos maíz pisado, a	0.19	342.—
			1.539.—

A J. Franconetti y Cía.—

60.000	Kilos leña dura, quebracho o espinillo, la tonelada, a	18.—	1.080.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de seis mil doscientos seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6.206.40 m|n.) de la siguiente manera: Pesos 5.126.40 m|n. al inciso 375, ítem 5, partida 8 y pesos 1.080, al inciso 375, ítem 5, partida 13 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de General Pico. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.219. — 1.866. — Expte. I-45|937. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el Sr. Gobernador del Territorio Nacional de La Pampa por una parte y por la otra los señores Mario Paliaris y Carlos Tortti, en representación de la Asociación "XX Settembre" de Socorros Mutuos de General Pico por el cual éstos ceden en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de General Pico, la casa sita en la calle Belgrano número 640, término de un año y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación y fijándose su alquiler en la suma mensual de $ 200 m|n. c|l. (doscientos pesos m|nacional de c|legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Gobernación de La Pampa para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacérsele entrega de un ejemplar del contrato aprobado y recabar la más pronta ejecución de las reparaciones convenidas, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Mixta Nacional "Dr. Alejandro Carbó", de Córdoba. — Aprobando licitación pública del 31 de mayo ppdo., para la adquisición de 800 butacas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.250. — 1.867. — 2da. 3|936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el segundo llamado a licitación pública efectuado el día 31 de mayo ppdo., para la adquisición de 800 butacas para el salón de actos de la Escuela Normal Mixta Nacional "Dr. Alejandro Carbó", de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 7 de mayo ppdo.;

Que el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que estando encuadrada dentro de las disposiciones vigentes la adjudicación aconsejada por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 31 de mayo ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de 800 butacas para el salón de actos de la Escuela Normal Mixta Nacional "Dr. Alejandro Carbó", de Córdoba y en consecuencia la adjudicación propuesta cuyo detalle es como sigue:

A Gurruchaga y Cía.—

800 Butacas para salón de actos, con asientos y respaldos de 12 mm. de espesor, c|u. pesos 10.78, pesos 8.624 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de ocho mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 8.624 m|n.) al inciso 386, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La firma Gurruchaga y Cía., elevará el depósito del 3 o|o que ha efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a la firma Luis Landoni el certificado del depósito de garantía que ha efectuado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Municipalidad de Pergamino. — Aceptando donación de una manzana de terreno, con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de la misma ciudad.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.251. — 1.868. — S. 151|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace la Municipalidad de Pergamino de la manzana número 177, comprendida entre las calles Avenida Julio A. Roca, Azcuénaga, Pintos y Boulevard Rocha (plaza 9 de Julio), con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de la expresada ciudad, de conformidad con las constancias que obran en estas actuaciones.

Art. 2.° — Agradézcase la cooperación prestada a la instrucción pública, con la donación de que se trata.

Art. 3.° — Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, extiéndase el poder especial a favor del Director de la Escuela Normal de Pergamino para que, en nombre y representación del Gobierno, firme la escritura respectiva y tome posesión del terreno donado.

Art. 4.° — Hágase saber a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Pergamino que no se hace lugar al ofrecimiento que formula.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase, a sus efectos, a la Escribanía General de Gobierno.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.397. — 1.869. — F. 190|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en todas sus partes y por el término de dos años, el contrato de locación firmado con fecha 11 de mayo de 1934, por la casa de la calle Paraná número 1231, destinada a la instalación del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Carcelaria, quedando subsistentes todas las cláusulas del contrato prorrogado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Carcelaria, para su conocimiento y notificación de los propietarios, previa reposición del sellado de ley; cumplido, remítase al Ministerio del ramo, para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de San Luis. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.398. — 1.870. — 2da. 9|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, con el objeto de arrendar un edificio con destino a la instalación de dicho establecimiento y confírmase, en consecuencia, la resolución de 23 de abril último, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el Director interino de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la Sra. Elvira Lucero de Gutiérrez, por poder de su esposo, don Narciso G. Gutiérrez, por el cual se cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la expresada Escuela, la casa de la calle Pringles número 1057, por el alquiler mensual de $ 500 moneda nacional (quinientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación. — El propietario deberá ejecutar, por su cuenta, las obras que se detallan en estas actuaciones y en las condiciones que se estipulan en las mismas.

Art. 3.° — La diferencia entre el alquiler que se aprueba y la suma que acuerda el presupuesto, o sea, la cantidad mensual de $ 200 m|n. (doscientos pesos m|n.), se imputará a la partida de diferencias de alquileres del Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya la totalidad de la suma en la partida del presupuesto.

Art. 4.° — Por la Oficina de Entradas y Salidas del Ministerio, notifíquese la señora Elvira Lucero de Gutiérrez, previa reposición del sellado de ley y entréguesele un ejemplar del contrato aprobado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, cumplido el artículo 4.°, vuelva para su conocimiento y efectos, a la Escuela de Artes y Oficios de San Luis; fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Córdoba. — Aprobando presupuesto presentado, para la provisión de un piano.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.

110.406. — 1.871. — Atento a la necesidad urgente de adquirir un piano de 1|4 de cola, con destino a la Escuela Normal "Doctor Alejandro Carbó", de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia con que debe procederse al envío del instrumento no permite efectuar llamado a licitación, habiéndose en consecuencia, solicitado a varias firmas del ramo los presupuestos que se agregan;

Que de las cotizaciones presentadas por las casas C. B. Lottermoser, Gurina y Cía. y Celestino Fernández, resulta conveniente teniendo en cuenta el informe producido por el señor Inspector Técnico, Andrés Geos, el de Gurina y Cía.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la firma Gurina y Cía., por la provisión de un piano y en consecuencia, adjudíquesele con destino a la Escuela Normal "Dr. Alejandro Carbó", de Córdoba:

A Gurina y Cía.—

1 piano cuarto de cola, cuerdas cruzadas, 88 notas, teclado de marfil legítimo, en caja de caoba, encajonado y puesto en estación Buenos Aires, en la suma de pesos 3.100 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.) que significa la presente adjudicación, al inciso 386, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Pásense estas actuaciones a la Comisión Reguladora de Gastos para que se sirva tomar la intervención correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a efectos de que extienda la orden de provisión correspondiente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando licitación privada para la provisión de papas y artículos de ferretería

Buenos Ares, Julio 24 de 1937.

110.438. — 1.872. — Expte. D. 329|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 25 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión a la Cárcel de Tierra del Fuego de papas y artículos ferretería indispensables durante el segundo semestre del año en curso y que fueron declarados desiertos en la licitación pública efectuada anteriormente con el mismo objeto,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido efectuada de conformidad con la autorización conferida por Decreto número 102.337, firmado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de marzo de 1937 y llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que solamente para los renglones 1, 6 y 7, se obtuvo las tres propuestas reglamentarias, declarándose desiertos los determinados con los números 2 y 3 por haber un solo oferente por cada uno;

Que en lo que respecta a los rubros 4 y 5, si bien es cierto que no han conseguido más que dos ofertas para cada uno, teniendo en cuenta la urgencia que existe en resolver esa provisión y que a pesar de las invitaciones y todos los medios a que se recurrieron para obtener concurrencia no ha sido posible reunir la reglamentaria, corresponde presentarle la respectiva aprobación;

Que al formular el proyecto de adjudicación se han tenido en cuenta las ofertas más económicas, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 25 de junio ppdo. por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la provisión de papas y artículos de ferretería, a la Cárcel de Tierra del Fuego, indispensables al Penal, durante el segundo semestre del año en curso y que resultaron desiertos en la licitación pública realizada con anterioridad con el mismo fin; en consecuencia adjudíquese:

A Ricci Hnos. y Cía.—

		m$n.	m$n.
12	Escofinas para zapatero, c|u. a	0.90	10.80

A A. Ramayón y Cía.—

25.000	Kilos de papas tipo francesa, libre de brotes de 80 gramos por pieza, a	0.195	4.875.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

12	Chairas de piedra, c|u. a	0.50	6.—
1.000	Pancitos cera negra, c|u. a	0.02	20.—
914	Metros vaqueta amarilla, c|u. a	8.10	7.403.40
			7.429.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de doce mil trescientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 12.315.20 m|n.) de la siguiente manera:

Pesos 4.875 m|n. al inciso 375, ítem 4, partida 1 y pesos 7.440.20 m|n. al inciso 375, ítem 4, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Resistencia. — Aprobando actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas de fechas 1.° y 26 de abril ppdo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.439. — 1.873. — Expte. I. 707|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 1.° y 26 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco) con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal durante el segundo semestre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia han sido efectuadas de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 3 de febrero de 1937, y llenando las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes;

Que el pliego de condiciones aprobado por Acuerdo de Ministros del 25 de febrero de 1916 es el que ha servido de base a las presentes licitaciones, y el gasto que las mismas refieren ha sido considerado en virtud de las funciones que compete a la Dirección de Administración;

Que el primer llamado hubo que declararse desierto por la falta absoluta de concurrencia, lográndose en el segundo, reunir cuatro propuestas para los renglones pertenecientes a víveres y tres por el combustible, de las cuales hubieron que desestimarse las ofertas de dos concurrentes por no haber dado cumplimiento a la reposición del sellado;

Que a pesar de haber quedado reducido el número de proponentes a dos por renglón y uno para el combustible, teniendo en cuenta que se trata de un segundo llamado, la urgencia que existe de resolver ese abastecimiento para poder alimentar a la población penal y resultando conveniente y equitativos los precios cotizados, corresponde prestar la respectiva aprobación a la provisión de los víveres, y en cuanto al combustible, declararlo desierto y autorizar a la Dirección de la Cárcel a licitarlo privadamente;

Que para los rubros yerba y grasa, se procedió a efectuar el correspondiente desempate de precios, fojas 58 vuelta, y que el proyecto de adjudicación se ha formulado en base a los precios más bajos;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° y 26 de abril ppdo. por la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para resolver su aprovisionamiento durante el segundo semestre del año en curso; en consecuencia, adjudíquese en la forma aconsejada precedentemente por la Dirección de Institutos Penales y de acuerdo al detalle que a continuación se establece:

A Atilio Villaggi—

		m$n.	m$n.
48.000	Kilos carne de vaca de 1ra., libre de garrones y cogote, a	0.23	11.048.—
1.200	Kilos grasa, a	0.59	708.—
32.000	Kilos galleta, a	0.25	8.000.—
12.000	Kilos papas, a	0.20	2.400.—
2.800	Kilos azúcar molida de 2da., a	0.40	1.120.—
80	Kilos pimentón común, a	2.15	172.—
1.200	Kilos cebollas, a	0.20	240.—
			23.680

A Adelio Patono—

16.000	Kilos de batata, a	0.12	1.920.—
1.200	Kilos yerba Argentina, a	0.59	708.—
1.200	Kilos sal gruesa, a	0.05	60.—
6.000	Kilos fideos blancos, a	0.30	1.800.—
6.000	Kilos maíz pisado, a	0.15	900.—
			5.388.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veintinueve mil sesenta y ocho pesos m|nacional ($ 29.068 m|n.) al inciso 375, ítem 5, partida 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Resistencia (Chaco), a resolver la provisión de leña al penal, durante el segundo semestre del cte. año, mediante licitaciones privadas mensuales, bimestrales o trimestrales, según sea más conveniente.

Art. 4.°. — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o efectuados hasta integrar el 10 o|o exigido por la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base a las presentes licitaciones.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia, a las firmas que no han sido motivo de adjudicación los certificados de sus respectivas boletas de depósitos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "R. Gutiérrez". — Aprobando actuaciones relacionadas con la licitación privada de 10 de mayo ppdo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

110.440. — 1.874. — Expte. P. 252|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de mayo del año en curso por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz con el objeto de resolver la provisión de los materiales indispensables para la ampliación y reconstrucción de una casa Hogar de esa Institución, y

CONSIDERANDO:

Que el referido acto ha sido realizado de conformidad con la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha 8 de abril de 1937, habiéndose observado en la realización del mismo todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que para efectuar las adjudicaciones la Dirección del Establecimiento ha sometido estas actuaciones a criterio del señor Jefe de talleres, quien ha contemplado para dictaminar sobre las mismas, la calidad de los artículos ofrecidos en unos casos y los precios más ventajosos en otros, como lo demuestra su informe agregado a fojas 50 de estos actuados;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la debida intervención según lo constata la nota agregada a fojas 3 de estos obrados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 10 de mayo del año en curso por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz con el objeto de resolver la provisión de los materiales indispensables para la ampliación y reconstrucción de una casa Hogar de esa Institución, y en consecuencia el temperamento adoptado por la misma al efectuar las adjudicaciones dada la urgencia que existió, siendo el detalle de las mismas el que se determina a continuación:

A Balestrini Hermanos—

		m$n.	m$n.
20.000	Kilos cal viva de Córdoba, bolsas, puesta s|v. Yocaina (Malagueño) F. C. C. A. x F. C. S., la tonelada, a	27.80	556.—
	Recargo, la tonelada, a	4.—	80.—
			636.—

A Descours y Cabaud—

		m$n.	m$n.
15	Tirantes de hierro, perfil doble "T", número 18, largo 6,40 metros c|u., a	42.99	644.85

A Elías Malamud e Hijos—

20	Tirantes madera lapacho de 101. 6 x 101, 6x2.35 metros largo c|u., a	4.54	90.80
69	Tirantes madera lapacho de 101 x 1.50 metros largo, c|u. a	2.90	200.10
14	Tirantes madera lapacho de 101 x 1.00 metros largo, c|u. a	1.94	27.16
8	Tirantes madera lapacho de 101 x 2.20 metros largo, c|u. a	4.24	33.92
10	Tirantes madera lapacho de 101 x 1.05 metros largo, c|u. a	2.02	20.20
18	Tirantes madera lapacho de 101 x 0.75 metros largo, c|u. a	1.53	27.54
4	Tirantes madera lapacho de 101 x 1.30 metros largo, c|u. a	2.50	10.—
4	Tirantes madera lapacho de 101 x 0.70 metros largo, c|u. a	1.35	5.40
8	Tirantes madera lapacho de 101 x 0,95 metros largo, c|u. a	1.83	14.64
6	Tirantes madera lapacho de 101 x 2.50 metros largo, c|u. a	4.82	28.92
1	Tirante madera lapacho de 101. 6x127mx 1.50 metros largo, c|u. a		3.60
4	Tirantes madera lapacho de 101. 6x101. 6mx1.25 metros largo, c|u. a	2.41	9.64
9	Metros cuadrados sup. madera íd. de 101. 6mm. esp. x ancho, largo que res., c|u. a	18.94	170.46
80	Metros cuadrados sup. madera de cedro de 50,80 milímetros esp., ancho, largo que resulte la tabla, a $ 8.44 c|metro cuadrado, sup.		675.20
10	Metros cuadrados sup. madera íd. de 38,10 mm. esp. íd. íd., a $ 6,37 metro cuadrado, sup.		63.70
50	Metros cuadrados sup. íd. de 25,40 mm. de esp. x íd. íd., a $ 4,23 metro cuadrado, sup.		211.50
35	Metros cuadrados sup. madera de pino paraná, de 25 40 mm. esp. x ancho, largo que resulte la tabla a pesos 1,70 c|metro cuadrado		59.50
			1.652.28

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

60	Metros cuadrados tejido metálico, malla número 10, hilo número 25 x 1 metro alto, el metro cuadrado, a	2.45	147.—
20	Paquetes tornillos p|madera, cab. chato, 20-35, c|paquete, a	0.70	14.—
2	Paquetes íd. 18-20, c|paquete, a	0.35	0.70
3	Paquetes íd. 20-40, c|paquete, a	0.80	2.40
			164.10

A Estrabou y Cía.—

13	Cerraduras embutir, reversibles, de combinación, chapa bronce niq., caja de 70 mm. c|u., a	5.20	67.60
13	Manijas bronce niquelado (pomo balancín) p. las mismas, c|u. a	1.95	25.35
			92.95

A Ferretería Franco Americana (Desrues y Cía.)—

1	Cerradura tipo "Yale" de embutir, con dos tambores, caja de 70 mm., chapa bronce y manija (balancín y pomo) de bronce niquelado		11.30
35	Fallebas cruz, hierro niq. completas, c|u. a	1.30	45.50
22	Aparatos sist. desplats, comunes, c|u. a	1.20	26.40
3	Pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varillas de hierro, largo 60 cms., c|u. a	2.30	6.90
3	Id. íd., largo 40 cms., c|u. a	2.30	6.90
132	Pares, fichas h.° p|embutir, alas de 2,5 mm. cada par, a	0.40	52.80
80	Paragolpes de goma p|puertas, de 29 mm. diámetro x 32 mm. de alto, c|u. a	0.20	16.—
			165.80

A Mario J. Grand—

30	Kilos de cola tip. francesa, a	1.—	30.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 3.385.98 m|n.) al inciso 377, ítem 1, partida 16 (Apartado 3.° del Decreto número 98.806, de fecha 28|1|1937) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección del Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando plano, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto, para la ejecución de las instalaciones eléctricas y mecánicas para bombeo de agua en la Escuela Militar de Aviación, en Córdoba.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.515. — 787. — Visto este expediente (D. 1664|33, Cde. 2455, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "ejecución de las instalaciones eléctricas y mecánicas para bombeo de agua", en la Escuela Militar de Aviación, en Córdoba, y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las referidas instalaciones; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 16.649, Pliego de Condiciones Especiales y Presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, con fecha junio de 1937, para la "ejecución de las instalaciones eléctricas y mecánicas para bombeo de agua", en la Escuela Militar de Aviación, en Córdoba, cuyo importe asciende a la suma de pesos 70.465.40 m|nal. (setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional), que acrecida de pesos 3.523.27 m|nal. (tres mil quinientos veintitrés pesos con veintisiete centavos moneda nacional), 5 o|o (cinco por ciento) para "Imprevistos" y de pesos 10.569.81 m|nal. (diez mil quinientos sesenta y nueve pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), 15 o|o (quince por ciento) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 84.558.48 m|nacional (ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de 25 (veinticinco) días, para la adjudicación de los mencionados trabajos.

Art. 3.° — Los gastos que demande la ejecución de los trabajos que se autorizan por el presente decreto, se atenderán durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concursos de precios para la provisión de mantas matras y diversos elementos, con destino a la Dirección General del Material del Ejército.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.524. — 788. — Visto el presente expediente 1, D. N.° 1702|37, Cde. 1 (D. G. M. E.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios N.° 227 y posterior adjudicación que ha efectuado, para la provisión de mantas matras, para cubrir necesidades del Ejército: atento lo informado por la expresada Gran Repartición, encontrándose el presente caso encuadrado dentro de las disposiciones del inciso 3.°, artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma, modificado por el artículo 8.° de la Ley 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios N.° 227, realizado por la Dirección General del Material del Ejército y posterior adjudicación, efectuada a la Fábrica de Tejidos "Barlaro" de: (3.000) tres mil mantas matras, color gris obscuro, de 2.650 x 1.600 mm., peso 3.500 grs., a pesos 10.80 moneda nacional cada una; pesos 32.400. — Entrega: Por partidas parciales, de acuerdo a las necesidades.

Art. 2.° — La suma de ($ 32.400 m|n.) treinta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 4, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concursos privados de precios, realizados por la Dirección General del Material del Ejército, para la adquisición de diversos elementos con el objeto de atender necesidades urgentes del servicio.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.526. — 789. — Visto el presente expediente letra G. 93|937, Cde. 221 (M. G.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación del concurso privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de diversos elementos, destinados a atender necesidades urgentes del servicio; siendo su adquisición de carácter indispensable y estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley de Contabilidad N.° 428, y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios, realizado por la Dirección General del Material del Ejército para la adquisición de diversos elementos, destinados a atender necesidades urgentes del servicio y posterior adjudicación, a las firmas que se detallan a continuación, de acuerdo con las planillas comparativas de precios que se acompañan:

Cueros, lonas, camas, oxígeno, sogas de cáñamo, etc.—

	m$n.
Butavand y Cía.	97.310.78
José Bilota	2.750.—
Roberto D. Lages	509.60
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.	1.281.49
Manteiga, Cortés y Cía.	597.40
La Oxígena S. A.	800.—
Serra Hermanos	629.92
Cía. Argentina "Cal-Chaqui" Feitis y Cía.	4.950.—
Descours y Cabaud	527.60
Estrabou y Cía.	551.07
Bucchi, Morandi y Cía.	904.69
The Anglo Argentine General Electric	9.18
L. M. Ericsson S. A.	3.08
Casa Otto Hess, S. A. Comercial e Industrial	11.32
Stocker y Cía.	58.—
Talleres Metalúrgicos "San Martín"	86.—
Juan D. Gaddi	1.304.—
Gómez Hijos y Cía.	1.049.20
Persano Hermanos	2.435.40
Manufactura Algodonera Argentina S. A.	5.856.—
Sucesión Tomás Martínez	1.243.20
Agustín Favale	14.—
	$ 122.861.93

Entrega: Por partidas mensuales, de acuerdo a las necesidades.

Art. 2.° — La suma de ($ 122.861.93 m|nacional) ciento veintidós mil ochocientos sesenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, a que asciende la adquisición autorizada por el Art. 1.°, se imputará en la siguiente forma, del Presupuesto de Guerra en vigor:

Al inciso 4 — Partida 2 ($ 8.367.92 m|nacional) ocho mil trescientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional.

Al inciso 4 — Partida 18 ($ 113.885.29 m|nacional) ciento trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional.

A "Reposición elementos de Guerra y Talleres" ($ 608.72 m|nal.) seiscientos ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de nafta y lubricantes y aprobando orden de compra de 10.000 litros de aguarrás, con destino a la Dirección General del Material del Ejército.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.527. — 790. — Visto el presente expediente G. 51|936, Cde. 575 (M. G.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación de la Orden de Compra N.° 548, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, relativo a la adquisición de 10.000 litros de aguarrás; encontrándose el caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Orden de Compra N.° 548 de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, firmada con la casa Comptoir de Vente des Fabricants Landais de Produits Resineux de Dax (Francia), por la adquisición de 10.000 litros de aguarrás al precio de F. F. 41.400 (cuarenta y un mil cuatrocientos francos franceses, Cif, Buenos Aires.

Art. 2.° — Manténgase la imputación dada a la suma que se aprueba por el artículo 1.° al inciso 26, ítem 7, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente en 1936.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección General del Material del Ejército, para que adquiera directamente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la nafta y lubricantes necesarios para atender las necesidades durante el año 1937.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.523. — 791. — Visto el presente expediente A. N.° 10.494|37 (D. G. M. E.), G. 93 Cde. 222 (M. G), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita autorización para adquirir la nafta y lubricantes necesarios para atender los servicios de la tracción mecánica durante el corriente año; atento lo informado por la Gran Repartición y concordante con lo establecido en Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, inserto en el Boletín Militar N.° 2060, 2.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ejército para que adquiera directamente a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a medida de sus necesidades, la nafta y lubricantes indispensables para cubrir las exigencias del servicio durante el año 1937.

Art. 2.° — La suma que se invierta en estas adquisiciones será imputada al inciso 4.°, partida 6 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras, en el Regimiento N.° 8 de Infantería.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.513. — 792. — Visto este expediente (I. 3223 D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la provisión de revestimientos interiores, pisos de madera y cielos-rasos, para un Pabellón de Aislados, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.674.22 m|nal. (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de revestimientos interiores, pisos de madera y cielos-rasos, para un Pabellón de Aislados, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Regimiento, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.674.22 m|n. (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la provisión de puertas y ventanas para un pabellón del Cuartel que ocupa el Regimiento número 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.514. — 793. — Visto este expediente (I. 3223, corresponde 2, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la provisión de puertas, ventanas y elementos varios para un pabellón de enfermos contagiosos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que los mencionados trabajos son indispensables; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de pesos 4.442.65 m|nal. (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de puertas, ventanas y elementos varios

para un Pabellón de enfermos contagiosos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del citado Regimiento, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.442.65 m|n. (cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando la adquisición de muebles, visillos, mesas de mármol, etc., con destino al Comando de la 2.ª División de Ejército y Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.525. — 794. — Visto el presente expediente D. E. 2.° N.° 14.697|36 (4), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación de la adquisición de muebles, visillos, mesas de mármol, etc., con destino al Comando de la 2.ª División de Ejército y Regimiento N.° 1 de Artillería Montada; atento a lo informado por la expresada Dirección General, encontrándose el presente caso encuadrado dentro de lo previsto en el artículo 33, inciso 3.° de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado en el artículo 34 de la misma, modificado por el artículo 8.° de la Ley 11.672. (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones de los muebles, visillos, mesas de mármol, etc., efectuadas por la Dirección General del Material del Ejército, con destino al Comando de la 2.ª División de Ejército y Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

Art. 2.° — La suma de ($ 12.500 m|n.) doce mil quinientos pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 4.°, Partida 18 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Rectificando el número de expediente de una licitación pública

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.517. — 795. — Visto el expediente G. 93, Cde. 243 (M. G.), (Ad. 34.671|936, D. G. A.), en el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, manifiesta haber deslizado un error al establecerse el número del expediente correspondiente a la licitación pública N.° 4, aprobada por Decreto número 104.593, inserto en el Boletín Militar N.° 10.521, 1.ª Parte, y siendo necesario rectificar el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el preámbulo del Decreto N.° 104.593, (B. M. N.° 10.521, 1.ª Parte), el número del expediente de la licitación pública N.° 4, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, debiendo ser: Ad. 50.309|936, en lugar de Ad. 50.306|936, como figura en el mismo.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo licencia a la pensionista, señorita María Salomé Méndez Pérez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.511. — 796. — Visto el expediente M. 28.597|930, Cde. 11 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista (Ley 11.412), señorita María Salomé Méndez Pérez, solicita dos años (2 años) de licencia, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por razones de salud;

Que justificada la causal invocada, la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos años (2 años), de licencia a la pensionista (Ley 11.412), señorita María Salomé Méndez Pérez, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), debiendo nombrar apoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Prorrogando la licencia de la pensionista, señorita Paula Ana Vicenta Méndez Pérez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.512. — 797. — Visto el expediente M. 28.597|930, Cde. 12 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista (Ley 11.412), señorita Paula Ana Vicenta Méndez Pérez, se presenta solicitando prórroga, por el término de tres años (3 años), de la licencia que le fué acordada por Decreto N.° 59.527, de fecha 24 de abril de 1935 (B. M. 9934, 1.ª Parte), para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que la recurrente está comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), contando actualmente 75 años de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años (3 años), la licencia acordada por Decreto N.° 59.527, de fecha 24 de abril de 1935 (B. M. 9934, 1.ª Parte), a la pensionista (Ley 11.412), señorita Ana Paula V. Méndez Pérez, cuyo nombre verdadero es Paula Ana Vicenta Méndez Pérez, para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Esta prórroga de licencia vence el día 3 de enero de 1940.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión a la señora María Celia Grassano de Keller e hijas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.501. — 798. — Visto el expediente K. 8855|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de abril de 1937, se presenta la Sra. María Celia Grassano de Keller, conjuntamente con las señoritas María Celia e Hilda Esther Keller, solicitando pensión militar, en su carácter de viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Capitán retirado, D. Ernesto E. Keller; fallecido el día 6 de abril de 1937;

Que las nombradas se encuentran comprendidas en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total la pensión mensual de doscientos sesenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 268.30 m|n.), equivalente a la mitad del haber que correspondía en retiro al Capitán D. Ernesto E. Keller, a su viuda, Sra. María Celia Grassano de Keller e hijas legítimas, mayores de edad y solteras, María Celia e Hilda Esther Keller, debiéndose liquidar mensualmente con anterioridad al día 6 de abril de 1937; a la señora María Celia Grassano de Keller, ciento treinta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 134.15 m|n.), a la señorita María Celia Keller, sesenta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 67.08 m|n.), y a la señorita Hilda Esther Keller, sesenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ 67.07 m|nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Mercedes Robledo de Funes

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.499. — 799. — Visto el expediente F. 3729|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero de 1937, se presenta la señora Mercedes Robledo de Funes, solicitando pensión militar, en su carácter de esposa viuda del Sargento retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", José Eleuterio Funes, fallecido el día 18 de noviembre de 1936;

Que la nombrada se encuentra comprendida en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130. m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Sargento retirado con el sueldo del grado inmediato superior y "Expedicionario al Desierto", José Eleuterio Funes, a sus esposa viuda, señora Mercedes Robledo de Funes, debiéndose liquidar con anterioridad al día 18 de noviembre de 1936, fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a las señoritas Amalia Benicia y Marta Pastora Lagos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.495. — 800. — Visto el expediente L. 17.358|930, Cde. 8 (D. G. P.), y la copia de la sentencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cien pesos moneda nacional (pesos 100 m|n.), a cada una de las señoritas Amalia Benicia y Marta Pastora Lagos, en su carácter de nietas solteras del extinto Coronel Mayor "Guerrero de la Independencia", D. Hilario Lagos debiéndose liquidar desde el día 1.° de agosto de 1931, fecha en que se suspendió el pago provisorio de dichas pensiones.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, liquidará los intereses que motiva la referida sentencia.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión a favor de la menor María Elena Martínez

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.500. — 801. — Visto el expediente M. 8689|937, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 68.220, de fecha 2 de octubre de 1935 (B. M. 10.062, 1.ª Parte), se liquida a favor de los menores Ricardo Ernesto y María Elena Martínez, la pensión mensual de quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 552 m|n.), en su carácter de hijos legítimos del Teniente Coronel retirado, D. Rodolfo Martínez González;

Que la tutora de la menor María Elena Martínez se presenta solicitando para ésta acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad con fecha 6 de febrero de 1937, el pensionista militar Ricardo Ernesto Martínez;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la menor María Elena Martínez, la parte de pensión que deja de percibir el pensionista militar Ricardo Ernesto Martínez, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 6 de febrero de 1937, la cantidad mensual de quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 552 m|n.) m|nacional).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso de precios para la adquisición de un chassis para camión, marca "Chevrolet", con destino a la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.652. — 802. — Visto el presente expediente E. 2652|37, (M. G.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita aprobación del concurso de precios N.° 272 y posterior adjudicación que ha efectuado, para la adquisición de un chassis para camión, marca "Chevrolet", con destino a la Escuela de Artillería; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y conforme lo preceptuado por el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428, de Contabilidad y conforme a lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios realizado por la Dirección General del Material del Ejército y posterior adjudicación, efectuada a la casa Cordón & Cía., de (1) un chassis para camión, marca "Chevrolet", de acuerdo a las características del presupuesto presentado por la casa, que obra a fojas 2 y 3, por la suma de $ 4.276 m|nal. (cuatro mil doscientos setenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo anterior, se imputará al inciso 4, Partida 20 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.773. — 803. — Visto este expediente (A. 3028, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la construcción de dos locales sanitarios para las cuadras para tropa de la 1ra. y 2da. Batería, en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 12.298 y 16.941 y presupuesto de pesos 4.005.60 m|nal. (cuatro mil cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de dos locales sanitarios para las cuadras para tropa de la 1ra. y 2da. Batería, en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo, en Goya.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.005.60 m|n. (cuatro mil cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros a entregar una suma de dinero por la ejecución de obras de pavimentación.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.772. — 804. — Visto este expediente (letra Dg. N.° 398-A. 3), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de pavimentación de una calle de acceso al Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Artillería, en Diamante, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten dichas obras, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para entregar a la Municipalidad de Diamante, la suma de $ 4.007.10 m|n. (cuatro mil siete pesos con diez centavos moneda nacional), con destino a las obras de pavimentación de la calle General Noailles en el tramo comprendido entre la calle Colón y la puerta N.° 1 del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería, en Diamante, para facilitar el acceso al mismo.

Art. 2.° — La suma de $ 4.007.10 m|n. (cuatro mil siete pesos con diez centavos moneda nacional), que se autoriza a invertir en dichas obras, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, Partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.779. — 805. — Visto las constancias de estas cinco Informaciones de las que resulta:

1.° — Que el soldado José Saturnino Mosto (C. 1916, D. M. 13, M. 647.524), de la Escuela de Zapadores (Expte. M. 1975|37, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción simple el día 26 de febrero del año en curso, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 3 de mayo del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 3.° y 5.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que el soldado Angel Miguel Gramajo (C. 1912, D. M. 57, Matríc. 3.605.580), del Regimiento N.° 5 de Caballería "General Güemes" (Expte. III M. 4306|37, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple el día 11 de octubre de 1933, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 1.° de enero de 1937, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° — Que el soldado Ramón Antonio Benito Ruiz (C. 1916, D. M. 57, Matríc. 3.617.527), del Regimiento N.° 5 de Artillería (Expte. III N. 7999|37, del Cdo. D. 5), ha cometido deserción simple el día 2 de abril del corriente año, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 19 de mayo del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del mencionado Código;

4.° — Que el soldado Enrique Borel (C. 1914, D. M. 15, M. 1.053.315), del Regimiento N.° 7 de Infantería (Expte. B. 206|37. del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el día 17 de enero de 1935, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 30 de abril del presente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° — Que el soldado Juan Carlos Zamudio (C. 1916, D. M. 3, M. 386.038), de la Escuela de Caballería y Equitación (Expte. Z. 2070|37, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción simple el día 13 de abril de 1937, habiéndose presentado voluntariamente dentro de los 10 días de consumada, en fecha 17 el mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707, del ya mencionado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado, como individuos del Ejército:

Al soldado José Saturnino Mosto, diecinueve (19) meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Angel Miguel Gramajo, diecinueve (19) días de calabozo y diez (10) meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Ramón Antonio Benito Ruiz, doce (12) días de calabozo y siete (7) meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Enrique Borel, seis (6) días de calabozo y cuatro (4) meses de recargo de servicio, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Juan Carlos Zamudio, cincuenta (50) días de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Angel Miguel Gramajo y Ramón Antonio Benito Ruiz, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota en la Dirección General del Personal y archívense estas cinco Informaciones en el H. Consejo Supremo de Guerra y y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.774. — 806. — Visto este expediente (E. 3647, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de las obras de reparo y ampliación en monturero y caballerizas de la II y III. Sección, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Estado Mayor General del Ejército, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables; y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 16.865, 16.866, 16.867 y 16.868 y presupuesto de pesos 4.167.93 moneda nacional (cuatro mil ciento sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos, moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras de reparo y ampliación en monturero y caballerizas de la II y III Sección, en el Cuartel que ocupan los Servicios del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio de los citados Servicios, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.167.93 m|n. (cuatro mil ciento sesenta y siete pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hangar doble del Cuartel y Escuela del Aeródromo, en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.771. — 807. — Visto este expediente (B. 2898|35, Cde. 598) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto que ha preparado para la construcción de las instalaciones para los aparatos "Vickers Bygrave" y "Link", en el Hangar doble del Cuartel y Escuela del Aeródromo en "El Palomar", así como también recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichos trabajos por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros con fecha julio de 1937, para la construcción de las instalaciones para los aparatos "Vickers Bygrave" y "Linck", en el Hangar doble del Cuartel y Escuela del Aeródromo, en "El Palomar", cuyo monto asciende a la suma de pesos 4.860.50 moneda nacional (cuatro mil ochocientos sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional) y autorízase a la misma para que proceda a ejecutar por administración o en la forma que mejor convenga, los referidos trabajos.

Art. 2.° — La suma de $ 4.860.50 m|n. (cuatro mil ochocientos sesenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo I, inciso 7, ítem 2, partida 8 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.770. — 808. — Visto este expediente (Z. 5190|36, corresponde 18, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la provisión y montaje de un tanque de 30 m.³ de capacidad y de una torre para sostén del mismo en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná (Entre Ríos), teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de pesos 4.540 m|n. (cuatro mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para ejecutar la provisión y montaje de un tanque de 30 m.³ de capacidad y de una torre para sostén del mismo en el Cuartel que ocupa el Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros en Paraná (E. Ríos).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Batallón, a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de pesos 4.540 moneda nacional (cuatro mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 22, del presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Anulando un decreto y confirmando otro por el que se acordó una pensión, a favor de las señoritas María Carlota y María Isabel Bustamante.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.781. — 809. — Visto el expediente B. 365|934, Cde. 9 (M. G.), (B. 11.836| 929, Cde. 10, D. G. P.), y la sentencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el Decreto número 35.131, de fecha 23 de enero de 1934, publicado en el Boletín Militar 9572, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Confírmase el inciso 145, artículo 1.°, del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), por el que se acordó, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a cada una de las señoritas María Carlota y María Isabel Bustamante, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente "Guerrero de la Independencia", don Manuel Basilio Bustamante; debiéndose liquidar desde el día 1.° de febrero de 1934, fecha en que dichas pensiones fueron suspendidas.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que la Contaduría General de la Nación deje sin efecto un cargo sobre haberes de un extinto Oficial.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.775. — 810. — Visto el expediente S. 4643|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 27 de mayo de 1930 (B. M. 8502, 1.ª Parte), fué promovido al grado inmediato superior el Teniente 1.°, retirado, don Alfredo Silvestrini, por habérsele comprendido en los beneficios del artículo 4.°, de la Ley 11.268;

Que por Decreto de fecha 16 de diciembre de 1930 (B. M. 8659, 1.ª Parte), se anuló el ascenso acordado al causante por el decreto indicado en el considerando anterior, en razón de que éste no reunía los requisitos exigidos por la Ley 11.268, para ser comprendido en los beneficios del artículo 4.° de la misma;

Que la señora Honoria Arenas de Silvestrini se presenta en estas actuaciones solicitando el reintegro de las sumas que le fueron descontadas a su esposo, el Teniente 1.°, retirado, D. Alfredo Silvestrini, como consecuencia del cargo que se le formuló por haberse anulado su ascenso en situación de retiro;

Que la norma que consagra el artículo 1055 del Código Civil, es que la persona que percibe en virtud de un acto jurídico una cosa fungible (tal el dinero) y la consume de buena fe, no está obligada a restituir si el acto se anula;

Que además al concederse de parte de las autoridades competentes un beneficio, no es el beneficiario quien debe responder por el perjuicio que tal medida irroga al erario público, sino el magistrado o funcionario que no cumplió en forma con los deberes de su cargo;

Que formando parte los haberes cuestionados del acervo hereditario del causante, corresponde que la devolución se efectúe a favor de los derecho-habientes del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a dejar sin efecto el cargo formulado sobre los haberes del extinto Teniente 1.°, retirado, don Alfredo Silvestrini y liquidará a favor de los derecho-habientes del mismo, la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 758.80 m|n.), importe total de lo descontado como consecuencia de haberse anulado el ascenso del causante al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Dejando sin efecto un decreto y confirmando otro por el que se concedió una pensión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.846. — 811. — Visto el expediente G. 12.989|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 39.485, de fecha 5 de abril de 1934 (B. M. 9628, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el apartado n), artículo 1.°, del Decreto del 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), que acordó los beneficios de la Ley número 11.412 a la señorita María Petrona Octaviana González Mieres, por no haberse comprobado que su extinto abuelo, Subteniente don Justo Mieres, hubiera sido "Guerrero de la Independencia";

Que por un informe posterior producido por el Estado Mayor General del Ejército de un expediente similar y por el mismo causante, se comprueba que éste revistió el carácter que se le atribuye;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ley N.° 11.412, por haber acreditado su personería y estar comprobado el carácter de "Guerrero de la Independencia" del causante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N°. 39.485, de fecha 5 de abril de 1934 (B. M. 9628, 1ª. Parte).

Art. 2.° — Confírmase el apartado n), artículo 1.°, del Decreto del 26 de diciembre de 1929 (B. M. 8387, 1.ª Parte), por el que se concedió, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) a la señorita María Petrona Octaviana González Mieres, en su carácter de nieta soltera del extinto Subteniente "Guerrero de la Independencia", don Justo Mieres; debiéndose liquidar con anterioridad al día 1.° de marzo de 1934, fecha en que se suspendió el pago de dicha pensión a la beneficiaria.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando a la Escuela de Zapadores Pontoneros a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.844. — 812. — Visto el presente expediente letra I. M. N.° 403|937. (Ec. Z.) e I. N.° 1663|937. (I. G. E.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Escuela de Zapadores Pontoneros, a aceptar la bandera de guerra que los vecinos de la Ciudad de San Nicolás, en nombre de ésta y por intermedio del Intendente de la misma, ofrecen al citado Instituto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando al Jefe del Regimiento N.° 3 de Artillería a aceptar una bandera de guerra.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.845. — 813. — Visto el presente expediente Cdo. N.° 971|937. (A. 3), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Jefe del Regimiento N.° 3 de Artillería Montada, a aceptar la bandera de guerra que la Sociedad de Damas Patrióticas de Diamante, ofrece a la citada unidad.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Pensión a favor de la señora Amanda Ema Ferrarotti de Galelli

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.965. — 814. — Visto el expediente G. 6201|937. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de marzo de 1937, se presenta la señora Amanda Ema Ferrarotti de Galelli, solicitando pensión militar para sí y menores Emma Amanda Clara y Juan Enrique Galelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel, retirado, D. Enrique Galelli, fallecido el día 8 de enero de 1937;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 4.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, inciso a), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en total, la pensión mensual de seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 648.00 m|n.), equivalente a la mitad del haber que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Enrique Galelli, a su viuda, señora Amanda Ema Ferrarotti de Galelli e hijos legítimos menores de edad, Emma Amanda Clara y Juan Enrique Galelli, debiéndose liquidar con anterioridad al día 8 de enero de 1937: a la señora Amanda Ema Ferrarotti de Galelli, la cantidad mensual de trescientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 324.00 m|n.) y a cada uno de los menores Emma Amanda Clara y Juan Enrique Galelli, la cantidad mensual de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 162.00 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Acumulación de pensión a favor de la menor Nylda Esther Mayora.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.967. — 815. — Visto el expediente O. 8272|937. (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 5 de marzo de 1931 (B. M. 8723, 1.ª Parte), se liquida a favor de los menores José María, Armando César y Nylda Esther Mayora, la pensión mesual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m|n.), en su carácter de hijos legítimos del Coronel D. José María Mayora;

Que el tutor de la menor Nylda Esther Mayora, se presenta solicitando para ésta acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Armando César Mayora, con fecha 13 de marzo de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento respectiva, como asimismo mediante la documentación adjunta que el pensionista militar José María Mayora, cumplió la mayoría de edad el día 9 de septiembre de 1935, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la menor Nylda Esther Mayora, las partes de pensión que dejan de percibir los pensionistas militares José María y Armando César Mayora, debiéndose liquidar con anterioridad al día 13 de marzo de 1937, la cantidad mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.00 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Comando de la División Aérea N.° 1 y Regimiento Aéreo N.° 1.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.958. — 816. — Visto este expediente (B. 2515|36, corresponde 6, D. G. I.), por el cual la D. Gral. de Ings.° somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para las obras de renovación de la cubierta de los techos del Pabellón ocupado por el Comando de la División Aérea N.° 1 y del Pabellón alojamiento de tropa del Regimiento Aéreo N.° 1, en El Palomar, y solicita la autorización correspondiente para licitar públicamente dichos trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 17.008, el pliego de condiciones especiales y el presupuesto de $ 22.495.87 m|n. (veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para las obras de renovación de la cubierta de los techos del Pabellón ocupado por el Comando de la División Aérea N.° 1 y del Pabellón alojamiento de tropa del Regimiento Aéreo N.° 1 en El Palomar.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de pesos 22.495.87 m|n. (veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional) que importan los trabajos cuya licitación se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 del 21 de junio de 1937 (Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de obras en la Subintendencia de Guerra, IIIa. Región Militar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.950. — 817. — Visto este expediente (S. 3260, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de pavimentación en hormigón armado, de una calle interna en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IIIa. Región Militar en Paraná, teniendo en cuenta que los trabajos propuestos son indispensables para sastifacer necesidades del servicio y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 17.014 y presupuesto de $ 6.392 m|n. (seis mil trecientos noventa y dos pesos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la pavimentación en hormigón armado de una calle interna en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IIIa. Región Militar en Paraná.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda por intermedio de la referida Subintendencia a efectuar estos trabajos por administración.

Art. 3.° — La suma de $ 6.392 m|n. (seis mil trecientos noventa y dos pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en los servicios del Comando de la 2a. División de Ejército en La Plata.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.956. — 818. — Visto este expediente (D. 3.773, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de construcción de un depósito de víveres, una galería y un local para herrería en el Cuartel que ocupan los servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.994,57 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para las obras de construcción de un depósito de víveres, una galería y un local para herrería en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a efectuar estos trabajos, por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.994,57 m|n. (cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional) que importan estos trabajos, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio del corriente año (B. M. N.° 10.566, 1.ª Parte.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.957. — 819. — Visto este expediente (I. 3223, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la provisión de los materiales y accesorios de las estructuras de resistencia para un pabellón de enfermería en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de infantería en Comodoro Rivadavia, teniendo en cuenta que las mencionadas obras son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.288,10 m|n. (cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional), confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la provisión de los materiales y accesorios de las estructuras de resistencia para un pabellón de enfermería en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Infantería en Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Regimiento a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.288.10 m|n. (cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F, Inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto del corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 14

40.018—Obra inédita.
40.019—Obra inédita.
40.020—Obra inédita.
40.021—Notios Ameriki. 11 de diciembre de 1937. Periódico. Basilio Gravanis. Buenos Aires, 1937.
40.022—Obra inédita.
40.023—Crisol. Año VI. N.° 1784. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique P. Osés. Buenos Aires 1937.
40.024—Obra inédita.
40.025—Obra inédita.
40.026—Telégrafo Mercantil. Año IV. N.° 760. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1937.
40.027—Orense. Paso - doble. Música Dos páginas. Vicente Grasso. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.028—Cielito. Paso - doble. Letra. Dos páginas. Salvador Viola Américo Vivona Buenos Aires 1937.
40.029—Cielito. Paso - doble. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires. 1937.
40.030—Con dos barajas. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.031—Ilusión de amor. Vals. Letra. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires 1937.
40.032—Ilusión de amor. Vals. Música. Dos páginas. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires 1937.
40.033—Tratado de Kinesiología. 1er. tomo. 472 páginas. Octavio C. Fernández. Edit. "Acción Médica". Buenos Aires, 1937.
40.034—¿A dónde están los varones?. Milonga. Música. Dos páginas. Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.035—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Música. Dos páginas. Carmelo y Alfredo Taverna. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.036—Sueño en tus brazos. Vals-canción. Letra. Dos páginas. Alberto Cosentino. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.037—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Música. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.038—Tenga el bien de circular. Milonga del vigilante. Letra. Dos páginas. Adolfo A. Vedani. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.039—¿A dónde están los varones?. Milonga. Letra. Dos páginas Azucena Maizani y Francisco Tropoli. Alfredo M. Angulo. Buenos Aires, 1937.
40.040—Obra inédita.
40.041—Obra inédita.
40.042—Obra inédita.
40.043—Obra inédita.
40.044—Obra inédita.
40.045—Obra inédita.
40.046—Hipódromo. 259 páginas. Risco V. del Valle. Agilda, Savorgnan & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.047—Radio Magazine. Año III. N.°61. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
40.048—La Nueva Provincia. Año XL. N.° 13.218. 28 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1937.
40.049—Obra inédia.
40.050—Obra inédita.
40.051—Obra inédita.
40.052—El Heraldo. Año XXV. Número 1193. 13 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.053—Obra inédita.
40.054—Obra inédita.
40.055—Obra inédita.
40.056—Obra inédita.
40.057—Obra inédita.

DICIEMBRE 15

40.058—Insuficiencia cardio circulatoria. 168 páginas. K. F. Wenckebach. Traduc. de Carolina Mosca y Lidio G. Mosca. Los autores de la traducción. Buenos Aires, 1937.
40.059—Ora inédita.
40.060—Obra inédita.
40.061—Obra inédita.
40.062—Obra inédita.
40.063—Brochazos de pampa. Versos. 92 páginas. Julio Nery Rubio. El autor. Santa Rosa (Pampa), 1937.
40.064—La Fe. Año 2.° N.° 30. 31 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Viegas. 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.065—Cuadernos Forenses. 4. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio R. Bia, Buenos Aires.
40.066—Obra inédita.
40.067—Obra inédita.
40.068—Curquita. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1925.
40.069—Don Juan. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1926.
40.070—Olivina. Vals. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1921.
40.071—17 de Mayo. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1918.
40.072—Cine Teatro Victoria. (C. T. V.). Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. El autor. Buenos Aires, 1929.
40.073—Magestic pabellón. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.074—Allá en La Pampa. Tango campero. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico. Buenos Aires, 1924.
40.075—Amor que pasa. Shimmy. Música. Dos páginas. Emilio Giannantonio. Medina y Divico Buenos Aires, 1923.
40.076—Rev. Mensual B. A. P. Diciembre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
40.077—Obra inédita.
40.078—Nuestros Grandes Médicos. 181 paginas. Daniel J. Cranwell. Librería "El Ateneo", Buenos Aires, 1937.
40.079—Gatito calavera. Marcha. Letra Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona Buenos Aires, 1937.
40.080—Gatito calavera. Marcha. Música. Dos páginas. A. G. Bontorno y A. Aiello. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.081—Soy macarena. Paso-doble. Letra. Dos páginas. José H. Staffolani. Américo. A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.082—Soy macarena. Paso-doble. Música. Dos páginas. A. Aiello Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.083—Obra inédita.
40.084—Hechos e Ideas. Revista Radical. Año III. N.° 25. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
40.085—Obra inédita.
40.086—Tratado Metódico de Perspectiva. Tomo 8, 9 y 10. 43-49-37 páginas. Estéban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
40.087—Trám. Administrativo.
40.088—El Arte de los Argentinos. Tomo I. 460 páginas. José León Pagano. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.089—Obra inédita.

DICIEMBRE 16

40.090—El teatro argentino como problema nacional. 200 páginas. José E. Assaf. Editorial Criterio. Buenos Aires, 1937.
30.091—¡Verdad!.Tango canción. Letra Dos páginas. Enrique D'Errico Julio Korn. Buenos Aires, 1937
40.092—Obra inédita.
40.093—La Acción. Año VII. N.° 89 12 de diciembre de 1937. Periódico. Mariano M. Villacampo. San Pedro (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
40.094—Obra inédita.
40.095—La ensenada de las cinco rocas Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Robert D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.096—La muerte en un taxi. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
40.097—Obra inédita.
40.098—Leyes de la Pcia. de Buenos Aires. 3 tomos. 1.700 páginas Recopilación de León Yuquelson. Antonio Lacort. Librería Colón. Buenos Aires, 1937.
40.099—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año VII. N.° 159. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1937.

40.100—Tierra sin música. Traducido del inglés Land Without music. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fritz Koselka y Armin Robinson. Director: Walter Forde. Principales intérp.: Richard Tauber — Jimmy Durante — Diana Napier — June

40.101—Un fils de Napoleón 1er. Dans les pays de la Plata au temps de Rosas. 312 páginas. Jacques Duprey. El autor. Montevideo 1937.

40.102—Of. Judicial.

40.103—El prisionero. (Rayito de sol) Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G Ricordi y Cía. Buenos Aires 1937.

40.104—Carlitos. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.105—Fresedo. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.106—Los muchachos. Tango milonga Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.107—Los muchachos. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Julián. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.108—Mascarita. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J M. Ruffet. G. Ricordi y Cía Buenos Aires, 1937.

40.109—Mascarita. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. Julio de Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.110—Sans souci. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.111—Ave de paso. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

40.112—Ave de paso. Tango. Música Dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1937.

40.113—El prisionero. (Rayito de sol) Tango. Letra. Dos páginas. Ed 1ra. M. Romero. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

40.114—Nuevo Fígaro. Año 20. N.° 313. Septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

40.115—Granos - Semilla Selecta. N.° 1 Octubre de 1937. Periódico. Minist. de Agricultura de la Nación. Div. Produc. de Granos. Buenos Aires, 1937.

40.116—Los problemas del transporte en la República Argentina. 77 páginas. Ed. 1ra. Nicanor Alurralde. Universidad Nacional del Litoral, Instituto Social. Buenos Aires, 1937.

40.117—Coordinación de Transportes. Legislación. Informe N.° 1. Marzo de 1934. 327 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.

40.118—Desarrollo del transporte comercial con automotores en la República Argentina. 32 páginas. Nicanor Alurralde. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1936.

40.119—Il Mattino D'Italia. 2701 al 2729. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1937

40.120—Ahora. 247 al 255. 4-8-11-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Miguel Sans. Bueno Aires, 1937.

40.121—Mirc. 62 al 66. 2-9-16-23-30 de noviembre 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

40.122—La Ley. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.123—Aquí Está. 152 al 160. 8-15-18-22-25-29 de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.124—Leoplán. 74 y 75. 10 y 24 de noviembre de 1937. Periódico Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.125—Chabela. 24. 1.° de nov. de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.126—Maribel. 263 al 267. 2-9-16-23-30 de noviembre de 1937. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.

40.127—Tiro y Gimnasia. 326. Octubre de 1937. 327. Nov. de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1937.

40.128—El Cóndor. 85 y 86. 15 y 30 de noviembre de 1937. Periódico Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

40.129—Rev. del Centro Estudiantes d Farmacia y Bioquímica. 7 y 8 Julio - agosto de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de Farm y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.

40.130—El Alma que Canta. 766 al 770. 2-9-16-23-30 de nov. de 1937 Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.

40.131—El Joven Misionero. 19. Diciembre de 1937. Periódico. José Bianchi. V. Calzada (Pcia. de Bs. As.), 1937.

40.132—Labor. 26. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Junta de Gob de la Feder. de Círculos Católicos de Obreros. Buenos Aires 1937.

40.133—Sud Oeste. 150. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Las Emps. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires 1937.

40.134—Guía del Rentista. 80. Diciembre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía. Sdad. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.135—Rev. de la Caja de Socorro d la Policía y Bomberos de la Capital. 139. Año 12. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Caja de Socorr. de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.136—Rev. Electrotécnica. 11. 7 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.

40.137—Pilucho. 24. 13 de diciembre d 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

40.138—Patentes y Marcas. 10. 10 de diciembre de 1937. Periódico Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

40.139—Alerta. 52. 1.° de diciembre d 1937. Periódico. José Méndez y José A. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

40.140—L'Italia del Popolo. 7259 al 7288 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.

40.141—Crisol. 1760 al 1784. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.

40.142—Claridad del Alma. 9. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Espiritista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.

40.143—Coordinación. 12. 29 de sept. de 1937. Periódico. Héctor Gatti Buenos Aires, 1937.

40.144—La Cancha. 493 al 496. 3-10-17-24 de noviembre de 1937. Periódico. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

40.145—Viva Cien Años. 6. Vol. IV. 9 de diciembre de 1937. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.

40.146—La Casa. 3. Tomo 1.° 13 de diciembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

40.147—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. N.° 184. Año XVI. Diciembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires. 1937.

40.148—Impetu. N.° 12. Vol. 4. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

40.149—Rev. Duperial. Diciembre de 1937. Periódico. Industria Química Argentina Duperial. Buenos Aires, 1937.

40.150—El Asegurador. 102. Año IX Diciembre de 1937. Periódico La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

40.151—Nosotros. 20. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo A Bianchi y Roberto E. Giusti Buenos Aires, 1937.

40.152—The Review of the River Plate. 2395 al 2398. 5-12-19-26 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. An. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.

40.153—El Campo. 253. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Buenos Aires, 1937.

40.154—Actualidades Médicas. 70. Octubre de 1937. 71. Noviembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

40.155—Rev. Molinera de la Rep. Argentina. 21. Diciembre de 1937 Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

40.156—La Rev. Adventista. 23 y 24. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As), 1937.

40.157—El Auxiliar. 2, Febrero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Bs. As.) 1937.

40.158—El Atalaya. 1. Enero de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida (Pcia. de Buenos Aires), 1937.

40.159—El Amigo. 233. Año XX. 1.° a 14 de diciembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

40.160—Rev. Municipal. 23. 10 de noviembre de 1937. Periódico Francisco Arturo Sáinz Kelly Buenos Aires, 1937.

40.161—Boletín Parroquial. 125 al 128 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

40.162—La Gaceta. 6. Noviembre y diciembre de 1937. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.

40.163—La Ley. 7. Julio, agosto, sept. de 1937. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1937.

40.164—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 12. 5 de diciembre de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.

39.976—Of. Judicial.

DICIEMBRE 17

40.165—Pareceres. Año XIII. N.° 2. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

40.166—El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Antecedentes 1810 - 1854. Tomo I. 1.112 páginas. Carlos Alberto Silva. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1937.

40.167—El merino argentino. 71 páginas. 40 fotos. Ed. 1ra. Ezequiel C. Luis L. Gotelli. Buenos Aires, 1937.

40.168—Vida al aire libre - El camping. 195 páginas. José Varela Buela. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires. 1937.

40.169—Psicología del fútbol. 89 páginas. Carlos Garrot. El autor. Buenos Aires, 1937.

40.170—Curso de castellano. 172 páginas. Para 1er. año con arreglo al programa en vigencia. Isaac R. Pearson. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.

40.171—Filosofía del derecho. Líneas fundamentales de la filosofía del derecho. 304 páginas. Guillermo Federico Hegel. Traduc. de Angélica Mendoza de Montero. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

40.172—Hispania. Año X. N.° 119. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1937.

40.173—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Letra. Dos páginas. Adelina R. T. de Alberdi. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.174—El pícaro pollito. Canción escolar para 1er. grado inferior y superior. Música. Dos páginas. Elsa Calcagno. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.

40.175—Obra inédita.

40.176—Obra inédita.

40.177—Rev. Mensille. Año XVII. Número 10. Octubre de 1937. Periódico. Federación Gral. de Sociedades Italianas en la R. A. Buenos Aires, 1937.

40.178—Obra inédita.

40.179—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Carmen Bellavita. Buenos Aires, 1937.

40.180—Obra inédita.

40.181—Anales Gráficos. Año XXIX. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1937.

40.182—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Año VI. N.° 29. Noviembre de 1937. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937.

40.183—Bol. del 1er. Congreso Americano de Amigos de la Educación. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Federación de Soc. Pop. de Educación. Buenos Aires, 1937.

40.184—Luis Greve, muerto. Cuentos. 153 páginas. Adolfo Bioy Casares. Editorial Destiempo. Buenos Aires, 1937.

40.185—Obra inédita.

40.186—Cruz Roja Argentina. Vol. 1. N.° 2. Octubre de 1937. (Boletín). Periódico. Subcomite Stos. Lugares de la Cruz Roja Arg. Santos Lugares (Bs. As.), 1937.

40.187—Name This Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.188—The Skee Song. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.189—Coda. Slow-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.

40.190—Nothing matters. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.191—Alicia. Tango-fox. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.192—Just a Dreamland. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.193—Honey Girl. Fox-trot. Música. Una página. Russ Goudey L'Ermitage Russe. Buenos Aires. 1937.
40.194—Tht's Why I Want You Sweetheart. Fox-trot. Música. Una Página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.195—Spinning Around. Paso-doble. Música. Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.196—Come Closer. Fox-trot. Música Una página. Russ Goudey. L'Ermitage Russe. Buenos Aires, 1937.
40.197—Obra inédita.
40.198—Obra inédita.

DICIEMBRE 18

40.199—La trenzada. Milonga. Música. Dos páginas. José Iannello. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.
40.200—Argentyna. Año III. N.° 27. 18 de diciembre de 1937. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1937.
40.201—Nuevas recetas para refrigerador "Sello de oro". 60 páginas. Sylvio Wayne de Bunge. S. I. A. M. Di Tella Ltda. Buenos Aires, 1937.
40.202—Obra inédita.
40.203—Obra inédita.
40.204—Leyendas de la cruz y de la espada. Prosas. 144 páginas. Hildegard Pasch. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.
40.205—Flor de caballería. Romancero. 76 páginas. Ed. 2da. Alberto Franco. Comisión Arg. de Publicaciones e Intercambio. Buenos Aires, 1937.
40.206—Madama Sacarello o El templo de la risa. Comedia. Cinco actos o cuadros. 46 páginas. José Fernández Durán. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.207—Pinturas. Rev. Técnica. Vol. 2. Nros. 7 - 8. Agosto de 1937. Periódico. Aarón Tissembaum. Buenos Aires, 1937.
40.208—Obra inédita.
40.209—Obra inédita.
40.210—Obra inédita.
40.211—Obra inédita.
40.212—Reg. seudónimo.
40.213—Obra inédita.

DICIEMBRE 20

40.214—Obra inédita.
40.215—El Instituto de Maternidad. Su historia, fines, construcción, costo y sostenimiento, organización, funcionamiento, etc. 329 páginas. Alberto Peralta Ramos. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.216—Se alquila. Poesías dramáticas. 2da. edición reformada. 128 páginas. Barón de La Roche. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.217—Obra inédita.
40.218—Obra inédita.
40.219—Obra inédita.
40.220—Dreaming (soñando). Shimmy. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1927.
40.221—¡Portuguesita! Fado couplet. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1928.
40.022—Baturros y porteños. Paso-doble. couplet. Música. Dos páginas Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1930.
40.223—Mi guitarrita. Estilo. Música. Dos páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1926.
40.224—Armonía - capricho morisco. Música. 16 páginas. Luis Cozzarin. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1925.
40.225—Obra inédita
40.226—La estrella parlante. 44 páginas. (Literaria). Laureano Jiménez Pérez. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.227—Los esclavos. Novela. 254 páginas. Ed. 1ra. Martín Aldao (h). Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.228—Introducción a la filosofía oriental ("Atman" o el espíritu), 152 páginas. Ed. 1ra. Osvaldo Muñoz y Maines. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.229—Los Valles de Cachí y Molinos Andanzas, narraciones de viajes, tradiciones, costumbres, arqueología. 198 páginas. Ed. 1ra Juan Carlos Dávalos. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.230—La economía nueva y la crisis del liberalismo. 241 páginas Ed. 1ra. Felipe S. Pérez. Bernabé & Castillo. Buenos Aires 1937.
40.231—Código de Procedimientos en Materia Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza. 372 páginas. Ed. 1ra. J. Ramiro Podetti. Bernabé & Cía. Buenos Aires, 1937.
40.232—Obra inédita.
40.233—Obra inédita.
40.234—La Reacción. Año XIV. N.° 982. 18 de diciembre de 1937. Periódico. Ernesto A. Garibotti. Quilmes (Pcia. de Bs. As.) 1937.
40.235—Obra inédita.
40.236—Obra inédita.
40.237—Obra inédita.
40.238—Obra inédita.
40.239—Obra inédita.
40.240—Obra inédita.
40.241—Obra inédita.
40.242—Obra inédita.
40.243—Un caso de retículo sarcoma rinofaríngeo. 9 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans y Leandro Osvaldo Pujals. Juan Genisans. Rosario, 1937.
40.244—Las tranformaciones del glóbulo rojo en las manchas de sangre. 23 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.
40.245—Determinación de la antigüedad de una mancha sanguínea por la resistencia globular. 16 páginas. Ed. 1ra. Juan Genisans. Juan Genisans. Rosario, 1936.
40.246—Obra inédita.
40.247—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra. Dos páginas Angel Greco. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1937.
40.248—Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.249—Amaneciendo. Ranchera. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.250—Amaneciendo. Ranchera. Letra. Dos páginas. Luis Casanovas. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1937.
40.251—Melancolía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Vicente San Clemente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.252—Melancolía. Tango canción. Música. Dos páginas. Marujo Pacheco Huergo. Buccheri Hnos Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 21

40.253—El camino de la dicha - arte de interesar en la mujer. 137 páginas. Nobiur M. Florencio Raúl Negri. Buenos Aires, 1937.
40.254—Sophia - Boletín Mensual del Centro Estudios "Sophia". Vol. I. N.° I. Enero de 1938. Periódico. Francisco Brualla Paúl. Buenos Aires, 1937.
40.255—Lecciones de seguridad. 59 figuritas y texto. Anónimo. Cía Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires, 1937.
40.256—Obra inédita.
40.257—Obra inédita.
40.258—Obra inédita.
40.259—Variedades Médicas. Año VI. N.° 5. Noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
40.260—El Imparcial. Año XXXII. Número 2270. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Balgrano, 1937.
40.261—El Ideal. Año 4. N.° 195 y 196 27 de noviembre de 1937. Periódico. Dardo Gutiérrez. San Francisco (S. Luis), 1937.
40.262—El Semanario. Año VIII. Número 408. 16 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
40.263—Obra inédita.
40.264—Obra inédita.
40.265—Obra inédita.
40.266—Muchachas argentinas. Paso doble. Letra. Dos páginas. Alberto Novarro. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.
40.267—Muchachas argentinas. Paso doble. Música. Dos páginas Eduardo Pereyra. Fermata. Edic. Internacionales. Buenos Aires, 1937.
40.268—Romances de Santa Fe. 84 páginas. Ed. 1ra. Angélica de Arcal. La autora. Buenos Aires, 1937.
40.269—Obra inédita.
40.270—Obra inédita.
40.271—Obra inédita.
40.272—Obra inédita.
40.273—El forastero. Tango. Música Dos páginas. María Pilar Remon. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.274—El forastero. Tango Letra. Dos páginas. Anselmo Miranda. Edit Julio Korn Buenos Aires, 1937
40.275—Viajando en automóvil. Fox-trot. Música. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937
40.276—Viajando en automóvil. Fox trot. Letra. Dos páginas. Pedro Juan Catalfamo. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.277—El rastreador. Tango canción Música. Dos páginas. A. Molinari. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.278—El rastreador. Tango canción Letra. Dos páginas. N. Olmo Edit. Julio Korn. Buenos Aires 1937.
40.279—Música para el alba. 78 páginas. (Versos). Enrique Lavié. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937
40.280—Obra inédita.
40.281—Obra inédita.
40.282—Crónica Municipal. Año VIII N.° 80. Diciembre de 1937. Periódico. Antonio Javier Ortiz Buenos Aires, 1937.
40.283—Obra inédita.
40.284—Obra inédita.
40.285—Obra inédita.
40.286—Obra inédita.
40.287—Obra inédita.
40.288—Obra inédita.
40.289—Cancionero Popular de Tucumán. Tomos I y II. 560 y 600 páginas. Recogido y anotado por Juan Alfonso Carrizo. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.290—La Acción. Año XVIII. Número 6550. 20 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario de Sta. Fe, 1937.
40.291—Obra inédita.
40.292—Con una canción en mis labios. Fox-trot. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.293—Vuelve a mí. Tango. Música Dos páginas. Alberto B. Pola El autor. Buenos Aires, 1937.
40.294—Arrullos. Vals. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.295—Una voz lejana. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires 1937.
40.296—Mi sufrir. Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Pola. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.297—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. E. J. Lombardi Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.298—Milonga de los recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Enrique J. Lombardi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.299—Mis ensueños. Vals. Letra. Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona Buenos Aires, 1937.
40.300—Mis ensueños. Vals. Música Dos páginas. José Rocco y Alfredo E. Ferritto. Américo Vivona, Buenos Aires, 1937.
40.301—Mis engaños. Tango. Música Dos páginas. José Rocco. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937
40.302—Los diablos rojos. Marcha deportiva. Música. Dos páginas José Rocco. Edit. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
40.303—Claridad. 319. Noviembre de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
40.304—Rev. de Instrucción Primaria. 775 al 780. 1.° al 16 de octubre, noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. de Bs. As.) 1937.
40.305—Rev. de Psiquiatría y Criminología. 10. Julio, agosto de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
40.306—El Eco de Las Lomitas. 22 al 26. 2-9-16-23-30 de octubre de 1937. 27 al 30. 6-13-20-27 de noviembre de 1937. Periódico Héctor R. Lavagna. Las Lomitas (Formosa), 1937.
40.307—Veritas. 84. 15 de diciembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
40.308—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. 297. Año XL. N.° 6 10 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1937.
40.309—El Obrero Ferroviario. 354 al 357. 1.° al 16 Noviembre y diciembre de 1937. Periódico Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
40.310—Variedades Médicas. Año 6 N.° 5. 10 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Dante F Biagini. Buenos Aires, 1937.
40.311—El Heraldo. 1187 al 1191. 1.°-8 15-22-29 de nov. de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
40.312—Rev. de Apicultura. 166. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires 1937.

DICIEMBRE 22

40.313—Heroica. Año IX. N.° 110. Noviembre de 1937. Periódico Cía. San Pablo. Buenos Aires 1937.
40.314—Obra inédita.
40.315—Obra inédita.

40.316—Obra inédita.
40.317—Obra inédita.
40.318—Obra inédita.
40.319—Obra inédita.
40.320—Obra inédita.
40.321—Obra inédita.
40.322—Obra inédita.
40.323—Obra inédita.
40.324—Voz Nacionalista. N.° 79. Noviembre de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937
40.325—Río abajo. Literaria. 64 páginas. Clementina Isabel Azlor.
40.326—Tu secreto. Tango. Música. Dos páginas. Américo Bianchi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
40.327—Cinelandia. Tomo XI. N.° 12 Diciembre de 1937. Periódico. The Spanish American Publishing Co. Hollywood, California, 1937.
40.328—El Tony. N.° 483. Año IX. 22 de diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
40.329—Obra inédita.
40.330—¡España libre!. Paso-doble. Música. Dos páginas. Alfredo E Castro. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.331—Zoología. Curso de historia natural. 11.ª edición. 231 páginas Mariano Etchegaray. José F Quintana. Buenos Aires, 1937.
40.332—Obra inédita.
40.333—El pesebre. Poema de Navidad 98 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo" Buenos Aires, 1937.
40.334—Romanzas del lucero. Paisajes elegías, confidencias. 139 páginas. María Alicia Domínguez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires. 1937.
40.335—Obra inédita.
40.336—Obra inédita.
40.337—El Imparcial. Año XXXII. Número 3091. 19 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos André Rezzonico. 6 de Septiembre (Bs. As.). 1937.
40.338—Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia a su fauna. 206. páginas. Carlos Rusconi. Academia Nacional de Ciencias en Córdoba. Buenos Aires, 1937.
40.339—Obra inédita.
40.340—Obra inédita.
40.341—Dulce oración. Vals. Música. Dos páginas. Vicente Leto. El autor. Buenos Aires, 1937.
40.342—Obra inédita.
40.343—L'Italia del Popolo. Año XXI. N.° 3707. 19 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia de Popolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
40.344—Obra inédita.

e.11 ene.-v.21 ene

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.045-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Nicolás Federici, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Agrelo 3835, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo, y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 8.000 (ocho mil) metros al Este de un punto situado a 1.000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la Frac. B, de la Sec. J.III Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado — Será justicia. Fdo.: N. Federici. Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Julio 6|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad de don Antonio Nahuelquir (lote 3); de Emilio Nahuelmilla (lote 4), de la sucesión Francisco Intrillan (lote 31) y de la sucesión de Fernando Nahuelquir (lote 32) cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones: 2.°) Notificar a los propietarios del terreno o en su defecto a los ocupantes de los lotes mencionados más arriba. Diciembre 10 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero: Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Nicolás Federici, bajo el N.° 995, folio 84 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ene.-N.° 254-v.24 ene.

DIRECCION DE COMERCIO e INDUSTRIA
Resolución N.° 1

Buenos Aires, 14 de Enero de 1938.

Expte. 65.276|937. — Vista la presentación de la firma S. A. Sud Americana Van Berkel, inscripta bajo el número 189, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semi-automática, marca "Berkel", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semi-automática, marca "Berkel", modelo L., a péndulo simple; contrapeso a comando, ampliatorio de un kilogramo de capacidad; carta abanico lateral, de un kilogramo a mínima graduación de cinco gramos; de dos kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M. 4035.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución, para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.19 ene.-N.° 452-v.21 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.50	320.—
Francia	10.09	10.75
Italia	15.81	16.86
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	167.26	178.32
Bélgica	50.79	54.14
Suiza	69.35	73.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 17 febrero 17.30, horas, construcción pabellón Jefes y Oficiales, Base Naval Puerto Belgrano.

Entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles, consulta documentos Juzgado Federal de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado citado.

e.20 ene v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 13.811-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.425 medidores para agua, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ene.-v.31 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

FRIGORIFICO LINIERS LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Frigorífico Liniers Limitada", de acuerdo al siguiente contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, entre Don Francisco González, casado; Doña Dora González, soltera; Don Oscar González, soltero, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Juan Baustista Alberdi mil novecientos sesenta y cuatro, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las condiciones siguientes. — Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de Frigorífico Liniers Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, donde lo resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto explotar la industria y comercio de carnes y subproductos ganaderos en general y efec-

tuar todas las actividades que tengan relación con dicho negocio. — Quinto: El Capital de la Sociedad, lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Don Francisco González, suscribe trescientas setenta y cinco cuotas, o sea treinta y siete mil quinientos pesos; Doña Dora González, suscribe sesenta y dos cuotas, o sea seis mil doscientos pesos; y, Don Oscar González, suscribe sesenta y tres cuotas, o sean seis mil trescientos pesos. — Todos ellos aportan el cincuenta por ciento del capital suscripto en el acto de constitución y el cincuenta por ciento restante dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad, estará a cargo de los Gerentes, nombrándose por la presente Gerente General a Don Francisco González, quien tendrá amplias facultades para administrar y ejecutar todas las operaciones necesarias al mejor desarrollo de las actividades comerciales e industriales; nómbrase a Doña Dora González y Don Oscar González, quienes conjuntamente tendrán las mismas facultades enumeradas para el Gerente General, quedando prohibido el otorgamiento de fianzas ajenas al giro de los negocios de la Sociedad. — Séptimo: El ejercicio financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año y los beneficios, previa deducción del cinco por ciento que estatuye la reserva legal, así como las pérdidas, serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado. — Octavo: Para la liquidación y partición, regirán las disposiciones del Código de Comercio, como supletorias del presente contrato. — Conformes las partes, con las ocho cláusulas que anteceden, firman el presente contrato a diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.20 ene.-N.° 486-v.25 ene.

ARTHILO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor F. Cermesoni, hace saber por cinco días que la sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada Arthilo, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato en el Registro Público de Comercio. — «Primer Testimonio: Escritura número Cuatrocientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron: por una parte, don Abraham Adad, casado en primeras nupcias, sirio, domiciliado en Rosario de Santa Fe, accidentamente en ésta, y por la otra don Gabriel Seba, casado en primeras nupcias, libanés, domiciliado en la calle Reconquista número ciento cuarenta y cuatro. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta a las condiciones establecidas en los artículos siguientes. — Primero: Entre don Abraham Adad y don Gabriel Seba queda desde la fecha constituída una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación de una fábrica de hilo y retorcidos en general, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio con el cumplimiento de formalidades legales, si fuere necesario. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de Arthilo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Durará tres años, a contar desde el primero de agosto del corriente año, venciendo, por lo tanto, el primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y constituye su domicilio en la calle Alvarez número dos mil quinientos ochenta y dos. Tercero: El capital lo constituyen la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, que aportarán los socios en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y en la proporción de diez y nueve cuotas, o sea diez y nueve mil pesos por el señor Abraham Abad y una cuota o sea un mil pesos por el Señor Gabriel Seba, cuyo capital queda totalmente suscripto por los socios, quienes han integrado el cincuenta por ciento de dicho capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de la materia, como lo justifican con las boletas de depósitos que a nombre de la sociedad a constituirse han efectuado en el día de la fecha y me exhiben en este acto. — Cuarto: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, cualquiera de ellos, indistintamente podrán comprar, vender y hacer las transacciones necesarias para el desenvolvimiento de los negocios y la movilización de bienes, mercaderías y valores que correspondiere, como asimismo los actos de administración relativos a tales funciones; quedando facultados para que también indistintamente, usen del rubro social adoptado en todos los documentos relativos a actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios, de o para la sociedad, pero de ningún modo el rubro social adoptado podrá ser empleado en fianzas o garantías a terceros o negocios ajenos a los sociales. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, pero para ello será necesario el acuerdo de ambos socios. — Sexto: A instancias de cualquier socio en circunstancias que éste considerase oportunas, podrá nombrarse un síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la caja y de los balances y la confección de estos últimos. — Séptimo: Anualmente, en los meses de Diciembre, respectivos, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico, en su caso. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalación y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren, sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un diez por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del veinte por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios, es decir, el cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaran a ascender al veinte por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Octavo: La voluntad de los socios, para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes o de síndicos y demás resoluciones que interesen a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que los gerentes tienen por la ley y por estos estatutos, se expresarán por una mayoría que represente más de la mitad del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad, sucesores del socio que falleciera o se incapacitara o bien terceros, en cuyo casos se requerirá el voto unánime de los dos socios. — Uno de los socios actuará de secretario, quien labrará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas. — Noveno: Los socios y gerentes a la vez gozarán de un sueldo mensual de Ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal cada uno, los que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales de la sociedad. — Si retirasen mayor suma que las establecidas a su respecto se cargará a la cuenta particular del socio que lo hubiere hecho, para lo que se requerirá la conformidad de ambos socios. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra del alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso deberá tener lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores las representación legal de los demás; y, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Conformes los comparecientes con los once artículos que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a lo preceptuado en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman por ante mí y en presencia de los testigos Don Carlos Baltar y Don Joaquín González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Adad. — G. Seba. — Tgo.: C. Baltar. — Tgo.: J. González. — Hay un sello. — Ante mí: Javier A. D. Rugna. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil noventa y nueve vuelta del Registro número doscientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Arthilo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, extendido en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, todos del año actual, número un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco, y correlativos hasta el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: examen — Vale. — Javier A. D. Rugna. — (Hay una estampilla y un sello)».

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.20 ene.-N.° 507-v.25 ene.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 172.022-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Estomba, de Caldas a Morlote; Curupaytí de Nazca a Cuenca (norte y sud); O'Higgins de Pico a Vedia; Besares de Cabildo a Crámer; Conesa de Céspedes a Avilés; Campana de Gutemberg a Avda. Nacional; Santos Dumont de A. Thomas a Giribone; Nazarre de Argerich a Ricardo Gutiérrez; y, California de Montes de Oca a Vieytes, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.11 ene.-v.20 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 826|33 — 1230|237 — 1634|641 de pesetas 100 c|u. con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido; números 5592|627 — 9086|121 — 10833|868 — 12580|615 — 14327|362 — 16074|109 y 17821|856 de pesetas 100; números 20276|282 — 20291 — 20678 — 21050 056 — 21065 — 21437|443 — 21452 — 21824|830 — 21839 — 22211|217 — 22226 — 22598|604 — 22613 — 22985|991 y 23000 de pesetas 500; números 24528|568 — 25686|726 — 26265|305 — 26844|884 — 27423|463 — 28002|042 y 28581|621 de pesetas 1.000; y números 29401|408 — 29649|656 — 29773|780 — 29897|904 — 30021|028 — 30145|152 y 30269|276 de pesetas 5.000 con cupón vencimiento septiembre de 1936 adherido, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras), Leyes 11.821-12.150".

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.

e.11 ene.-v.14 feb.

CAJA MUTUAL PREFECTURA MARITITIMA

De acuerdo a los artículos 53.° y 54.° de los estatutos sociales, se llama por quince días a las personas enumeradas en los mismos, para que se presenten en la Secretaría de la Institución, calle Sarmiento N.° 643, escritorio 318, Capital Federal, a ejercitar los derechos que correspondan sobre el subsidio por fallecimiento del socio don Emilio Barreiro, ocurrido en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

e.7 ene.-N.° 66-v.24 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Tomás Igénito martillero y balanceador público con oficinas calle Necochea 1153, Teléf. 21-2890, avisa que con su intervención **Juan Caballer** vende su despensa instalada en esta Capital, calle Potosí 4300 esq. Pringles, su domicilio, a **Enrique Sole**, domicilado Camargo 402, libre de gravamen. Reclamos en mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938.

e.20 ene.-N.° 485-v.25 ene.

Al comercio comunico que el señor **Donato Schiro** vende al señor **Antonio Schiro**, el negocio de almacén sito en la calle Portela N.° 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso. — Orlando Spotorno, escribano público.

e.20 ene.-N.° 489-v.25 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de bebidas, establecido en Rivadavia número 10301 esquina Dupuy. Vendedor: **Juan Miguel Lorenzo**, domicilio Paraná 335 Compradores: **Evaristo Castiñeiras** y **Manuel Muiño**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 20 Enero 1938.

e.20 ene.-N.° 493-v.25 ene.

Mario Tresoldi, avisa al Comercio que transfiere activo y pasivo de su negocio de importación y representaciones, sito Paraná 771, a la sociedad que forma Mario Tresoldi y Compañía. Escritura y reclamos término legal ante escribano Angel H. Zuccarelli, Rivedavia 755.

e.20 ene.-N.° 508-v.25 ene.

Aviso que he vendido mi negocio de farmacia establecido en la calle Viamonte N.° 2400. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Alberto J. Poggi**, domicilio: Rafaela 3741. Comprador: **Isidoro Ivanier**, domiciliado en el mismo negocio.

e.20 ene.-N.° 500-v.25 ene.

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández** vende restaurant San Pedrito 1001, su domicilio, a **Ismael Silva** y a **José López**, domiciliados Jujuy 386. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.20 ene.-N.° 494-v.25 ene.

Excelsior Films, Bianchi y Ortiz de Guinea, con domicilio en Ayacucho 537, comunica al comercio haberse disuelto y transferido su activo y pasivo a los señores **Ortiz de Guinea Hermanos**. — Reclamaciones de ley 11.867, en Ayacucho 537.

e.20 ene.-N.° 498-v.25 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38 - 2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Sáenz Peña N.° 156. Vendedores: **Benito Muñiz y Joaquín Muñiz**, domiciliados Talcahuano N.° 363. Comprador: **Amador Muñiz**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1938.

e.20 ene.-N.° 499-v.25 ene.

Don **Juan B. E. Mercogliano**, domiciliado en Independencia 3527, vende a don **Angel María Fortini y Luis Sosti**, domiciliado en Independencia 3527, su negocio de restaurant. ubicado en la calle Independencia número 3527.

e.20 ene.-N.° 481-v.25 ene.

Al comercio: Se avisa que don **Efraim Marchevsky**, ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Luis Viale número 384 a don **Simón Feldman**, domiciliado Paysandú número 1574. Reclamos de ley, Buenos Aires, 19 Enero 938.

e.20 ene.-N.° 480-v.25 ene.

Se hace saber por el término de ley, que se disolverá la sociedad **Conde y Méndez**, adjudicándose el garage, sito en Cucha-Cucha 951 José Méndez; y el de la Av. San Martín 4971, Benigno Conde, tomando a su cargo cada uno, su activo y pasivo. Reclamos: Escribanía López Méndez (Av. R. S. Peña 651, esc. 31).

e.20 ene.-N.° 484-v.25 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 29 del corriente, a las 16 horas, en el local social San José 1162, a fin de proceder a la lectura y aprobación del Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio del año 1937.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Luis A. Mohr, presidente.

e.20 ene.-N.° 495-v.22 ene.

SOC. ITAL. DE SOC. MUT. E INST. "UMBERTO 1.°"

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 6 de febrero a las 20 horas, en el local social de calle Rondeau 3043, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

2.° Relación del presidente.

3.° Rendición de cuentas del ejercicio de 1937.

4.° Resolución inherente al artículo 18, párr. último, Est. Soc.

5.° Asuntos y propuestas varias.

Nota: La asamblea se realizará con cualquier número de socios después de una hora, de la indicada. — Gerardo Soranni, presidente.

e.20 ene.-N.° 488-v.20 ene.

SOCIEDAD LUZ

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local, Suárez 1301, el sábado 29 de Enero de 1938, a las 20 horas, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° Memoria y Balance del XXXIX ejercicio.

2.° Elección de 5 titulares por dos años, 5 suplentes y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Angel M. Giménez, presidente. — Carlos Rovetta, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la Asamblea, esta se podrá efectuar con el número de socios que concurra (artículo 14 de los estatutos).

e.20 ene.-N.° 483-v.22 ene.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones de 3 vocales, 3 vocales suplentes y 3 miembros del Jurado.

5.° Propuestas varias (Art. 21). Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios. Pasada media hora de la fijada para la reunión, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. — Erminio Celsi, presidente. — Héctor Argibay, secretario.

e.20 ene.-N.° 487-v.22 ene.

Asociación Filantrópica Italiana PATRIA E LAVORO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 23 de enero de 1938 a las horas 9 y 30, en Estados Unidos 3019, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y del Balance General.

4.° Elecciones generales de la C. D., de cuatro suplentes, cinco miembros de juri y de tres revisadores de cuentas.

5.° Propuestas varias.

Nota: (Art. 20). — Para que la asamblea sea legalmente constituída, se requiere la mitad más uno de los socios al corriente y sesionará válidamente una hora después, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 509-v.22 ene.

FEDERACION ATLETICA ARGENTINA
Sociedad Civil

Convocatoria

De acuerdo a lo determinado por los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 19 horas, en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, calle Paseo Colón número 161, a fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año en curso.

3.° Renovación parcial del consejo directivo y designación de la comisión revisadora de cuentas.

4.° Designación de dos señores delegados para firmar con el presidente y secretario actuantes, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Luis R. Petetin, presidente. — Otto J. Diesch, secretario.

e.20 ene.-N.° 506-v.20 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, por cuenta y orden de sus dueños **Juan M. Tanoira & Compañía**, y por terminación de contrato de locación. remataremos **el día Martes 25** del actual, a las 15 horas, todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles que constituyen el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Triunvirato 1155. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los rematadores, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 ene.-N.° 473-v.24 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay 377, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Independencia Nros. 2902, 2908 y 2910 esquina Deán Funes. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley. Vendedores: **José R. Salvatierra y Hermano.** Comprador: **José Morales Roldán.** Ambas partes domiciliadas en Independencia N.° 2902. Buenos Aires, Enero 19 de 1938.

e.19 ene.-N.° 472-v.24 ene.

J. Uchitil, avisa haber vendido su negocio de mueblería, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1112 al señor **David Spitz.** Reclamos dentro de los cinco días.

e.19 ene.-N.° 476-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Ricardo Koch ha transferido y cedido a la señora Warneken de Pfahler, su participación en la sociedad "**Monopol**" - **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por el importe de su capital aportado, o sea la suma de catorce mil cien pesos m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 ene.-N.° 471-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **José Antonio López y López**, domiciliado Alsina 1490, vende al señor Aurelio Lista, domiciliado Carlos Calvo 3422, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Alsina 1490|92.

e.19 ene.-N.° 448-v.24 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Aníbal Alonso Pérez domiciliado** en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Indio número 5340. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José Buceta Diz.**

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 447-v.24 ene.

Avisa J. C. López, martillero público, oficinas Montevideo 24, 38-0310, el día 24 del corriente, remataré almacén Gaona 3802, orden **Pablo José Fasciolo**, domiciliado en el negocio. Reclamos, oficinas.

e.19 ene.-N.° 441-v.24 ene.

Se hace saber que **Abraham S. Creimerman**, vende a **León Strauchler**, su carnicería calle Thames 32, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.19 ene.-N.° 432-v.24 ene.

Por escribanía a mi cargo, **Benito Sais**, vende a **Amadeo Pérez**, su negocio de pizzería y anexos de la calle Paraná N.° 328, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Roberto L. de Menchaca. Talcahuano 638, 3er. piso B.

e.19 ene.-N.° [illegible]-v.24 ene.

Se hace saber que don **Juan José Bozzola** y doña **Carlota Perelli de Marensi** venden a doña **María Deliantoni de Perelli** y don **Angel Juan Perelli**, el negocio de almacén de comestibles que poseen en esta Capital, sito en la calle Médanos N.° 2490, esquina a la de **J. G.** de Artigas. Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio o ante el Escribano, don Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580, piso 2.°.

e.18 ene.-N.° 426-v.22 ene.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve la sociedad **Meyer Helmcke y Bernhard**, que giraba bajo la razón social de **E. Bernhard y Cía.**, con domicilio en Pueyrredón 1068, con el objeto de comerciar en artículos para laboratorios, reactivos, colorantes y drogas en general, retirándose el socio **Félix Juan Meyer Helmcke** y haciéndose cargo del activo y pasivo **Ernesto Christian Bernhard**. — Escribano Ceriani Cernadas, Cangallo 328.

e.18 ene.-N.° 414-v.22 ene.

Secundino Fernández, martillero público, avisa al comercio, que a partir de los cinco días que la ley exige, comenzará a rematar las mercaderías del negocio de sedería, ubicado en la calle Rivera 624. Por orden de su dueño **Isaac Attar**. Reclamo, al martillero, Rivera 1064, U. T. 54-1416, Cédula 602.395.

e.18 ene.-N.° 401-v.22 ene.

Avísase que **Maximino González Riveyro**, vende a **Manuel Val**, su parte negocio chocolatería y anexos, Santa Fe 4590, quedando activo y pasivo a cargo comprador. Reclamaciones término ley, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.18 ene.-N.° 402-v.22 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica, que el señor **Toribio Alonso Falagán**, vende al señor **Francisco J. Ibáñez (hijo)**, su cigarrería y librería Méjico 1899, domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.18 ene.-N.° 399-v.22 ene.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Enríquez Valladares**, domiciliado Paraná 153, vende a **Ramiro Bustelo Souto y Manuel Agrafojo Lois**, domiciliados Cangallo 1627, el negocio de panadería denominado "El Compostelano", sito en la calle Paraná número 153. Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.18 ene.-N.° 397-v.22 ene.

José E. Goriz, martillero **público**, oficina Castro Barros **1110, remataré** peluquería damas, calle San Juan **2476, Lunes 24**, por cuenta y orden su dueña **Silene Sara Martínez**, reclamos en mi oficina.

e.19 ene.-N.° 478-v.24 ene.

La sociedad colectiva Doctor **Lázár y Cía.**, con domicilio en la calle Beltrán N.° 254, hace saber que el socio integrante de ella, señor **Eichholz**, ha transferido todos sus derechos en dicha sociedad, al señor **Egon Glücksmann**. También comunica que la sociedad colectiva que forman actualmente los señores **Soltan Lázár** y **Egon Glüksmann** transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad **Doctor Lázár y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en formación. A los acreedores se les hace saber por esta publicación, que para los efectos de la Ley 11.687, deben dirigirse al domicilio mencionado. — 19 de Enero 1938.

e.19 ene.-N.° 479-v.24 ene.

José Vázquez Rivera, que firma "José Vázquez", vende a **Pedro Rodríguez**, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle Jorge Newbery número 3702. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.19 ene.-N.° 450-v.24 ene.

León Epelbaum, vende, cede y transfiere al señor **Salomón Braunstein**, su parte de la sociedad de hecho **Braunstein y Epelbaum**, que explota el taller de muebles, en la calle Lavalleja 1039, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley.

e.19 ene.-N.° 477-v.24 ene.

Gerardo A. Valotta, escribano público, Diagonal Norte 699, 5.° piso, U. T. 35-7299, avisa al comercio que por su intermedio se transfiere el activo y pasivo de los negocios "Horizonte Films", Avenida de Mayo 953 y "Monogram Films", Ayacucho 385, explotación de películas, a "**Horizonte Films" - Sociedad de Responsabilidad Limitada**, negocios de propiedad de Angel F. Schiavon, Calixto L. S. Delhon y Juan C. Méndez. Reclamaciones ley en mis oficinas.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1938.

e.19 ene.-N.° 468-v.24 ene.

Avisamos que con intervención del balanceador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta Capital, calle Humberto I 1601, esquina Cevallos. — Reclamos término legal. — Vendedores: **Antonio M. Otero** y **Antonio Otero Taboas**, que giran bajo el rubro de Antonio M. Otero y Cía. — Compradores: **Eusebio Román** y **Leandro E. Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938.

e.19 ene.-N.° 467-v.24 ene.

Seikichi Morito y **Seijo Moriya**, comunican que venden a **Katsumasa Hae** el negocio de tintorería "La Paloma", sito Rivadavia 8677, donde todos constituyen domicilio.

e.19 ene.-N.° 466-v.24 ene.

Don **Francisco Alonso**, domiciliado en Loria 301, vende a don **Raimundo Pérez**, domiciliado en Loria 296, su negocio de bazar y librería, ubicado en la calle Loria 301.

e.19 ene.-N.° 464-v.24 ene.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio **José Andrés Prada**, venderá su negocio de farmacia ubicado en la Avenida San Martín 2211, donde se domicilia, a **Amadeo Minuzzi**, domiciliado Méjico 1815, departamento N. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.19 ene.-N.° 460-v.24 ene.

Se hace saber, que desde la fecha se disuelve parcialmente la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de **Club Central de Bridge**, con domicilio en la calle Corrientes 642, retirándose de la misma el socio industrial, Gino Cappagli, quedándose con la sociedad los señores Modesto Sagasti y Luzetta K. de Martínez, reclamos término ley al escribano Armando Bergalli, Diagonal Sáenz Peña 825.

e.19 ene.-N.° 454-v.24 ene.

Juan J. Badia: **El Sábado 22**, a las 9 horas, remataré fiambrería Nazca 1621. Orden Sr. Roberto Zapata, reclamos Av. Constituyentes 4670, 1.°-17-1938.

e.18 ene.-N.° 427-v.22 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de pizzería y despacho de bebidas, Avenida La Plata 2612, que el señor **Fernando Arredondo**, hiciera a favor del señor **Juan Eduardo Coppola**. Reclamaciones en el mismo negocio, donde los contratantes constituyen su domicilio.

e.15 ene.-N.° 343-v.20 ene.

(1) Manuel Cayo, oficinas Lima 550, remataré **5 Enero 1938**, despensa de comestibles, calle Independencia 986, orden **Máximo Soberón**, domiciliado en el mismo.

e.19 ene.-N.° 9388-v.24 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: **Hijos de Aragón Valera** & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Nazarre 3951. Vendedor: **Gregorio Carnero**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Enrique Codias**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires 17 enero de 1938.

e.17 ene.-N.° 396-v.21 ene.

Al comercio: vencidas las publicaciones anteriores. Por la oficina Trifiletti y **Raia**, Sarmiento 2211, venderé a los Sres. **Juan Enghelmayer Hnos.**, domiciliados Maipú 286, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Balcarce 1369, donde es mi domicilio, **Igino Favero**, reclamaciones de ley ante la escribanía de los señores Seoane y Lamarca, calle Maipú 286.

e.17 ene.-N.° 392-v.21 ene.

Se hace saber que don **César Fontan Parames**, transfiere a don **Samuel I. Benchetrit**, la parte del Hotel Hispano, sito Avenida de Mayo 861, que tiene en copropiedad con **Eugenio Salgado**. Reclamaciones de ley, escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, piso 1.°.

e.17 ene.-N.° 393-v.21 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan, **Jovino Alvarez y Dositeo Souto**, venden a **Adolfo Alvarez y Victoria Policastro**, despacho pan facturas. Moreno 1856. Reclamos ley n|. oficinas, domicilios ambos.

e.17 ene.-N.° 391-v.21 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Rivadavia 7644. Reclamaciones dentro término de ley. Compradores: **Bernardo Barrull y Cía.**, domiciliados en negocio. Vendedor: **Juan Mitjans Planas**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 17 Enero 1938.

e.17 ene.-N.° 388-v.21 ene.

Se avisa al comercio que el señor **Antonio Fernández**, socio de la firma Cardo y Fernández, con negocio de Despensa en la calle Bogotá N.° 2401, Capital Federal, vende su parte al señor José Cardo. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio y girará bajo el rubro de Cardo Hnos.

e.17 ene.-N.° 382-v.21 ene.

Raffetto y Captuze, con fábrica de jabón en Tafí N.° 1935, disuelven sociedad, se retira Fernando María Captuze y se hace cargo del activo y pasivo Miguel Raffetto. Reclamaciones escribano Horacio Pedro Picasso, Lavalle N.° 1362, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938.

e.17 ene.-N.° 379-v.21 ene.

Se hace saber que don **Federico Valle** vende, cede y transfiere al señor **Carlos Arnoldo Seidel**, domiciliado Córdoba 664, su negocio denominado "Cinematografía Valle", sita Gavilán 1.079, con sus muebles, instalaciones y maquinarias y se efectuará por escritura pública, **ante** el escribano don Armando Bergalli, con estudio en la Avenida **Sáenz Peña 825, 4.°** piso, donde **deberán hacerse las** reclamaciones de **ley.**

e.10 ene.-N.° 136-v.24 ene.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Juan Rejas De Miguel**, domiciliado Pozos 33, vende a **Pedro E. Scovenna**, domiciliado Cervantes 2995, la despensa Cervantes 2995. Reclamos en mis oficinas.

e.18 ene.-N.° 419-v.22 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas **Paraná 335**, al comercio avisa que **Ramón Fernández** vende a **Lorenzo Sánchez** la parte mitad del café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle Leandro **N.** Alem 1488, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 15 Enero 1938.

e.15 ene.-N.° 366-v.20 ene.

Al comercio: Con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de fiambrería, calle Canning 1143 (Mercado Buenos Aires), al señor **Amador Argüelles**. — Reclamaciones en ley, en oficinas balanceador. — Vendedor: **Alfredo Méndez.**

e.15 ene.-N.° 368-v.20 ene.

Se hace saber que Eduardo González, socio de la sociedad **González Hermanos**, con fábrica de calzado en la calle Estados Unidos 4131 y 4133, se retira de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo los otros socios, Aquilino González y José González, quienes continúan con la sociedad. — Reclamos Escribanía Gerardo Posca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.15 ene.-N.° 369-v.20 ene.

Por intermedio del balanceador Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Suárez Sin Segundo**, domiciliado Cóndor 2482, vende a **Angela Ruiz de Quintas**, domiciliada Rivadavia 2617, el negocio de panadería, sito calle Cóndor, números 2482|84. Reclamaciones término ley. Vendedor: José Suárez. Compradora: Angela Ruiz de Quintas.

e.15 ene.-N.° 335-v20 ene.

Jaroslarsky y Dickmann consignatarios, con domicilio en Avda. de Mayo 1370, comunican su disolución social, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Jaroslarsky. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.15 ene.-N.° 337-v.20 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143 avisa: **José Acuña** vende su parte despacho de pan, Humberto I.° 1202 a **Francisco Pereira**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domiciliados mismo negocio.

e.15 ene.-N.° 372-v.20 ene.

Se hace saber que la Sociedad "**Enrique Manrique y Compañía**, establecida Tacuarí 245, procederá a su disolución por ante el Escribano José A. Negri, Lavalle 391, haciéndose cargo el socio Enrique Manrique, de todo el activo y pasivo de la sociedad.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938.

e.18 ene.-N.° 421-v.22 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura, sito Olaya 1814. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Alejandro Kemelmaller**, Olaya 1814. — Comprador: **Anacleto Blanco**, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ene.-N.° 417-v.22 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Emilio Cerutti** vende a los señores **Matías Bernardo** y **Pablo Garbelli**, la mitad parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica, denominado "Cervantes", sito Loria 565. — Activo y pasivo del negocio a cargo de los compradores y copropietario del mismo, señor **Vicente Luraschi**. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 ene.-N.° 416-v.22 ene.

José N, Parodi, rematará el 24 enero 14 horas, casa de cafés, Entre Ríos 559, orden Orlando Rey. Reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547.
e.19 ene.-N.° 453-v.24 ene.

José Expósito rematará el 19 de Enero a las 15 horas, fábrica de helados 11 de Septiembre 2180, propiedad José Vilas. — Reclamos mis oficinas, Correa 2817.
e.15 ene.-N.° 373-v.20 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de enero a las 17 horas, en Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Modificaciones a introducirse en los estatutos, propuestas por el C. D.
3.° Elección de dos delegados para firmar el acta. — E. Leonardo Lacey, secretario honorario.
e.19 ene.-N.° 475-v.20 ene.

SOCIETA LIGURE DI M. S.

Suárez 676 — Capital

Se cita a todos los socios para la asamblea Ordinaria del año 1937, que se efectuará el domingo 30 de enero de 1938 a las 8,30 horas, en primera convocatoria o a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en el local social calle Suárez 676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. (Art. 55 del reglamento).
2.° Memoria y Balance administrativo del ejercicio 1937 e informe de la comisión revisora de cuentas.
3.° Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, seis vocales, en reemplazo de los señores: Isidoro M. Antola, José Carmorano, Francisco M. Crosa, Juan Curletti, Juan Salvanelli y Luis Sciaccaluga, que terminan su mandato; seis suplentes y la comisión revisora de cuentas. (Art. 9 del estatuto social).
4.° Modificación de los artículos 5.° y 20 del estatuto social y del inciso e) del artículo 6.° del reglamento interno. — La Comisión Directiva.
e.19 ene.-N.° 465-v.20 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Enero de 1938

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local del Banco, Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4. Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.19 ene.-N.° 456-v.24 ene.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

Señor asociado:

La C. D. de esta Asociación, en cumplimiento del artículo 41 del estatuto social, lo invita a Vd., estimándole su puntual asistencia, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 21 horas (nueve de la noche) en el salón "Garibaldi", sito en la calle Sarmiento N.° 2419, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria y Balance ejercicio 1937.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.° Consideración de lo actuado en la autorización para construir departamentos de habitación en el terreno de la casa social.
5.° Consideración de las notas cambiadas con la Cooperativa del gremio.
6.° Elección de renovación de los vocales titulares y suplentes por cada estación, para integrar la C. D. durante los años 1938 y 1939. Tres revisores de cuentas y un suplente. — José C. Lamas, presidente. — Andrés Balsa, secretario.

Nota: Para tener derecho a entrar al salón y tomar parte en la asamblea, es indispensable presentar el último o penúltimo recibo, carnet social o carnet de lechero o Cédula de Identidad o Libreta de Enrolamiento, a fin de justificar la identidad.
e.19 ene.-N.° 449-v.21 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20, de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General de Accionistas, para el día 9 de febrero de 1938, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|68, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso d).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, Enero de 1938.
e.19 ene.-N.° 440-v.4 feb.

CIA. SALINERA ANGLO-ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y un suplente por tres años, y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 ene.-N.° 63-v.24 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10,30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimoctavo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de un nuevo directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, B. Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 179-v.27 ene.

ESTANCIAS HUGHES S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Con arreglo al artículo 19 de los estatutos y el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Estancias Hughes S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para vender fracciones de campo en el Establecimiento "El Durham" de propiedad de la sociedad, en la Provincia de Santa Fe.
2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938.
e.11 ene.-N.° 161-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad su acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1937. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 186-v.31 ene.

LA NUEVA ARTISTICA
Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTA.
Sociedad Anónima

Undécima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530, (Edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, median te una carta poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — F. R. Limpenny, presidente.
e.7 ene.-N.° 54-v.26 ene.

"LA VIGIA"

Soc. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937. — Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1937-1938.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 249-v.29 ene.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

UNIONE MERIDIONALE

Se invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 23 de enero de 1938, a las 9 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 1046, y faltando el número legal a la hora indicada, la asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Relación administrativa de la comisión directiva a la asamblea y su aprobación.
3.° Rendición de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937: Resumen de Caja, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General.
4.° Nombrar socios beneméritos a los doctores Salvador Amato y Miguel Manzella.
5.° Elecciones generales.
6.° Propuestas varias. — Juan Sordetti, presidente. — Juan Loiello, secretario.
e.18 ene.-N.° 400-v.20 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 137-v.26 ene.

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

''M E L F A''

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1938, a las 10.30 hs., en el local social, calle Hidalgo N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Antonio Blanco Vicepresidente.

Nota: Artículo 24 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 380-v.2 feb.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 218-v.28 ene.

ITALIA — AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, primer piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15.° ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|1937.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|1938.

(De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

e.12 ene.-N.° 224-v.28 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.25 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 128-v.25 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

29.° ejercicio; 1.° de octubre 1936 al 30 de septiembre 1937.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 53-v.24 ene.

A L A D I N O

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de febrero 1938, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 386-v.2 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

de Accionistas del 27 de Enero de 1938

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 455-v.24 ene.

LA NACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local calle Florida número 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores para reemplazar a los renunciantes, cuyos mandatos terminaban, respectivamente el 21 de febrero de 1938 y el 20 de febrero de 1939.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. P

e.8 ene.-N.° 93-v.28 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña, 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 102-v.25 ene.

PROPAGANDA MODERNA S. A.

Alsina 1088

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social Alsina 1088, el día 31 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 278-v.29 ene.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.°

2.° Modificación artículo 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 384-v.2 feb.

B O S T O N

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el 2 de febrero de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores E. R. Stevens y R. Vincent, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.17 ene.-N.° 390-v.2 feb.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1937. —El Secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 2 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea artículo 14 de los Estatutos).

e.17 ene.-N.° 375-v.2 feb.

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1938, en la sede de la sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVI, cerrado al 30 de noviembre de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.8 ene.-N.° 132-v.25 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 127-v.25 ene.

"B A L E S T R A"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de febrero de 1938, a las once horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea."

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.14 ene.-N.° 304-v.3 feb.

F. E. MORESCO LTDA.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

Octava Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1938, en el local social de la calle Curapaligüe 449, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración al síndico titular.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 239-v.29 ene.

Soc. Anó. Inmobiliaria y Ganadera

LA CRISTINA

Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 12 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1937, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 2º de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 117-v.25 ene.

SOC. ANON. ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 2? de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por los menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 80-v.24 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial JOSE PELUFFO Y C.° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1938, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.14 ene.-N.° 333-v.31 ene.

S. E. D.

Soc. Anó. de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de enero de 1938, a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1937.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.14 ene.-N.° 332-v.31 ene.

CAILLON & HAMONET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon & Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I número 161, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores don Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 425-v.3 feb.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO-ALUMINIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene-N.° 103-v.25 ene.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por la Comisión Liquidadora, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales

2.° Designación de una persona, con poder especial para administrar los fondos reservados y para terminar los pleitos y reclamos pendientes.

3.° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e.10 ene.-N.° 151-v.2? ene.

SAMAGA

S. A. Mercantil Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Resolver el aumento del capital social.

3.° Elección de directorio y síndicos; titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 116-v.25 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Sede Social: Rivadavia 2284 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1937.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Dr. Horacio Beccar Varela, Carlos Bacilieri y Alfredo Landó, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus aciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 381-v.2 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2 de febrero de 1938, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 29 de enero de 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 363-v.2 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA, LIMITADO

Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 200, el día jueves 27 del corriente, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al segundo ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores don Fulgencio Ezequiel García, don Juan Ibarra, don Adolfo N. Casal, doctor José María Paz Anchorena y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de mandato, y nombramiento de otro director, por dos años, en representación de las acciones "A", para llenar la vacante producida por renuncia del señor don Vicente Montal Cornellos, cuyo mandato habría de terminar el 31 de diciembre de 1939.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.°, y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42 del estatuto, para integrar en unión del persidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — T. Balbín, presidente. — J. Goya Herrán, secretario 2.°.

e.8 ene.-N.° 91-v.25 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, escritorio 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 106-v.26 ene.

GECO

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décima tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11°, Depto. X, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 111-v.25 ene

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, (edificio Sud - América), 7.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta asamblea, podrán hacerse representar en la misma, por otra persona, mediante una carta - poder.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Héctor Bozetti, presidente.

e.7 ene.-N.° 55-v.26 ene.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que represen tará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 22-v.21 ene

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1938 a las once horas en Veinticinco de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 142-v.26 ene.

QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA

S. A. Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1938, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea General Extraordinaria solicitada de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar "la actuación del directorio, síndico titular y síndico suplente con respecto a lo establecido por el artículo 338 del Código de Comercio durante el período que ejercieron dichos mandatos" (de Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial hasta el 29|10|937).

2.° Consideración de la actuación del señor Juan ten Napel en la Unión Química Holando Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a pedido de los síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas a las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio

e.10 ene.-N.° 150-v.26 ene.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda

THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 28 de enero de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17 ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 149-v.26 ene.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima Financiera, Indust., Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1938, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1937.

2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 2[illegible]-v.31 ene.

COMPAÑIA TABACALERA - S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 enero 1938, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 octubre 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Carlos J. Scott, Alfonso de Lara y Luis Martínez.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 1938. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 168-v.31 ene.

H E I N O N E N

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de enero de 1938 a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato directores y síndicos.
2.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneración síndico.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 157-v.27 ene.

EL FÉNIX SUDAMERICANO

Compañía de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y de dos directores como miembros del consejo de administración.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Ratificación de la escritura de protocolización de la sociedad, otorgada el 15 de julio de 1920.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la contaduría de la sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aies, Enero de 1938. — El Gerente.

e.11 ene.-N.° 156-v.27 ene.

LA RAZON
Sociedad Anónima
Diario de la Tarde

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio, tendrá lugar el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital a $ 500.000.
2.° Reforma de los estatutos sociales. (Está a disposición de los accionistas, en la sede social el proyecto respectivo).
3.° Autorización al directorio para adoptar las medidas necesarias para la reordenación financiera de la sociedad y el mejoramiento de su explotación.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán retirar hasta tres días antes el boleto de entrada, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 27, de los EE.), en la sede social, cualquier día hábil, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 134-v.26 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de enero de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compodrán el próximo directorio.
5.° Elección de directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
6.° Fijación de los honorarios del síndico.
7.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso.

Buenos Aiers, Diciembre 31 de 1937. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 133-v.27 ene.

"C I P R O"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

SINDICATO LACTONA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de febrero de 1938, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de directores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 238-v.28 ene.

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de enero de 1938, a las 15 horas, en el escritorio 710, edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, y
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1938. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 243-v.29 ene.

L I G N I E R E S

Compañía General de Vacunas y Sueros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de febrero de 1938, a las 15 horas, en Maipú 842, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 349-v.1.° feb.

BANCO ISRAELITA POLACO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1938.

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1938, a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
4.° Elección de directores para llenar los siguientes cargos: presidente, prosecretario, tesorero, un director y dos directores suplentes, un síndico, y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.15 ene.-N.° 357-v.31 ene.

"C O A R F I R E"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima
Maipú 71

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria anual que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 27 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los estatutos).
2.° Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 8.°, cerrado el 30 de septiembre de 1937.
3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 9.°, y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzeta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Borlenave, Juan Aráoz, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que termina su mandato.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.
5.° Autorización, de acuerdo con el artículo 343, del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de accionistas concurrentes, el día 12 de febrero de 1938.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 83-v.24 ene.

FUNDICION Y TALLERES LA UNION
Sociedad Anónima

Corrientes 4056|82 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures, a una Asamblea General, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.
2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.
3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria, con el carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — El Fideicomisario.

e.13 ene.-N.° 273-v.22 ene.

SOC. ANON. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1938, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la sociedad en la caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.10 ene.-N.° 155-v.26 ene.

PETRUS

Sociedad Anónima de Minas

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1938, a las 16 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, un director titular por un año y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 180-v.27 ene.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional. con Decreto del 4 de Mayo de 1931

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado „ 1.200.000.—

De acuerdo con los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Destino de las utilidades resultantes.

2.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos síndicos.

3.° Nombramiento de nuevo director, en reemplazo del actual que termina su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Luis Colombo, presidente. — Orestes Battistella, secretario.

e.8 ene.-N.° 94-v.25 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indica, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la repartición:

Día 2 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37.ª — Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 2 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43.ª — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles. destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 8 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 44.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Día 14 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 39.ª, y caballerizas para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Monroe, Bárcena, Pampa y Avenida de los Constituyentes.

Día 14 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 24.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 16 de febrero de 1938, a las 16 horas: Caballeriza Flores. Dentro del radio limitado por las calles Mariano Acosta, Curapaligüe, Castañares, Asamblea y Rivadavia.

Día 16 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 38.ª — Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Carabobo, Directorio, Pedernera, José Bonifacio y Lafuente.

Día 18 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 41.ª — Dentro del radio limitado por las calles Jonte, Terrero, Deseado, General Artigas, Monte Dinero y Nazca.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 7 de febrero de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico. — Dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría 45.ª, caballerizas y destacamento de Bomberos, para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 8 de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª, y caballeriza para la misma. — Dentro del radio limitado por las calles Triunvirato, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.13 ene.-v.21 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 28 de enero de 1938, a las 16 horas: Hogar Victoria Aguirre. Dentro del radio limitado por las calles Zabala, Arribeños, Pino, Avenida Vértiz, Pampa, Río de la Plata, Arroyo White, Blandengues, Congreso y Crámer, o por las calles Donato Alvarez, Gaona, Nazca, San Pedrito, Directorio y Curapaligüe o por las calles Lacarra, Directorio, Pergamino, Campana, General César Díaz y Segurola, o por las calles Escalada, Juan Bautista Alberdi, Bariloche y Rivadavia.

Día 28 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 34a. Dentro del radio limitado por las calles Avenida Coronel Roca, Mataura, Avenida Cruz, Avenida Riestra, Lanza, Avelino Díaz, Beaucheff, Salcedo y Avenida Sáenz.

Día 31 de enero de 1938, a las 16 horas: Sección Informaciones de la División Investigaciones. Dentro del radio comprendido por las calles San José, Entre Ríos, Alsina y Belgrano.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.12 ene. v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 31 de enero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 2da. Dentro del radio limitado por las calles Moreno, Chacabuco, Méjico y Defensa.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 6ta. Dentro del radio limitado por las calles Pasco, Méjico, Ceval'os y Alsina.

Día 1.° de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N. 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector; Jefe División Administrativa.

e.12 ene.-v.20 ene.

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles, destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 3 de febrero de 1938, a las 16 horas. Comisaría de la Sec. 13.ª — Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 3 de febrero de 1938, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 35.ª — Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.12 ene.-v.20 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma; ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 26.898-D. A.-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 18 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.18 ene.-v.1.° feb.

Expte. 9525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar des de el 19 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 7 - Vélez Sársfield (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.19 ene.-v.2 feb.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 13 de enero de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6 —Flores—, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.13 ene.-v.27 ene.

Expte. 13.796-D. A.-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 17 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22, San Juan, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

e.17 ene.-v.31 ene.

Expte. 9.526-D. A-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones. 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos.

e.12 ene.-v.26 ene.

Expte. 24.481-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 14 de enero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 - Pellegrini - Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones, 7.° piso - Palacio de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE NUEVA POMPEYA

Almafuerte 683

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante los meses de abril a diciembre del año 1938, al Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya, calle Almafuerte 683, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Artículos de ferretería, (útiles de limpieza, etc.). — Artículos para la electricidad. — Y medicamentos, (útiles de laboratorio, drogas, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, etc.).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-v.20 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA EN SANTA ROSA (Pampa Central)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante los meses de mayo a diciembre de 1938, inclusive, del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, (Pampa Central).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (artículos de almacén; carne; leche; pan; papas; verduras; frutas; etc.); combustibles (leña); artículos de electricidad (lámparas, estufas, etc.); ropería (frazadas, guardapolvos, etc., etc.); bazar, menaje y cocina (cacerolas, ollas, baldes, etc., etcétera); útiles de escritorio (máquina de escribir; sobres; tinta; etc); herramientas y material de talleres (llaves, martillos, etc.); animales y útiles de labranza (azadas, guadañas, bigornia, etc.); y plantas y semillas.

Santa Rosa, Enero 17 de 1938. — El Director General de Administración.

e.17 ene.-v.21 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "C", Ley 11.671 v$n. 656.600.—

Crédito Argentino Interno 1934 5o|o, serie "F", Ley 11.671 „ 648.700.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberán realizarse a partir del 1.° de febrero de 1938, hasta el día 26 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938.

e. 8 ene.-v 21 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLEGIO NACIONAL DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación de Casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

La licitación se realizará en el Rectorado de dicho Colegio el día 20 del mes en curso, a las 11 horas.

El pliego de condiciones debe ser solicitado en el expresado Rectorado, así como las bases de la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

COLEGIO NACIONAL "MANUEL BELGRANO"

Licitación de Casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Colegio del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación y cualquier otro dato de interés puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio expresado (Anchorena N.° 1379, Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Enero de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas para las construcciones de los edificios destinados a la Escuela Naval Militar en la Base Naval de Río Santiago.

Para retirar documentos licitación, dirigirse División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso.

Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65.

e.18 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 febrero 1938, por: Caños de acero sin costura (pliego 4937), a las 11,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires

e.11 ene.-v.27 ene.

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1938, por construcción y montaje de pasadera en Puerto La Plata (pliego 4956), a las 14 horas; aspiradores de polvo (4957), 14,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1938, por montaje y desmontaje de tanques e instalación de cañerías en planta Concepción del Uruguay (pliego 4958), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Bs. Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por:

Tambores para subproductos (Pliegos 4932|4935), de 14 a 15,30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.10 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para el día 11 febrero 1938, por herramientas para movimiento de tierra, montajes y garages (4947, 4948, 4949), de 14 a 15 horas; carpas y lonas (4953), 15,30 horas; caños de acero y accesorios (4954), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el día 3 febrero 1938, por material eléctrico (pliego 4946), a las 16 horas; retirarlo, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1938, por formularios (pliego 4951), a las 15,30 horas; lanillas y banderas (4952), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.18 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por:

Generadores de espuma (pliego 4944), a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 ene.-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1938, por:

Excavación y rellenamiento de terraplenes en Planta Concepción del Uruguay (pliego 4942), a las 14 horas; material para transformación de subestaciones eléctricas (4943), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 ene.-v.20 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Mocoretá a Mercedes; sección Km. 0 a Km. 103, $ 139.755, secciones Km. 139.600 a Km. 145.050 y Km. 151.622 a Km. 169.700, $ 145.234.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 8 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Capital Federal.

e.14 ene.-N.° 4856-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615.

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.31 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Las Flores a Azul; Sección Km. 0 a Km. 54, $ 1.124.999
Sección Km. 54 a Km. 97.699, pesos 947.583.
Camino de Azul a Chillar, $ 1.078.150.
Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o por separado.
Hasta el día 5 de febrero en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca, o para el día 9 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.11 ene.-N.° 4851-v.27 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. Tramo: Río Bote-Piedra Clavada-Pueblo Nacimiento, $ 247.976.
Ruta 277. Empalme Ruta 40 a La María, $ 370.863.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 5 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 9 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.
e.11 ene.-N.° 4854-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.
Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 659.688.
Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:
Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.
Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.
Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.
Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.
Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.
Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.
Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.470 - P - 937

Se avisa a los interesados que ha quedado excluída de la licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de esta Capital Federal, a llevarse a cabo el día lunes 17 del corriente mes de enero, a las 15, la parte de dichas obras correspondiente a: "ampliación y modernización del Establecimiento Palermo" (Contrato N.° IV), la que será licitada con fecha 31 de marzo próximo, a la misma hora.
Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Domingo Selva, Presidente del Directorio.
e.17 ene.-v.21 ene.

Expte. 39.512 - DC - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca destinada a garage de las Obras Sanitarias de la Nación, ubicada en el radio comprendido por las calles Maipú, Córdoba, Pueyrredón, Santa Fe, Coronel Díaz, Avenida Centenario y Leandro N. Alem, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 7 de febrero próximo, a las 15 horas.
Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.17 ene.-v.21 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
7 de febrero de 1938. — Tejido de alambre, etc. (O. C. 1696|37).
8 de febrero de 1938. — Palas, picos, hachas, cabos, etc. (O. C. 1670|37).
10 de febrero de 1938. — Mangas de goma para freno, etc. (O. C. 1395|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.18 ene.-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
4 de febrero de 1938 — Lámparas eléctricas. (O. C. 1393|37).
7 de febrero de 1938 — Correas, tientos, broches para correas, cueros, etc. (O. C. 1524|37).
8 de febrero de 1938 — Bretes completos. (O. C. 1472|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.15 ene.-v.20 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
9 de febrero de 1938 — Cincha para elásticos, celuloide en hojas, clavos forrados, cueros, elásticos para asientos, felpudos, hule, linoleum, etc. (O. C. 1596|37).
10 de febrero de 1938 — Caños de hierro galvanizado, caños de hierro fundido, caños de material vítreo, caños de plomo, bebederos, cocinas económicas, inodoros y otros materiales sanitarios. (O. C. 1416|37).
11 de febrero de 1938 — Cemento portland (O. C. 1505|37).
14 de febrero de 1938 — Acero dulce en barras, en perfiles y en chapas. (O. C. 1.421|37).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.15 ene.-v.26 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Juan Correa**, ex empleado de la Oficina de Correos de "El Pintado (Dto. 26°), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 4.419,73 m|n. cuatro mil cuatrocientos diez y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, por los conceptos especificados en la Resolución N.° ..., — Prevléncse que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|937). — Los Secretarios.
e.12 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.22 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rodolfo Mariano Baca**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3586|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa fiscal 45|937. — Los secretarios.
e.19 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Germain**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|57-365-L-15). — Los secretarios.
e.19 ene.N.° 4 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Alberto Bustamante**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la oficina de "Deán Funes" (Córdoba), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 722.23 m|n.), setecientos veintidós pesos con veintitrés centavos moneda nacional, para responder a los conceptos especificados en la Resolución N.° .... — Prevléncse que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 26 de 1937). — Los secretarios.
e.19 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.29 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco P. Rosales**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 56.882,12 m|nal., importe del déficit dejado en la Dirección General de Inmigración y reposición de fojas actuadas. Prevléncse que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 4|933). — Los secretarios.
e.19 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.29 ene.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 1 al 11, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso. — Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor: Nordlys; paquete 4.299; fecha de entrada al puerto: abril 5|937; marta H. M. C. LOT 660; s|n.; cantidad: 20 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 2

Vapor: Cameta; paquete 14.533; fecha de entrada al puerto: diciembre 29|936; marca: (J) P; número: 16; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor: W. Prince; paquete: 2.498; fecha de entrada al puerto: febrero 24|937; marca I. E. C.; números: 35|37; cantidad: 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 4

Vapor: W. Nilus; paquete: 4.544; fecha de entrada al puerto: abril 10|937; marca: J. A. Florenti; T.; sin número; cantidad: un fardo.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor: Delmindo; paquete: 4.370; fecha de entrada al puerto: abril 6|937; marca: S. A. L.; s|n.; cantidad: 3 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor: Amtellana; paquete: 3.816; fecha de entrada al puerto: mayo 24|937; marca: D. W. K.; número: 3.867; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor: Pan América; paquete: 12.382; fecha de entrada al puerto: noviembre 11|936; marca: Pirguitas; Picchetti y Co.; número: 1; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor: Pulasky; paquete: 4.850; fecha de entrada al puerto: abril 17|937; marca: M. Z. 1.005, B. A. T. A.; número: 568 A.; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor: Delvalle; paquete: 2.493; fecha de entrada al puerto: febrero 23|937; marca: A. C. C. O.; número: R. 9|1; cantidad un fardo.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor: Arlanza; paquete: 5.131; fecha de entrada al puerto; abril 23|937; marca: G. (L. J. A. M.) H.; número: 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Ryggia; paquete: 7.257; fecha de entrada al puerto: noviembre 18|934; marca S. I. A. M.; s|n.; cantidad: 5 bolsas.

El Jefe.

e.15 ene.-v.20 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Peknik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene-v.18 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — El Secretario.

e.15 ene.-v.18 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937 — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zilis** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Felipe Barnales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Guida**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Montes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Florencio De Barbieri**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio López Osornio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peuyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Vera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Zilys**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Narciso Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.27 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Verón Palacios, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937 — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Molinaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — El Secretario.

e.8 ene.-v.11 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi.**

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3?93 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974^2, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov

e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Erahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, se cita a don **Rafael Mérida**, por el término de tres días, para que en dicho término comparezca a estar en derecho en los autos seguidos por la Comisión de Fomento de Rolón s.| Juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Santa Rosa, Octubre 9 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.19 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo o Lombardi, Vicente Anselmi Antonio Anselmi, José Zbyszko, Alejandro o Alfredo Vicario y Juan Bertolotti** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937 — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Tomás Nicolás Mazzeo**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Magdalena Dáltoli de González Trélles**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Easile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pasaje Juan Castro, lote 11, partida 33.787, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.836 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-s|p.p.-N.° 1-v.-28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 21, fracción A. Sección 2, partida 2209, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.892 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Crisóstomo Alvarez (interceptada), partida 34.647|844, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.852 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 51 s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., calle Morón 2763, partida 5147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.890 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Tarruella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa (Toay), lote 6, fracción D., Sección 3, partida 1272, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.891 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene-N.° 4 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares 2230, partida 35.167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.870 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunato Ferro**, procesado por el delito de quiebra (causa 10.940), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Romano o Gómez o Ignacio Romano o Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3|1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Simón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo Juzgado Instrucción número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Mirabelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Codina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938. — Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.12 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pepe Marino**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.040), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sapienza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero cinco de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Pascual Zambianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, siete de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Lautaro, lote 28, Part. 34.632, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.851 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Crisóstomo Alvarez y Lautaro, lote 29, partida 34.631, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.850, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 33, partida 34.496, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.847, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Thorne 1156, partida 34.405, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.846 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe y Zelarrayán y Miró, lote 11, partida 34.367, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.845 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Curapaligüe y Miró s|n., lote 10, partida 34.366, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.844, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pérez o Pérez Villamil.**

Buenos Aires, Diciembre diez de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.12 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., partida 34.296, calle Curapaligüe y Miró s|n., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.843 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.28 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza y Varela, lote 1, partida 35.524, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7887 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Saraza, lote 28, partida 35.519, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 17.885 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.516, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 17.884 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera 1651, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.883 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Iraizos de Quaini.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, p. a. s.: Enrique Giraudy, secretarios.

e.12 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 3, partida 35.133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.867 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 19, partida 35.107, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.866 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro, lote 14, partida 35.037, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.865 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 15 y Lautaro, partida 35.036, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.864 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avda. Castañares, lote 31, partida 35.009, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.863 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Saraza y E. Bonorino, lote 32, partida 35.140, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.868 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Lautaro y Avda. Castañares, lote 32, partida 35.008, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.862 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Pumacahua, Saraza y Curapaligüe, lote 14, partida 34.986, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.861 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 15, partida 34.960, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.860 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra calle Carabobo, lote 16, partida 34.929, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.859 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Carabobo, lote 17, partida 34.928, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.858 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calles Curapaligüe y Avenida Castañares, lote 1, partida 34.913, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.857 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1ra., calle Curapaligüe, lote 9, partida 34.908, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.856 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 10, partida 34.907, para que dentro de ese término comparezca a abonarel impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.855 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 14, partida 34.903, para que dentro de ese plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.854 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra. calle Curapaligüe, lote 15, partida 34.902, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.853 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 13, partida 35.461, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.878 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Saraza, lote 14, partida 35.460, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.877 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 16 s|p.p.-v28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 7, partida 35.440, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.874 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 9, partida 35.438, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.873 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Balbastro, lote 10, partida 35.437, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.872 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor par que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., calle Avelino Díaz, lote 41, partida 35.404, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.871 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920[1], año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17[d], empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18[d] empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3ª., calle Río Cuarto esq. Santa Magdalena, partida 5371[1], para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.889 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Av. Castañares, lote 15, Pda. 35.538, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.888 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción, 1ª., calle Pedernera, lote 11, partida 35.481, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar a intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17881 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 8, partida 35.478, para que dentro del plazo comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.880 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1ª., calle Pedernera, lote 5, partida 35.475, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.879 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.179, calle Puán, lote 26, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17842 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calles Av. Castañares, Puán y Saraza, lote 10, partida 34.145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 17.841 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 34.090, calle Miró a Puán, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.840 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.955, calles Avenida Castañares, Saraza y Puán, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 17.838 ante este Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.923, calle Zañartú, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 17.837 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.12 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Lacava**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que e le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.12 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Vicente Raccioppi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Lagardere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo Arias, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jorge Mirabel, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3291 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Berta de Pérez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luciano Pita, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Toribio Garbonelli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Paulina Masulite, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Stojan.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Armontino Tucci.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Roque Lasala y María Rosario de Lasala.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925 Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30 doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo o Guelache o Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González**.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por treinta días a **Pío J. Mendioroz**, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174, inc. 5 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé**.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente o Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche**.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.
e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari o N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró**.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).
e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz o Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937 — Sixto Ovejero, secretario.
e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede o Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomón Maissi**.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.
e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^1, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^4$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^2, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^1, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^2, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310^{98}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco Jensone o Genzone, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3000 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fraccion D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 ¹⁰, 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ernesto Roqué, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nicola Isabella Valenzi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Rodríguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Casir Salomón y Felipe Isaac Allan, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a David S. Curi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilia C. de Lambruschini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo Mugica, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Bernardo Biscay, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Oveiero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Daneri, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Rau, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gabriel E. Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a León Broitman, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, dronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo lote 31, manz. 18 (altura 1700), empajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Rogelio Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pablo Pinola, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3228-s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Poglolunke**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937 — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.
e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo**.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma**, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 2300 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedro Espósito**.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937 — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3965, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario
e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 890, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s.p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Alday**.
Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Enrique Malacusa**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3067 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo**.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.29 dic.-N.° 3237 s.p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo**.
Buenos Aires. Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Pedro Zanotta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.22 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, ter cer piso.

e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser reclarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). Luis Doynel, secretario.

e.12 ene.-N.° 54 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELMAR, EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Francisco A. García, se hace saber, por el término de cinco días, que se ha constituído la sociedad Delmar, Empresa de Navegación, Sdad. de Resp. Ltd., de acuerdo al siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete entre los Señores Homero Fonda, Angel Ranucci y Miguel Massa, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo N.° 318; han convenido celebrar este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las cláusulas siguientes: 1.°) Los contratantes constituyen esta sociedad comercial que girará bajo la denominación de «Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio legal en la Capital Federal calle Cangallo N.° 318. — 2.°) El término de la duración será de un año a contar desde el día de la fecha, considerándose prorrogado por un período de un año más y así sucesivamente hasta que alguno de los socios con treinta días de anticipación a la fecha del vencimiento de algún período manifiesta por escrito su intención de retirarse, quedando convenido que la sociedad podrá continuar sus operaciones sin el socio renunciante, el que se obliga desde ya aceptar la liquidación de su parte de acuerdo al balance e inventario que se practique en esa oportunidad. — 3.°) El objeto de la sociedad es la explotación del comercio de transporte, tanto marítimo como terrestre, compra y venta de buques, arrendamientos de éstos, agencia marítima, ya sea en la Capital como en cualquier parte de la República y toda operación derivada de la navegación y sus complementos, juzgados necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedando entendido que cualquier compra se hará por partes iguales entre los socios. — 4.°) El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento dos cuotas cada una de cien pesos, de las cuales cada socio se suscribe con diez y siete cuotas en dinero efectivo, suma depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Boca». — 5.°) Los socios son asimismo los gerentes de la sociedad y tienen indistintamente el uso de la firma social y su representación; deben ejecutar las resoluciones que tomen la mayoría, y para las operaciones bancarias deben acompañar el sello de la sociedad y es requisito indispensable que todos los asuntos y obligaciones que afecten el patrimonio social deberán estar firmados por ellos, y absolutamente prohibido que cualquier

socio comprometa la firma social en garantías de terceros. — 6.°) Los balances se efecturán trimestralmente a fin de conocer la marcha de la sociedad y habiendo utilidades se destinará el diez para fondo de reserva y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, las pérdidas que produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios. — Sigue en el sello de diez centavos número 1.315.490, Continuación del sello de diez centavos N.° 1.315.489. — 7.°) Los gastos que demanden la explotación de la sociedad serán cubiertos por la masa común incluyendo los seguros de casco, tripulación y demás personal empleados en las operaciones. — 8.°) Si la liquidación tuviera por la expiración del plazo convenido se procederá inmediatamente por los mismos socios y debiendo poner en la razón social el aditamento «En Liquidación» Y a la liquidación final el saldo resultante una vez satisfechas las deudas sociales, se distribuirá entre los socios de acuerdo a las ganancias que recibían. — 9.°) En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios la sociedad seguirá sus operaciones hasta finalizar el término de este contrato pudiendo el representante legal del incapaz o los sucesores del fallecido, nombrar un representante único con iguales facultades y obligaciones del causante. — Ocurrido los casos anteriormente expresados se procederá dentro del perentorio plazo de diez días a practicar un balance general con el objeto de conocer el debe y haber del socio fallecido y abonará la sociedad en cuotas semestrales que los socios restantes crean conveniente cuyo mínimo será el veinte por ciento; pudiendo sus sucesores o representante legal continuar hasta el fin del período de la Sociedad con la aprobación de los demás socios. Dando por constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada los firmantes se comprometen a cumplir fielmente el presente contrato de sociedad en todas sus partes. — Miguel Massa. — Angel Ranucci. — Homero Fonda.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.18 ene.-N.°, 418-v.22 ene.

MONSEGUR, FARINA & MADERO M. F. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria en lo Comercial, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Monsegur, Farina & Madero — M. F. M.", que a continuación se mencionan, ceden y transfieren al señor Félix Ernesto Dacharry, las cuotas de capital que poseían y que se detallan en seguida: el señor Raúl C. Monsegur, por un total de sesenta mil pesos moneda legal; el señor Carlos E. Madero (h.), por diez mil pesos moneda legal; la señora Elvira Madero de Monsegur, por seis mil pesos moneda legal; el señor Pío Díaz Valdéz, por siete mil pesos moneda legal y el señor Alfredo A. Andreini, por cuatro mil pesos moneda legal. — Estas cesiones se efectuaron por convenio privado de fecha ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y ampliación del doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Enero 14 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 ene.-N.° 347-v.20 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio, en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Entre Doña Graciana Prat de Dominicis, Don Carlos Feliciano de Dominicis y Doña Susana de Dominicis, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Entre Ríos 464, Capital Federal, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primero: La sociedad se denominará "Casa Dominicis", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su domicilio será en la calle Venezuela 1069, y la duración del presente contrato será de cinco años, a contar desde el primero de enero de 1938, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo.

Segundo: La sociedad se dedicará al comercio de Radiotelefonía en general, representaciones e importaciones; su capital será de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos m|n., cada una y aportadas por partes iguales por cada uno de los socios, y representado totalmente por las mercaderías, maquinarias, etc., de propiedad de los socios, según inventario y balance practicado el 1.° de enero del corriente año, por el Contador Público Adolfo A. Storni.

Tercero: La administración de la sociedad, con todas las facultades necesarias, estará a cargo de un Gerente, para cuyo cargo se designa al socio Don Carlos Feliciano de Dominicis, argentino, domiciliado en Entre Ríos 464, quien queda facultado para otorgar los poderes generales y especiales necesarios, para el mejor desempeño de su cometido. — La fiscalización de la misma, estará a cargo de los otros dos socios.

Cuarto: El primero de enero de cada año se practicará un balance general de los negocios, y previa deducción del cinco por ciento para la Reserva Legal, del diez por ciento sobre las mercaderías y maquinarias, y del cinco por ciento sobre los créditos a cobrar, la utilidad que resulte se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que hubieran.

Quinto: Para la liquidación y partición, al vencimiento del contrato, se procederá en la misma forma que en el artículo anterior, y se designa liquidador al socio Don Carlos Feliciano de Dominicis.

Sexto: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del Gerente y toda resolución que deba tomarse en asuntos de interés para la sociedad, se requiere la mayoría de votos, de acuerdo con lo que dispone la ley al respecto.

Séptimo: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán resueltas de acuerdo con las (sigue del sello N.° 086.414, del año 1938) disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, aplicables a cada caso.

De conformidad con todas las cláusulas anteriores, los contratantes de común acuerdo, firman tres ejemplares del mismo tenor, a un solo efecto, en Buenos Aires, a once días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, estando el original, que se inscribe en el Registro Público de Comercio, extendido en el sellado de ley. — Graciana Prat de Dominicis. — C. F. de Dominicis. — Susana de Dominicis. — Entre líneas, en el sello 086.414, "Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale. — Graciana Prat de Dominicis. — C. F. de Dominicis. — Susana de Dominicis.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 ene.-N.° 342-v.20 ene.

ESTABLECIMIENTOS GALENO MOONS, CORTI y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1833 v. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores Don Carlos Moons, de setenta a.os de edad, de nacionalidad Belga, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros número dos mil cuatrocientos veinte y nueve, Don Enrique Corti, de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad Argentino, de profesión industrial, domiciliado en la calle Olleros número tres mil doscientos cuarenta y tres y Don Edgardo Plinio Diómedes Moons, de estado soltero, de nacionalidad Argentino, de treinta y un años de edad, de profesión industrial, todas personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones. — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de «Establecimientos «Galeno», Moons, Corti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto principal la explotación de la Fábrica de Algodón Hidrófilo y negocio de importación, así como la fabricación y venta de artículos para Hospitales, Sanatorios, etcétera que posee en esta Capital, Don Carlos Moons, en la calle Uspallata número dos mil quinientos cincuenta y nueve, pudiendo efectuar todas aquellas operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetos y tiendan a favorecer su desarrollo; podrá en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de garantías; celebrar contratos de locación o arriendo, incluso locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, Nacionales, Provinciales o Extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República y su plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier tiempo por voluntad de la mayoría de los socios, resuelta con nos menos de tres meses de anticipación en la forma que prescribe el artículo séptimo de este contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan suscriptas en su totalidad e integradas en el cincuenta por ciento de su importe en la siguiente forma: Noventa cuotas representativas de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal por Don Carlos Moons; cincuenta cuotas representativas de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por Don Enrique Corti y diez cuotas representativas de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal por Don Ergardo Plinio Diómedes Moons. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios y demás constancias prescriptas en el Artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y la aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo quinto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre los asociados más no podrán ser cedidas a terceros extraños sino en un todo conforme a lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: La Gerencia o sea la representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Sres. Don Carlos Moons y Don Enrique Corti, quienes la ejercerán actuando indistintamente uno cualquiera de ellos con las más amplias facultades, aun aquellas por las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, no pudiendo usarla en asuntos ajenos al objeto de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea en el local social, cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente debiendo efectuar inmediatamente la convocatoria, mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Cada cuota dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exije esta prescripción legal. — No teniendo el quórum establecido en la primera reunión transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurran y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos. cualquier que sea el capital representado, aun en los casos a que se refiere el citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo octavo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en la Asamblea mediante mandato en forma. — Artículo noveno: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso sea aceptada su inclusión por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediese de ese número. — Artículo décimo: Al veinte y ocho de Febrero de cada año, se deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será presentado dentro de los dos meses de vencido el ejercicio finaciero, a cuyo efecto se deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previsto en el artículo séptimo del presente contrato. — El primer ejercicio económico de la Sociedad será hasta el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital, otro cinco por ciento para formar un fondo de previsión a los efectos que prescribe la Ley número once mil setecientos veinte y nueve y el remanente quedará a disposición de los socios, quienes en la Asamblea determinarán por mayoría de votos, si las utilidades que les correspondan será repartidas en forma de dividendo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimo segundo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimo tercero: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo cuarto: En caso de que se disolviese la Sociedad se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una Comisión Liquidadora, integrada por una o varias personas designadas por los socios por mayoría de votos en la Asamblea que resuelva la liquidación. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — La misma Asamblea establecerá los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos. — Artículo décimo quinto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, en su caso, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento del asunto que motiva la diferencia, designarán un tercero para el caso de discordia; en caso de que no pudieran ponerse de acuerdo sobre el arbitrador tercero, este será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal o por el Doctor Leopoldo E. Gutiérrez, el laudo a fallo que se dicte será acatado e inapelable, salvo lo previsto en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos Civiles de esta Capital y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier forma entorpeciera el procedimiento abonará una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal a la contraria. — Artículo décimo sexto: Cada una de los socios Gerentes tendrá derecho a retirar mensualmente la suma de Ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, para sus gastos personales y de movilidad, con cargo directo a la cuenta de Gastos Generales y si durante la vigencia de la Sociedad, ocurriera el caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de los Gerentes, sus herederos o representantes tendrán derecho a percibir la misma suma de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, durante un año, a contar del día de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. —

Leída que les fué se ratificaron de su contenido, firmando en prueba de conformidad, con los testigos del acto Señores

Don Manuel Arbizú y Don Manuel S. Granara, vecinos hábiles, doy fe. — Carlos Moons. — E. Corti. — E. P. D. Moons. — M. Arbizú. — M. S. Granara. — Hay un sello. Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. Concuerda con la escritura original pasada ante mí al folio mil ochocientos treinta y tres vuelto, del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos uno al un millón quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro, que firmo y sello en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene. N.º 469-v.24 ene.

ENRIQUE SANTAMARINA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número uno. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecen: Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, que firma "Sofía S. de Bosch Alvear", de treinta y tres años de edad, argentina, viuda de primeras nupcias de don Diego Bosch Alvear; Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, que antes usaba el nombre de Enrique Santamarina, hijo, firmaba "E. Santamarina h.", y ahora usa sólo el nombre de Enrique Santamarina y firma "E. Santamarina", de treinta y seis años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña María Marta Sánchez Elía; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, que sólo usa el nombre de "Alfredo", y firma "A. Santamarina", de treinta y cuatro años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Matilde Méndez; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero, que firma indistintamente "A. Santamarina" y "A. R. Santamarina", de treinta años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña María Felisa Naón; Don Ramón José Santamarina y Terrero, que acostumbre firmar "R. J. Santamarina", de veintiocho años de edad, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Doña Josefina Achával Ayerza; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero, que usa sólo el nombre de "Ernesto" y firma "Ernesto Santamarina", de veintiséis años de edad, argentino, hacendado, soltero; y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero, que firma "R. S. Santamarina", de veinticinco años de edad, argentino, hacendado, también soltero, todos legítimos hermanos, hijos de Don Enrique Santamarina y de Doña Sofía Terrero y con domicilio legal en la calle Victoria setecientos cuarenta y seis; la primera en su carácter de heredera de su nombrado señor padre, Don Enrique Santamarina, y los seis últimos en el doble carácter de herederos de dicho Señor Enrique Santamarina y de miembros de la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los comparecientes, que me garanten acerca de sus respectivos estado civil y demás circunstancias por ellos expuestas, son de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Primero: Que entre los bienes denunciados en la sucesión del prenombrado Don Enrique Santamarina, que tramita por los Tribunales de esta Capital, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, número dos, a cargo del doctor Francisco D. Quesada, secretaría número cinco, del doctor Rodolfo M. Senet, figura el capital que al mismo correspondía en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintidós del mes siguiente, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio ciento cinco, libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: De acuerdo al contrato respectivo, artículo quinto, letra "D", el capital de Don Enrique Santamarina, en la sociedad, es de doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas dieciocho cuotas de un mil pesos cada una, que el nombrado aportó íntegramente en dinero efectivo. — Tercero: El artículo catorce del contrato social, determina la forma en que se debe liquidar a los herederos del socio fallecido, que no se incorporen como socios, lo que les corresponda por concepto de capital y utilidades, y establece asimismo que hasta tanto no sean estos importes íntegramente abonados, gozarán del interés del cuatro por ciento anual, liquidado sobre los saldos adeudados, pagadero por trimestres vencidos. — En su párrafo quinto, refiriéndose al caso de que alguno de los socios falleciese con anterioridad al primer balance anual, que de acuerdo al artículo once, debe de practicarse al treinta de Junio de cada año, dice que las posibles ganancias que correspondan al fallecido, se determinarán, acreditando un interés del cuatro por ciento anual, sobre el capital aportado por el mismo a la Sociedad, calculado desde la fecha de iniciación de las operaciones hasta el día del fallecimiento. — Habiendo fallecido Don Enrique Santamarina, el dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, es de aplicación lo establecido en el artículo catorce a que se refiere el párrafo anterior. — Cuarto: Que por la declaratoria de herederos, dictada con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, en los autos sucesorios del prenombrado Don Enrique Santamarina, fueron declarados sus únicos y universales herederos, sus siete hijos legítimos, los comparecientes, Don Enrique Arturo, Don Alfredo José María, Doña Sofía Carmen Ana, Don Alejandro Ramón, Don Ramón José, Don Ernesto Ramón y Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero. — Por consiguiente, la parte que en la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", correspondía al causante, pertenece actualmente a sus siete hijos-herederos, por partes iguales. Quinto: Que estando satisfecho el impuesto a la herencia, en la sucesión de dicho Don Enrique Santamarina, con los sellos corrientes de fojas trescientas noventa y nueve a fojas cuatrocientas nueve y auto de fojas cuatrocientas dieciocho; y encontrándose los herederos en posesión de la herencia, han convenido los comparecientes Señores Santamarina y Terrero, con la también compareciente y heredera Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, única hija del causante, que no formaba parte como socia de la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la cesión a sus seis hermanos, — coherederos —, socios del causante en la nombrada Sociedad, con efecto retroactivo al día del fallecimiento de su señor padre, de la parte que sobre el capital de doscientos dieciocho mil pesos, le corresponde, la cual asciende a treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional. — En este acto, de acuerdo a la liquidación contenida en la planilla demostrativa que se adjunta y se agrega, como cabeza de esta escritura, y que firman los comparecientes en prueba de conformidad, la Señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, recibe de sus seis hermanos coherederos, la cantidad de treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma, quedando así liquidado definitivamente todo lo que a la nombrada señora correspondía recibir, como heredera del socio fallecido, en la sociedad. — La suma de treinta y tres mil ciento ochenta y siete pesos, que arroja la liquidación acompañada, se descompone en la siguiente forma: treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, es la parte o proporción que le corresponde como coheredera, en el capital social que pertenecía a su señor padre; mil ciento catorce pesos con veintidós centavos, es el monto de la utilidad que corresponde a esta proporción de capital liquidado en la forma establecida en el punto tercero de esta escritura es decir, a partir del día de la iniciación de las operaciones sociales, Junio primero de mil novecientos treinta y seis, artículo primero del contrato, hasta el día del fallecimiento del socio, Abril dieciocho de mil novecientos treinta y siete, y novecientos veintinueve pesos con ochenta y ocho centavos, representa el monto de los intereses, a partir del día diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, hasta el día de hoy, tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, fecha del otorgamiento de la presente escritura, sobre los saldos que arroja la liquidación acompañada y de acuerdo a lo que determina el artículo catorce, párrafo tercero del contrato social. — Se hace constar, que con anterioridad a este acto, los Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, comparecientes, se habían hecho cargo, por partes iguales, de las sumas que por concepto de utilidades e intereses adeudaba la Sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la también compareciente señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior. — Sexto: La adjudicación de la parte de la heredera Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, en la sociedad correspondiente al capital, la hacen sus seis hermanos coherederos, por partes iguales, es decir, que importando dicha parte la cantidad de Treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, contribuye cada uno de los seis hermanos coherederos, con la suma de Cinco mil ciento noventa pesos con cuarenta y ocho centavos. — Séptimo: De acuerdo con lo hasta aquí manifestado en los puntos precedentes, cada uno de los socios sobrevivientes de la sociedad, Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, acrecen y aumentan sus respectivos capitales en dicha Sociedad, en la cantidad de treinta y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos para cada uno, por los siguientes conceptos: treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos, por herencia de su señor padre, el socio fallecido Don Enrique Santamarina; y cinco mil ciento noventa pesos con cuarenta y ocho centavos, parte proporcional que a cada uno corresponde en la cesión que realiza su señora hermana, Doña Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear, de la parte que le ha correspondido como heredera en el capital de su señor padre en la sociedad. — Octavo: Los socios sobrevivientes, en razón de las adquisiciones a que se refiere el punto anterior, convienen en adjudicarse las doscientas dieciocho cuotas, o sea la cantidad de doscientos dieciocho mil pesos, que en el capital social correspondía al socio fallecido Don Enrique Santamarina, en la siguiente forma: a cada uno de los socios Enrique Arturo Santamarina y Terrero y Alfredo José María Santamarina y Terrero, treinta y siete cuotas, o sea treinta y siete mil pesos; y cada uno de los socios Señores Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, treinta y seis cuotas, o sea la cantidad de treinta y seis mil pesos. — Los socios Don Enrique Arturo y Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, reciben cada uno una cuota más, por no ser éstas divisibles entre los seis socios, entregando en cambio, en este acto, a sus cuatro hermanos, consocios, la parte que en las mismas les corresponde, o sea la cantidad de trescietnos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, a cada uno de ellos; y, Noveno: De acuerdo con lo establecido en los puntos precedentes, el capital aportado que era de un millón trescientos ochenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, para los socios señores Enrique Arturo y Alfredo José María Santamarina y Terrero, y de un millón doscientos cincuenta y cinco mil pesos, para los socios Señores Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, — artículo quinto, inciso "D", contrato social —, queda acrecido y aumentado en la cantidad de treinta y siete mil pesos para cada uno de los dos primeros, y de treinta y seis mil pesos para los cuatro restantes. — De manera que en virtud del acrecimiento a que se refiere esta cláusula, en lo sucesivo el capital de cada socio, en la sociedad, es el siguiente: Don Enrique Arturo Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil pesos, o sea mil cuatrocientas dieciocho cuotas de mil pesos cada una; Don Alfredo José María Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón cuatrocientos dieciocho mil pesos, o sea mil cuatrocientas dieciocho cuotas de mil pesos cada una; Don Alejandro Ramón Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; Don Ramón José Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; Don Ernesto Ramón Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una; y, Don Ricardo Santos Santamarina y Terrero, la cantidad de un millón doscientos noventa y un mil pesos, o sea mil doscientas noventa y una cuotas de mil pesos cada una, quedando establecido el capital global de la Sociedad, de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal. — En virtud de lo relacionado y convenido, queda: Primero: Definitivamente liquidada la participación que al socio fallecido Don Enrique Santamarina, correspondía en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Adquirida por los socios sobrevivientes Señores Enrique Arturo, Alfredo José María, Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, la parte que al socio fallecido correspondía en la sociedad, — en parte por su calidad de herederos del mismo, y en parte por la cesión que en este acto realiza la Señora Sofía Carmen Ana Santamarina y Terrero de Bosch Alvear — su coheredera —, de acuerdo a lo manifestado en los puntos anteriores. — La nombrada señora queda definitivamente separada de la sociedad. — Tercero: Que en la sociedad "Enrique Santamarina e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", son únicos componentes, los Señores Enrique Arturo; Alfredo José María; Alejandro Ramón, Ramón José, Ernesto Ramón y Ricardo Santos Santamarina y Terrero, con el capital y cuotas que se detallan en el punto nueve. — Cuarto: Que el capital social se mantiene en la cantidad de Ocho millones de pesos m|nacional de curso legal, ó sea Ocho mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una; y, Quinto: Que previas las publicaciones de ley, se hará la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, a fin de anotar las modificaciones que por medio de esta escritura se han operado en el contrato de la sociedad constituída por la citada escritura, pasada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, al folio ochocientos cuarenta vuelto de este Registro a mi cargo, y que fué debidamente inscripta en el de Comercio, con fecha veintidós del mes siguiente, bajo el número doscientos cincuenta y nueve, folio ciento cinco, libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué, ratifican su contenido y en testimonio firman, siendo testigos Don César Pini Achával y Don Amalio Rodríguez, vecinos y hábiles, doy fe. — Sofía S. de Bosch Alvear. — E. Santamarina. — A. Santamarina. — A. Santamarina. — R. J. Santamarina. — Ernesto Santamarina. — R. S. Santamarina. — C. Pini Achával. — Tgo.: Amalio Rodríguez. — (Hay un sello). Ante mí: Natalio L. Marchese. — Concuerda con su original que pasó ante mí, titular Don Natalio L. Marchese, al folio uno del Registro número treinta y ocho a su cargo y al que estoy adscripto, doy fe. — Para los cesionarios, expido este primer testimonio, en seis sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados del ciento noventa y cinco mil ciento setenta al ciento noventa y cinco mil ciento setenta y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: y firmo. — No vale. — A. J. Montercano. (Hay un sello y una estampilla). — Debos.: m$n. siete. veintelcien.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.19 ene.-N.º 461-v.24 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 202.316

FITONIN

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7646.

v.22 ene.

Acta N.° 202.315

FITOSAN

Diciembre 10 de 1937. — Productos Químicos Ciba, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.645.

v.22 ene.

Acta N.° 202.320

MERKUR

Diciembre 10 de 1937. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7739.

v.22 ene.

Acta N.° 202.321

GLAZE

Diciembre 10 de 1937. — Moisés Rakautchik. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7741.

v.22 ene.

Acta N.° 202.322*

FAINI

Diciembre 10 de 1937. — Feinstein y Cía. — Para distinguir máquinas de coser, agujas y repuestos, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7751.

v.22 ene.

Acta N.° 202.323

FEIN

Diciembre 10 de 1937. — Feinstein y Cía. — Para distinguir bicicletas y repuestos, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7752.

v.22 ene.

Acta N.° 183.210

LILI

Marzo 21 de 1936. — José Farina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 111.715, de fecha 11 de agosto de 1937. — Aviso N.° 574.

v.22 ene.

Acta N.° 202.335

EL ORDEN

Diciembre 11 de 1936. — Julio M. y José Ricardo Rosenvald. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la número 106.815. — Aviso N.° 7803.

v.22 ene.

Acta N.° 198.037

ACRESIN

Julio 6 de 1937. — La Chemo-Técnica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 140.000. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Diciembre 14 de 1937. — Aviso N.° 3514.

v.22 ene.

Acta N.° 198.630*

"ELEKTROMEKANO"

Julio 29 de 1937. — Evenska Elektromekaniska Industriaktiebolaget, de Helsingborg, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 102.535. — Aviso N.° 4013.

v.22 ene.

Acta N.° 199.088

DON SURTIDORIO

Agosto 19 de 1937. — Berg & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4503.

v.22 ene.

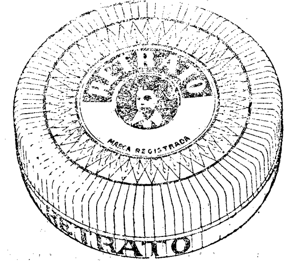
Acta N.° 199.342

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.080. — Aviso N.° 4568.

v.22 ene.

Acta N.° 200.420



Octubre 5 de 1937. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.531. — Aviso N.° 5949.

v.22 ene.

Acta N.° 200.183*

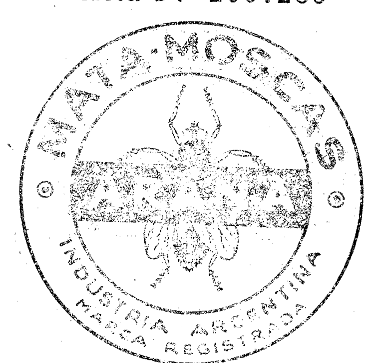
Munné

MARCA REGISTRADA

Septiembre 25 de 1937. — Samuel Morkin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5628.

v.22 ene.

Acta N.° 200.285



Septiembre 29 de 1937. — Juan Carlos Patruchi. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5717.

v.22 ene.

Acta N.° 200.556

EL EXHIBIDOR

Octubre 8 de 1937. — Juan La Rosa. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.713. — Aviso N.° 6092.

v.22 ene.

Acta N.° 200.901

LA NACIONAL

Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.821. — Aviso número 6371.

v.22 ene.

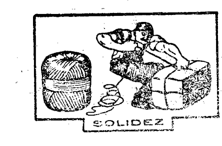
Acta N.° 200.923



Octubre 22 de 1937. — Edmond Deschiens & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un vino medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.043. — Aviso N.° 5891.

v.22 ene.

Acta N.° 201.031*



Octubre 25 de 1937. — Antolín Arias y Cía. — Para distinguir hilos para atar y para las industrias y precintos, de la clase 10.— Renovación de la N.° 103.891. — Aviso N.° 6389.

v.22 ene.

Acta N.° 201.048*

LOEWE

Octubre 26 de 1937. — Radioaktiengesellschaft D. S. Loewe, de Berlín, Steglitz, Alemania. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6617.

v.22 ene.

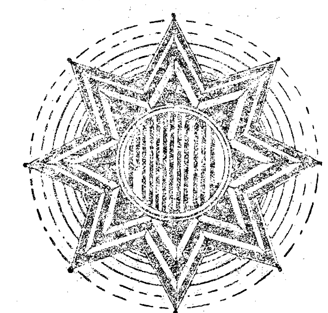
Acta N.° 201.167

PEPTODIASE

Octubre 29 de 1937. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.657. — Aviso N.° 6517.

v.22 ene.

Acta N.° 201.550



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 17 de 1937. — José Isidoro Lavagna. — Para distinguir únicamente productos de pinturería, de la clase 10. — Aviso N.° 6821.

v.22 ene.

Acta N.° 202.604

"CÓRDOBA"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 20 de 1937. — Stigol y Yampolsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7593.

v.22 ene.

Acta N.° 202.605



Diciembre 20 de 1937. — Santiago Deza. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8051.

v.22 ene.

Acta N.° 202.606

LUCHADOR

Diciembre 20 de 1937. — Forn Hnos. Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.452. — Aviso número 8050.

Acta N.° 202.609

ONDA MAGICA

Diciembre 20 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° [illegible]

v.22 ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.607
VALENTINET

Diciembre 20 de 1937. — Forn. Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 106.847. — Aviso N.° 8049.

v.22 ene.

Acta N.° 202.608
ONDA MAGICA

Diciembre 20 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8046.

v.22 ene.

Acta N.° 202.610
TRANSART

Diciembre 20 de 1937. — Transart Aktiebolag, de Göteborg, Suecia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8041.

v.22 ene.

Acta N.° 202.611
TRANSART

Diciembre 20 de 1937. — Transart Aktiebolag, de Göteborg, Suecia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 8042.

v.22 ene.

Acta N.° 202.613
RODAPURIN

Diciembre 20 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.777. — Aviso N.° 8044.

v.22 ene.

Acta N.° 202.614
CHAULMESTROL

Diciembre 20 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.822. — Aviso N.° 8045

v.22 ene.

Acta N.° 202.617
CHAJA

Diciembre 20 de 1937. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 108.594. — Aviso N.° 8055.

v.22 ene.

Acta N.° 202.618
SATELITE

Diciembre 20 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 105.817. — Aviso N.° 8056.

v.22 ene.

Acta N.° 202.615



Diciembre 20 de 1937. — Onega Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7866.

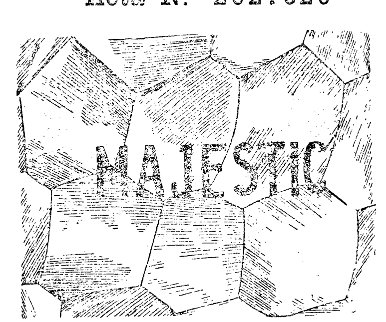
v.22 ene.

Acta N.° 202.619
EL MURCIANO

Diciembre 20 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.818. — Aviso N.° 8057.

v.22 ene.

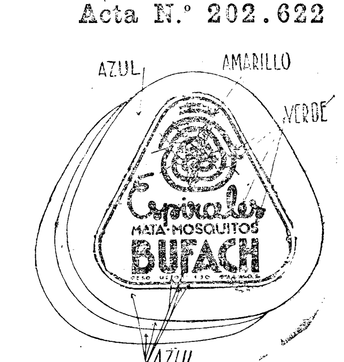
Acta N.° 202.620



Diciembre 20 de 1937. — Pilkington Bros. Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 107.346. — Aviso N.° 8058.

v.22 ene.

Acta N.° 202.622



Diciembre 20 de 1937. — Julio Roveda & Cía. — Para distinguir espirales mata-mosquitos, de la clase 2. — Aviso N.° 8060.

v.22 ene.

Acta N.° 202.621

Diciembre 20 de 1937. — Juan de Dios Torres & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.698. — Aviso N.° 8059.

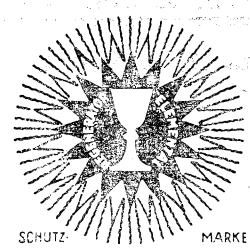
v.22 ene.

Acta N.° 202.625
FLORES DE TALAVERA

Diciembre 20 de 1937. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones, polvo de arroz, extractos, lociones, aguas de colonia, cremas y demás productos de perfumería y objetos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.127. — Aviso N.° 8063.

v.22 ene.

Acta N.° 202.623



Diciembre 20 de 1937. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.987. — Aviso N.° 8061.

v.22 ene.

Acta N.° 202.624



Diciembre 20 de 1937. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir un producto higiénico de tocador, de la clase 16. — Renovación la N.° 107.538. — Aviso N.° 8062.

v.22 ene.

Acta N.° 202.626
DERMATINE

Diciembre 20 de 1937. — Dermatine Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la N.° 108.725. — Aviso N.° 8064.

v.22 ene.

Acta N.° 202.649
TAMBUR

Diciembre 21 de 1937. — Jorge Prodel. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8081.

v.22 ene.

Acta N.° 202.627
DERMATINE

Diciembre 20 de 1937. — Dermatine Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 108.726. — Aviso número 8065.

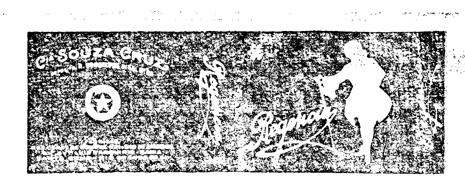
v.22 ene.

Acta N.° 202.634

Diciembre 20 de 1937. — José Altieri. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.102. — Aviso número 8069.

v.22 ene.

Acta N.° 202.628



Diciembre 20 de 1937. — Compañía Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.325. — Aviso N.° 8066.

v.22 ene.

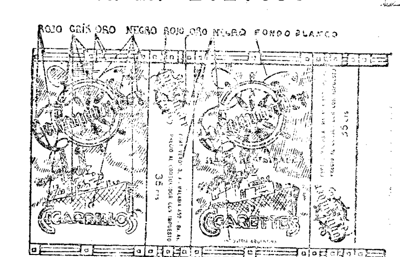
Acta N.° 202.629



Diciembre 20 de 1937. — Oehrtmann & Zulch. — Para distinguir un veneno raticida, de la clase 1. — Aviso número 8067.

v.22 ene.

Acta N.° 202.630



Diciembre 20 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 8068.

v.22 ene.

Acta N.° 202.632
YAMPRE

Diciembre 20 de 1937. — Salvador Notaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8075.

v.22 ene.

Acta N.° 202.633
DIRECT

Diciembre 20 de 1937. — Esteban, Alberto, Federico, Alejandro Gontard, que firma Etienne Gontard. — Para distinguir máquinas de escribir, de calcular y de controlar, de la clase 18. — Aviso N.° 8052.

v.22 ene.

Acta N.° 202.636
PIXETILO

Diciembre 20 de 1937. — Dr. G. F. Henning, Chemische Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8071.

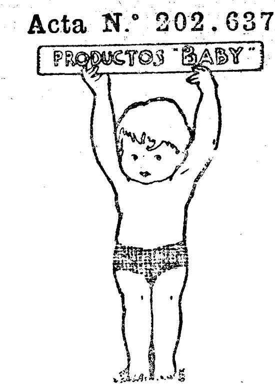
v.22 ene.

Acta N.° 202.639
TIP - TOP

Diciembre 20 de 1937. — W. J. Kingsland & Co. Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.748. — Aviso N.° 8074.

v.22 ene.

Acta N.° 202.637



Diciembre 20 de 1937. — Teodoro M Soldati. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.690. — Aviso N.° 8072.

v.22 ene.

Acta N.° 202.638



Diciembre 20 de 1937. — José Benito Fernández González. — Para distinguir café, chocolate y cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.879. — Aviso N.° 8073.

v.22 ene.

Acta N.° 202.640

GRAFTEX

Diciembre 20 de 1937. — G R A F A, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7743.

v.22 ene

Acta N.° 202.641

GRAFIL

Diciembre 20 de 1937. — G R A F A, Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7742. v.22 ene.

Acta N.° 202.644



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 107.922. — Aviso N.° 8037.

v.22 ene.

Acta N.° 202.643

E D A

Diciembre 21 de 1937. — Juan Theis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 8078.

v.22 ene.

Acta N.° 202.645



Diciembre 21 de 1937. — Gobbi & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidias, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 107.921. — Aviso N.° 8038.

v.22 ene.

Acta N.° 202.646



Diciembre 21 de 1937. — González Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8032.

v.22 ene.

Acta N.° 202.648



Diciembre 21 de 1937. — González Bardi & Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N.° 8033.

v.22 ene.

Acta N.° 202.647

ARABIA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 21 de 1937. — Enrique Reimers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8031.

v.22 ene.

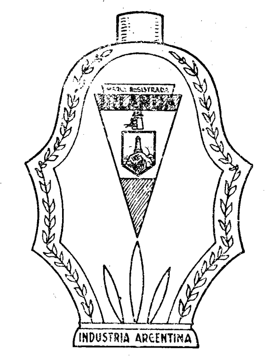
Acta N.° 202.651

SALVAPIES

Diciembre 21 de 1937. — Jesús Vicente Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8083.

v.22 ene.

Acta N.° 202.650*



Diciembre 21 de 1937. — Armando Leonardo. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Aviso N.° 8082.

v.22 ene.

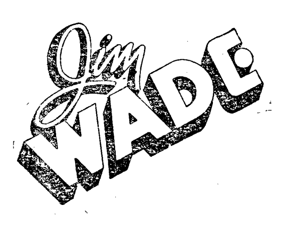
Acta N.° 202.652



Diciembre 21 de 1937. — Mauricio Seldes y Lotorto y Russo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8084.

v.22 ene.

Acta N.° 202.653



Diciembre 21 de 1937. — J. M. Wade, de Wenatchee, Chelan, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8076.

v.22 ene.

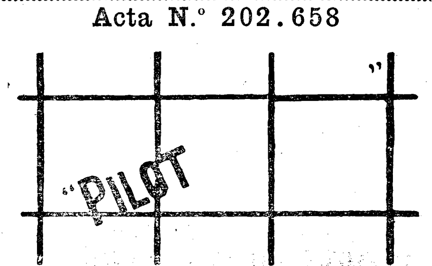
Acta N.° 202.654

CREOLINE

Diciembre 21 de 1937. — William Pearson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8096.

v.22 ene.

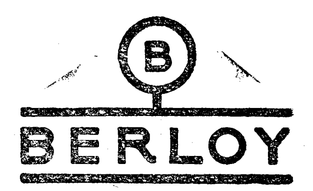
Acta N.° 202.658



Diciembre 21 de 1937. — The Beldam Packing & Rubber Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.570. — Aviso número 8100.

v.22 ene.

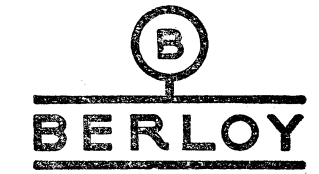
Acta N.° 202.655



Diciembre 21 de 1937. — Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohío, E. N. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8097.

v.22 ene.

Acta N.° 202.656



Diciembre 21 de 1937. — Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohío, E. N. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8098.

v.22 ene.

Acta N.° 202.657



Diciembre 21 de 1937. — Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohío, E. N. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 8099.

v.22 ene.

Acta N.° 202.664

EUTIMICO

Diciembre 21 de 1937. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y tónicos y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8088.

v.22 ene.

Acta N.° 202.659

LIGHTHOUSE

Diciembre 21 de 1937. — The Beldam Packing & Rubber Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.571. — Aviso número 8101.

v.22 ene.

Acta N.° 202.660

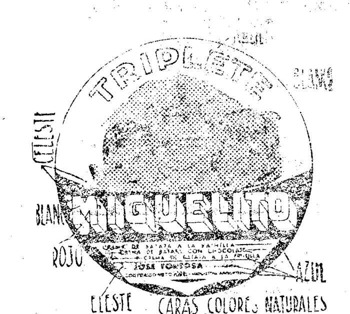
BEAVER

Diciembre 21 de 1937. — The Beldam Packing & Rubber Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.572. — Aviso número 8102.

v.22 ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.661



Diciembre 21 de 1937. — José Tortosa. — Para distinguir crema de batata a la vainilla, crema de batata con chocolate, crema de batata a la frutilla y la combinación de crema de batata a la vainilla con crema de batata con chocolate y crema de batata a la frutilla, de la clase 22. — Aviso N.° 8085.

v.22 ene.

Acta N.° 202.662

DEUMALAN

Diciembre 21 de 1937. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8086.

v.22 ene.

Acta N.° 202.663

BROMORGAN

Diciembre 21 de 1937. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8087.

v.22 ene.

Acta N.° 202.665

PEUMAROL

Diciembre 21 de 1937. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8089.

v.22 ene.

Acta N.° 202.666

MECHITA

Diciembre 21 de 1937. — Márquez, Verano & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8090.

v.22 ene.

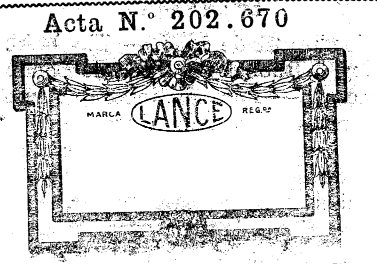
Acta N.° 202.667

VISCOSINE

Diciembre 21 de 1937. — Cía. General de Combustibles S. A. — Para distinguir aceites y grasas minerales, de la clase 3. — Renovación de la número 106.273. — Aviso N.° 8039.

v.22 ene.

Acta N.° 202.670



Diciembre 21 de 1937. — Gastón Lance. — Para distinguir esencias para perfumes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.380. — Aviso N.° 8077.

v.22 ene.

Acta N.° 202.668



Diciembre 21 de 1937. — Raskovan Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8093.

v.22 ene.

Acta N.° 202.669



Diciembre 21 de 1937. — Edwin Höhn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8092.

v.22 ene.

Acta N.° 202.671

PICO DE ORO

Diciembre 21 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8095.

v.22 ene.

Acta N.° 202.672

REZONGO

Diciembre 21 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8094.

v.22 ene.

Acta N.° 202.673



Diciembre 22 de 1937. — Miguel A. Oneto & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8108.

v.22 ene.

Acta N.° 202.674

DON BALBINO

Diciembre 22 de 1937. — Roberto Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.821. — Aviso número 8124.

v.22 ene.

Acta N.° 202.675

ROBERTO

Diciembre 22 de 1937. — Roberto Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.820. — Aviso número 8125.

v.22 ene.

Acta N.° 202.677

EL BEBE

Diciembre 22 de 1937. — Juan Parera. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 8122.

v.22 ene.

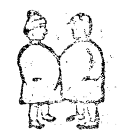
Acta N.° 202.676

CRISTALDENT

Diciembre 22 de 1937. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8123.

v.22 ene.

Acta N.° 202.678



Industria Argentina

Diciembre 22 de 1937. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.309. — Aviso número 8118.

v.22 ene.

Acta N.° 202.680*

PROPAVINE

Diciembre 22 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhode Poulenc S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8120.

v.22 ene.

Acta N.° 202.681

TECNOTON

Diciembre 22 de 1937. — Tagliaferro & Raffo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8121.

v.22 ene.

Acta N.° 202.682



Diciembre 22 de 1937. — Virto & Ruiz. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 23. — Aviso N.° 8115.

v.22 ene.

Acta N.° 202.683*

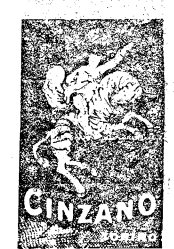
"QUEGUENO"

Diciembre 22 de 1937. — Rolando J. Longoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8116.

v.22 ene.

Acta N.° 202.684





Diciembre 22 de 1937. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir sellos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.083. — Aviso N.° 8135.

v.22 ene.

Acta N.° 202.690

CINZANO

Diciembre 23 de 1937. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.432. — Aviso N.° 7215.

v.22 ene.

Acta N.° 202.686



Diciembre 22 de 1937. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.526. — Aviso número 8137.

v.22 ene.

Acta N.° 202.685

SOLARSEN

Diciembre 22 de 1937. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 107.525. — Aviso número 8136.

v.22 ene.

Acta N.° 202.693

MONT BLANC

Diciembre 23 de 1937. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.434. — Aviso N.° 7216.

v.22 ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.683*

CADOGEL

Diciembre 22 de 1937. — Chinoin Gyegyszer Es Vegyeszeti Termekek, Gyara R. T. Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpes, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8133.

v.22 ene.

Acta N.° 202.680*

ETERNA

Diciembre 22 de 1937. — Eterna S. A. de Grenchen, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8091.

v.22 ene.

Acta N.° 202.691



Diciembre 23 de 1937. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.433. — Aviso N.° 7214.

v.22 ene.

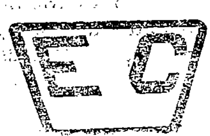
Acta N.° 202.692

MONT BLANC

Diciembre 23 de 1937. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.435. — Aviso número 7.217.

v.22 ene.

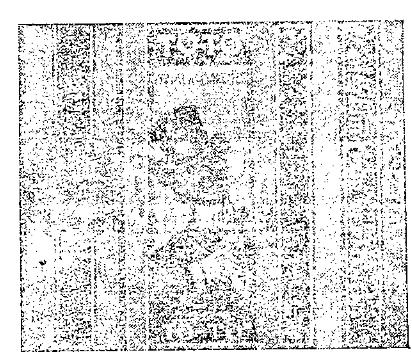
Acta N.° 202.694



Diciembre 23 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8.153.

v.22 ene.

Acta N.° 202.704



Diciembre 23 de 1937. — Saúl D. Modiano, a Societá in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir papel en general, para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.015. — Aviso N.° 8163.

v.22 ene.

Acta N.° 202.696



Diciembre 23 de 1937. — Jorge Navarotto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.286. — Aviso N.° 8155.

v.22 ene.

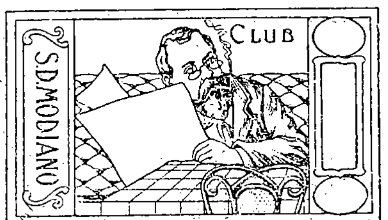
Acta N.° 202.701

MAIZENA

Diciembre 23 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8160.

v.22 ene.

Acta N.° 202.703



Diciembre 23 de 1937. — Saúl D. Modiano, a Societá in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir papel en general para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.014. — Aviso N.° 8162.

v.22 ene.

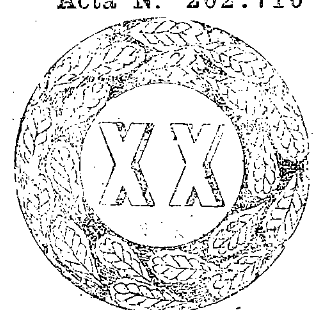
Acta N.° 202.702



Diciembre 23 de 1937. — Saúl D. Modiano a Societá in Accomandita, de Trieste, Italia. — Para distinguir papel en general, para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.013. — Aviso N.° 8161.

v.22 ene.

Acta N.° 202.710



Diciembre 23 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.784. — Aviso N.° 8143.

v.22 ene.

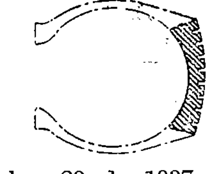
Acta N.° 202.695

CELLUCOTTON

Diciembre 23 de 1937. — International Cellucotton Products Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos confeccionados de celulosa, especialmente pañuelos o toallitas para quitar las cremas y demás afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 8154.

v.22 ene.

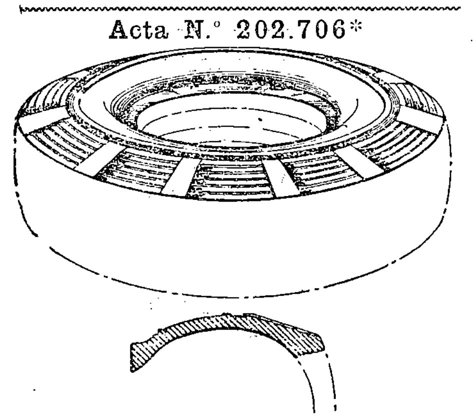
Acta N.° 202.705*



Diciembre 23 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8164.

v.22 ene.

Acta N.° 202.706*



Diciembre 23 de 1937. — The B. F. Goodrich Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8165.

v.22 ene.

Acta N.° 202.713

SACAPLAT

Diciembre 23 de 1937. — Teodoro Hammer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8146.

v.22 ene.

Acta N.° 202.709*

Diciembre 23 de 1937. — Fred Berg & Co. — Para distinguir muebles en general, de la clase 13. — Renovación de la N.° 105.838. — Aviso N.° 8142. ro 8142.

v.22 ene.

Acta N.° 202.707

MESELA

Diciembre 23 de 1937. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7399.

v.22 ene.

Acta N.° 202.708



Diciembre 23 de 1937. — Cervecería Schlau S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.099. — Aviso N.° 8141.

v.22 ene.

Acta N.° 202.714

FRUTAL

Diciembre 23 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8169.

v.22 ene.

Acta N.° 202.712

CUÑAPIRÚ

Diciembre 23 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.841. — Aviso N.° 8145.

v.22 ene.

Acta N.° 202.722

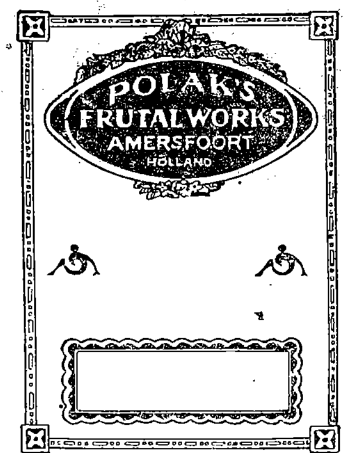


Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki - Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8129.

v.22 ene.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 202.715



Diciembre 23 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de al clase 1. — Aviso N.° 8168.

v.22 ene.

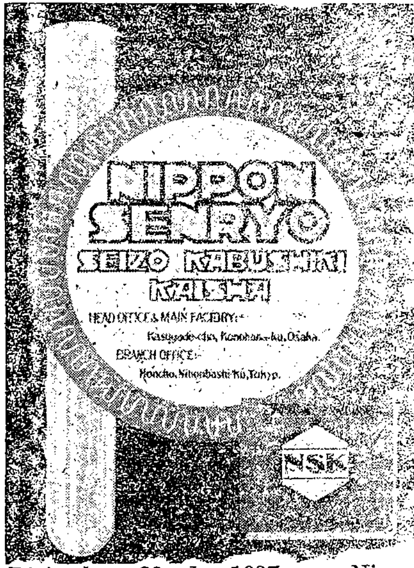
Acta N.° 202.718



Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Yushitsu Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8128.

v.22 ene.

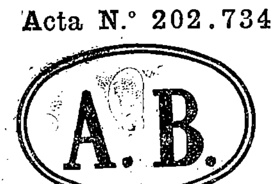
Acta N.° 202.723*



Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki - Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8130.

v.22 ene.

Acta N.° 202.734



Diciembre 23 de 1937. — S. A. Antenor Beltrame Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados, manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 107.035. — Aviso N.° 8138.

v.22 ene.

Acta N.° 202.719*



Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Yushitsu Kabushiki - Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8127.

v.22 ene.

Acta N.° 202.720



Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki - Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 8132.

v.22 ene.

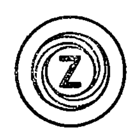
Acta N.° 202.726



Diciembre 23 de 1937. — Modesto Valero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8011.

v.22 ene.

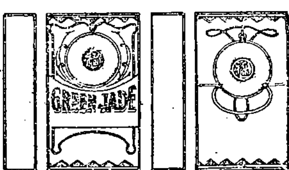
Acta N.° 202.736



Diciembre 24 de 1937. — Ceskoslovenska Zbrojovka A. S. Brno, de Brno, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8103.

v.22 ene.

Acta N.° 202.731



Diciembre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.872. — Aviso número 8150.

v.22 ene.

Acta N.° 202.721



Diciembre 23 de 1937. — Nippon Senryo Seizo Kabushiki - Kaiska, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8131.

v.22 ene.

Acta N.° 202.732



Diciembre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.450. — Aviso número 8151.

v.22 ene.

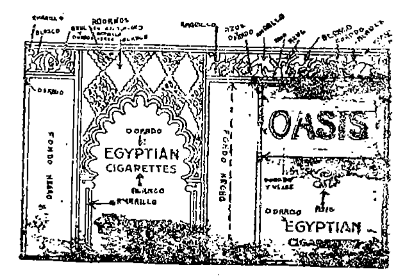
Acta N.° 202.728



Diciembre 23 de 1937. — Fernández Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.183. — Aviso N.° 8147.

v.22 ene.

Acta N.° 202.733



Diciembre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.490. — Aviso número 8152.

v.22 ene.

Acta N.° 202.360

"HARRISON"

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.441. — Aviso N.° 7831.

v.22 ene.

Acta N.° 202.616



Diciembre 20 de 1937. — Mené & Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8054.

v.22 ene.

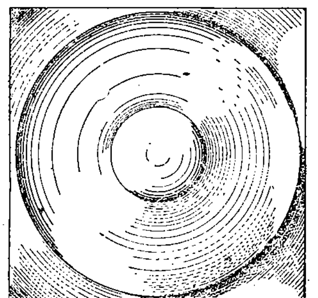
Acta N.° 202.711

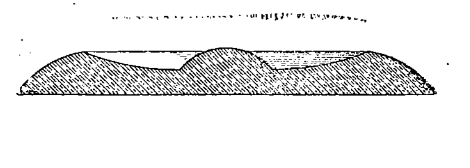
LA RUSA

Diciembre 23 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.830. — Aviso N.° 8144.

v.22 ene.

Acta N.° 202.737





Diciembre 24 de 1937. — Rómulo Branchedi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8172.

v.22 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

1.577.

HUGO STINNES MARITIMA — SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 329

Fecha de autorización: 20 de Diciembre de 1926
Fecha de inscripción R. P. de Comercio: 4 de Abril de 1927

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
” suscripto	„	500.000.—
” realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Embarcaciones	563.000.—		
.|. Amortización	32.000.—	531.000.—	
Muebles y útiles	266.—		
.|. Amortización	265.—	1.—	
Utiles lanchaje	6.000.—		
.|. Amortización	3.000.—	3.000.—	
Utiles estibaje	2.000.—		
.|. Amortización	1.000.—	1.000.—	
Automóviles	3.800.—		
.|. Amortización	1.400.—	2.400.—	537.401.—
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			12.600.30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			89.366.70
Activo nominal:			
Llave de negocio adquirido		42.000.—	
.|. Amortización		12.000.—	30.000.—
Pérdidas:			
Saldo anterior		149.486.26	
.|. Utilidad del presente ejercicio		15.432.35	134.053.91
			803.421.91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		500.000.—	
Reserva legal		1.647.89	
Reserva Ley N.° 11.729		2.365.—	504.012.89
Pasivo exigible:			
Hugo Stinnes Lda.		207.418.84	
Acreedores		88.252.38	295.671.22
Pasivo transitorio:			
Vapores a liquidar			3.737.80
			803.421.91

S. E. ú O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
H. Lüters, presidente. — Mario Carozzo Rolleri, director suplente. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		149.486.26
Amortizaciones:		
s|Embarcaciones	32.000.—	
s|Muebles y útiles	265.—	
s|Utiles lanchaje	3.000.—	
s|Utiles estibaje	1.000.—	
s|Automóviles	1.400.—	
s|Llave de negocio adquirido	12.000.—	49.665.—
Gastos generales, sueldos, intereses		119.171.40
		318.322.66
HABER		
Lanchajes y estibajes		184.268.75
Saldo: Pérdida anterior	149.486.26	
.|. Utilidad del año	15.432.35	134.053.91
		318.322.66

S. E. ú O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
H. Lüters, presidente. — Mario Carozzo Rolleri, director suplente. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 348-v.20 ene.

«1498»

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

Domicilio de la Sociedad: Moreno 970 Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Julio de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 15 de Octubre de 1928.
Capital:

Autorizado	c$l	1.000.000 —
Suscripto	»	250.000 —
Realizado	»	250.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 7 de Junio de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I.—Activo fijo:		
a) Inmuebles	226583 02	
b) Material rodante	16068 92	
c) Muebles y útiles	30786 80	273438 74
II.—Activo circulante:		
Títulos		27300 —
III.—Activo disponible:		
Caja		253 31
IV.—Activo exigible:		
No existe.		
V.—Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos, a cuenta		55 30
VI.—Activo nominal:		
No existe.		
Saldo: ejercicio anterior	23321 98	
Más este ejercicio	9771 52	33093 50
		334140 85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		404140 85
PASIVO		
I.—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	250000 —	
b) Reserva legal	25040 53	275040 53
II.—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	18766 54	
b) » hipotecarios	40333 78	59100 32
III.—Pasivo transitorio:		
No existe.		
		334140 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		404140 85

P. Tjebbes, presidente. — S. H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		23321 98
Amortizaciones		5206 19
Gastos generales, sueldos, seguros, etc		9350 66
Intereses y descuentos		3268 63
Patentes e impuestos		3946 04
		45093 50
HABER		
Alquileres		12000 —
Saldo ejercicio anterior	23321 98	
Más este ejercicio	9771 52	33093 50
		45093 50

P. Tjebbes, presidente. — S. H. Taranto, director.
Oscar Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 359-v.20 ene.

164.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.

DOMICILIO: RECONQUISTA N.° 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 28 de Diciembre de 1935, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 Febrero de 1936.

BALANCE DE LA CASA MATRIZ, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DICIEMBRE DE 1937

Formulario prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.
Efectivo:		
En Caja	16312159 88	
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	42254266 58	
Otros fondos disponibles:		
Depósitos a la vista en Bancos del país	1648098 42	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	2062149 61	
Otros	1968534 90	
Colocaciones a corto plazo:		
Depósitos a plazo en Bancos del país		
Depósitos a plazo en Bancos del exterior		
Otras colocaciones		
Préstamos:		
Adelantos en cuenta corriente	46332488 49	
Documentos descontados	101655001 26	
Créditos garantizados	41272513 44	
Otros créditos especiales	45153492 26	
Letras y giros comprados	5500003 45	
Bancos y corresponsales del país	15280118 67	
Bancos y corresponsales del exterior		
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	1000000 —	
Deudores varios	4984908 49	
Títulos, Acciones y Obligaciones:		
Acciones del Banco Central de la República Argentina	456000 —	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	4172809 11	
Otros valores	5358353 25	
Inmuebles	8888928 95	
Bienes diversos	1 —	
Otras cuentas:		
Sucursales y agencias, operaciones pendientes		
Accionistas		
Operaciones de Cambio y Bolsa	3440574 33	
Diversas	1570862 52	
Total del Activo	349311264 61	
Cuenta de resultados:		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		
Total General	349311264 61	

PASIVO	m$n.	m$n.
Depósitos:		
Cuentas corrientes		101645019 80
Depósitos oficiales		
Depósitos judiciales		
Otros depósitos a la vista		
Caja de Ahorros		166606812 71
Plazo fijo		47249609 61
Otros depósitos a plazo		
Obligaciones:		
Con Bancos y corresponsales del país		6384 48
Con Bancos y corresponsales del exterior		2985119 94
Letras y giros a pagar		600623 37
Dividendos a pagar		
Varios acreedores		176407 61
Otras cuentas:		
Sucursales y agencias, operaciones pendientes		1056380 95
Operaciones de Cambio y Bolsa		3440574 33
Diversas		2318599 99
Total del Pasivo		326085532 79
Cuenta de resultados:		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		2721968 42
Capital y reservas:		
Capital:		
Suscripto y realizado		20000000 —
Suscripto a integrar		
Asignado		
Reservas:		
Legal		128237 39
Estatutarias		
Facultativas		
Otras con destino especial		[illegible]5526 01
Total General		349311264 61

GARANTIAS PRENDARIAS	m$n.	m$n.
Recibidas:		
Acciones del Banco (Directorio)		180000 —
Títulos, otros valores, mercaderías y produc. varios		44429510 68
Otorgadas:		
Títulos y otros valores		
Operaciones de terceros:		
Valores al cobro		36055268 70
Valores en custodia		236952123 76
Valores en garantía por cuenta de terceros		
Varias cuentas por operaciones de terceros		9372537 92

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director gerente. — Julio A. Rosa, director. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, Graciano B. Alvarez, Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — V.° B.°: Arturo Barros, contador publico nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

Formulario prescripto por el Banco Central de la República Argentina

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		9603184 83
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		5224099 —
Impuestos, tasas y patentes		295189 91
Amortizaciones		2375366 32
Otros gastos de administración y débitos diversos		876511 40
		18374351 46
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	2599891 24	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	122077 18	2721968 42
Total		21096319 88
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		20943374 79
Utilidades diversas		9766 99
Otros créditos		21100 92
		20974242 70
Saldo ejercicio anterior		122077 18
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior		
Total		21096319 88

Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, director gerente. — Julio A. Rosa, director. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, Graciano B. Alvarez, Narciso Muñoz Sauca, síndicos. — V.° B.°: Arturo Barros, contador publico nacional.

1.578.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS S. A.

CALLE RIVADAVIA N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Abril 21 de 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 15 de 1937

CAPITAL

Autorizado	m$n.	7.500.000.—
Suscripto	„	5.000.000.—
Realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Terreno			870.462.29	
Edificios, talleres y sus accesorios		5.389.145.26		
Amortización hasta 1935	1.061.276.41			
” año 1936	162.627.—	1.223.903.41	4.165.241.85	
Maquinarias		2.320.374.02		
Amortización hasta 1935	1.156.753.33			
” año 1936	232.037.—	1.388.790.33	931.583.69	
Muebles y útiles		118.047.45		
Amortización hasta 1935	107.758.47			
” año 1936	10.287.98	118.046.45	1.—	
Medios de transporte		59.647.76		
Amortización hasta 1935	45.166.90			
” año 1936	14.479.86	59.646.76	1.—	5.967.289.83

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
Productos en elaboración			886.835.16	
Mercaderías			288.295.23	
Títulos			64.030.26	1.239.160.65
III. Activo disponible:				
Caja			4.500.—	
Bancos			.181.868.58	1.186.368.58
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente .			2.455.470.25	
Depósitos en garantía de licitacitaciones			4.781.32	2.460.251.57
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros				
Seguros				1.357.97
IV. Activo nominal:				
No hay.				
				10.854.428.60
Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				27.500.—
				10.881.928.60
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			5.000.000.—	
Reserva legal			39.624.38	
Fondo de previsión			110.453.47	
Fondo de previsión contra accidentes			15.947.98	5.166.025.83
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.361.183.57	
Debentures garantizados 7 o|o.		o|a.		
Emisión		800.000.—		
Menos: Amortización 1932|6 ..		181.800.—		
		618.200.—	3.410 863.81	4.772.047.38
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			81.307.84	
Diferencias de conversión no realizadas			302.460.28	383.828.12
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio 1936 ...				532.527.27
				10.854.428.60
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				27.500.—
				10.881.928.60

L. Pereyra Iraola (h.), presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

EJERCICIO DECIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios, talleres y sus accesorios	162.627.—	
Maquinarias	232.037.—	
Muebles y útiles	10.287.98	
Medios de transporte	14.479.86	419.431.84
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, conservación de maquinarias, corriente eléctrica, etc.		1.602.222.93
Patentes e impuestos		109.260.25
Intereses sobre debentures		259.908.46
Saldo:		
Utilidad del año		532.527.27
		2.923.350.75
HABER		
Saldo cuenta fabricación		2.793.246.89
Alquileres, etc.		51.146.35
Intereses		78.957.51
		2.923.350.75

L. Pereyra Iraola (h.), presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 458-v.20 ene.

—1892—

THE LEYLAND AND BIRMINGHAM RUBBER CO. LTD.

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Inglaterra. Casa Matriz: Leyland. Lancashire, Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires: calle Solís 459

Fecha de inscripción R. P. de C. 25 de Octubre de 1912, por mandato del señor Juez de Comercio.

Capital de la Casa Matriz:
Registrado.................................. £ 1.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 700.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 31 DE MAYO DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		420 —	
Menos: amortización del ejercicio..................		105 —	315 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito............		46709 86	
Títulos..		1317 —	48026 86
III. Activo disponible:			
Caja..			4458 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente............	$ 149.839.95		
Deudores morosos........................	» 882.41		
Depósitos en garantía...................	» 22.896 15	173618 51	
Menos: reserva para deudores morosos y dudosos...		2735 86	170882 65
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..................			5606 79
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			229289 52
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía.....................			11000 —
			240289 52
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz en cuenta corriente....................		181765 63	
Acreedores en cuenta corriente.....................		3964 73	
Banco,saldo en descubierto.........................		25357 23	
Reserva para indemnizaciones a empleados...........		6000 —	217087 59
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y saldos al haber..................		5529 21	
Diferencias de cambio en suspenso..................		6672 72	12201 93
			229289 52
Cuentas de orden:			
Bancos por títulos prestados.......................			11000 —
			240289 52

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltda.
E. E. Prince.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior....................................		
Amortizaciones — Muebles y útiles.................	105 —	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc......................	60125 27	
Intereses, descuentos, cambios, etc................	8162 36	
Patentes e impuestos...............................	5710 40	
Saldo: ganancia del año transferida a Casa Matriz...	9734 18	
	83837 21	
HABER		
Saldo anterior....................................		
Mercaderías.......................................		65777 27
Intereses		773 83
Ajuste del valor de los títulos....................		286 40
Importe transferido de cambio en suspenso..........		16999 71
		83837 21

p. p. The Leyland & Birmingham Rubber Co. Ltd.
E. E. Prince.

Inspector pue visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 490-v.20 ene.

1.568.

HUGO STINNES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SARMIENTO 329

Fechas de autorización: 23 Enero 1924, 25 Enero 1927 y 31 de Enero 1935
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio:
2 Mayo 1924, 4 Abril 1927 y 6 de Junio 1935
Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 1937

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Títulos		1.856.60	
Máquinas e instalaciones	3.812.68		
.|. Amortización	1.812.68	2.000.—	
Muebles y útiles	2.306.40		
.|. Amortización	1.306.40	1.000.—	4.856.60
Activo circulante:			
Mercaderías	343.198.49		
.|. Amortización	5.966.05	337.232.44	
Mercaderías en tránsito		202.811.83	540.044.27
Activo disponible:			
Caja		87.953.75	
Bancos		50.480.80	138.434.55
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	954.147.19		
.|. Amortización	54.957.83	899.189.36	
Obligaciones a cobrar	443.598.28		
Valores descontados de terceros	9.888.43		
	453.486.71		
.|. Descuentos	315.593.19		
Letras en cartera		137.893.52	1.037.082.88
Activo transitorio:			
Depósitos bancarios para cubrir letras del Exterior		111.643.25	
Adelantos		12.544.61	124.187.86
Activo nominal:			
No existe.			
			1.844.606.16
Cuentas de orden:			
Consignaciones		43.903.39	
Depósito de títulos		15.100.—	
Fianzas, prendas, etc.		192.261.30	251.264.69
			2.095.870.85
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—	
Reserva legal		18.027.07	
Reserva empleados Ley N.° 11.729		7.435.—	
Reserva deudores		25.000.—	1.050.462.07
Pasivo exigible:			
Casa matriz		201.981.85	
Acreedores		149.812.40	
Obligaciones a pagar		195.000.—	546.794.25
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar en el ejercicio nuevo			174.260.95
Ganancias:			
Ganancia en el presente ejercicio		43.744.25	
Más saldo anterior		29.344.64	73.088.89
			1.844.606.16
Cuentas de orden:			
Consignaciones		43.903.39	
Depositantes de títulos		15.100.—	
Fianzas, prendas, etc.		192.261.30	251.264.69
			2.095.870.85

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

H. Lüters, Carlos G. Linck, directores. — G. Juan Kirger, contador. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|Deudores	54.957.83	
s|Mercaderías	5.966.05	
s|Máquina e instalaciones	1.812.68	
s|Muebles y útiles	1.306.40	64.042.96
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		190.679.76
Patente e impuestos		29.613.96
Ganancia del presente ejercicio	43.744.25	
Más saldo anterior	29.344.64	73.088.89
		357.425.57

H A B E R	m$n.	m$n.
Saldo anterior	31.539.33	
.|. 2 o|o a fondo de reserva legal	630.69	
.|. Impuesto a los Réditos	30.908.64	
	1.564.—	29.344.64
Importación y comisiones		328.080.93
		357.425.57

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

H. Lüters, Carlos G. Linck, directores. — G. Juan Kirger, contador. —
V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 261-v.20 ene.

1536—

CIA. INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.

Fecha de autorización por el P. E. Buenos Aires, Septiembre 17/935
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Buenos Aires, Diciembre 12/935

Capital autorizado .... $ 2 000 000.—
» subscripto y realizado .... » 1.318 800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Balance aprobado en la Asamblea de Abril 27 de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Bienes inmuebles	1318 00 —	
Muebles y útiles	2467 58	
Instalaciones	432 —	1320899 58
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco		35528 77
Activo exigible:		
Accionistas		7200 —
Activo transitorio:		
Adelanto a accionistas		95399 68
Activo nominal:		
No existe.		
		1459028 03
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto		1326000 —
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía		15750 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año		117278 03
		1459028 0

Arturo Gramajo, presidente. — Vicente I. Salces, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado en la Asamblea del 27 de Abril de 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Sueldos y jornales	18454 50	
Gastos generales	22647 56	
Gastos de conservación	13352 34	
Impuestos	38174 1	
Gastos de constitución S. A.	4731 50	
Impuestos a los réditos	24 28	
Muebles y útiles	274 17	
Instalaciones	48 —	97706 45
Utilidad		117278 03
		214984 4
HABER		
Intereses	495 87	
Parihuela	34782 61	
Alquileres	179756 —	214984 48
		214984 48

Arturo Gramajo, presidente. — Vicente I. Salces, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 221-v.20 ene.

F. 29 — 1780—

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
» suscripto	»	7.500.000.—
» realizado	»	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	31863 88	867859 87		
Depositado en Bancos		5970320 60	31863 88	6838180 53
Descuentos y efectos a cobrar				14752697 66
Adelantos				2874720 72
Adelantos en monedas extranjeras				67186 30
Deudores en gestión				3614 66
Deudores hipotecarios				788413 12
Deudores varios				1355479 71
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1354778 27
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				315534 67
Títulos en cartera (Inversión en acciones del Banco Central, c$l. 389.000.—)			3847385 30	21008254 61
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca			1 —	150000 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				2645053 87
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1764568 67
Letras de Tesorería (descontadas)				
Metalización			4266179 64	
			8145429 82	53918482 79
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80000 —	
Depósito de títulos en custodia			2534604 62	39726286 82
Depósito de valores recibidos en caución			451725 —	1850635 —
Emisión de cartas de crédito			390667 90	66500 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			1394 75	4825103 68
Documentos en garantía			100001 —	1746160 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48070 —	4201973 84
Valores y documentos dados en garantía			746765 14	4387300 74
Cuentas pro memoria			325 —	291412 72
Oficina Control de Cambios|Cta. pesos				16681213 81
Valores en administración				62027797 60
Otras cuentas de orden				119693 45
			12498983 23	189842561 23

PASIVO

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	11871 05	
Reserva para fluctuación de valores	536736 33	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24447870 —
Cuentas corrientes acreedoras		9945291 77
Acreedores varios		2694519 89
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1128698 18
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3730821 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		27286 22
Dividendos a pagar		3368 07
Otras cuentas y contingencias	96822 44	2244764 71
Letras de Tesorería		
Metalización		9695862 82
	8145429 82	53918482 79
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2534604 62	39726286 82
Depositantes de títulos en garantía	451725 —	1850635 —
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito	390667 90	66500 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1394 75	4825103 68
Documentos en garantía	100001 —	1746160 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4201973 84
Valores y documentos dados en garantía	746765 14	4387300 74
Cuentas pro memoria	325 —	291412 72
Oficina Control de Cambios|Cta. monedas extranjeras		16681213 81
Depositantes de valores en administración		62027797 60
Otras cuentas de orden		119693 45
	12498983 23	189842561 23

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
José M. Landajo, vicepresidente. — Luis R. Drago, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 314-v.20 ene.

— 1550 —

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Domicilio legal: Reconquista 336.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Octubre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Noviembre de 1934.

Capital:

Autorizado	m$n.	1 000.000.—
Suscripto	„	940.000.—
Realizado	„	940.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Campos		697784 61	
Mejoras	$ 61.468.72		
./· amortización	» 808.68	60660 04	
Muebles, útiles e implementos agrícola-ganadero	$ 28.889.45		
./· amortización	» 774.63	28064 82	786509 47
Activo circulante:			
Hacienda			173405 —
Activo disponible:			
Caja		24409 78	
Bancos		12995 48	37405 26
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			6555 75
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de fundación		13668 81	
./· amortización		1139 07	12529 74
			1016385 22
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía		3000 —	
Junta Nacional de Carnes		189 26	3189 26
			1019574 48

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		940000 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		48477 25
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos cobrados por adelantado		14939 45
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2163 82	
Utilidad del presente ejercicio	10804 70	12968 52
		1016385 22
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio	3000 —	
Aporte Fondo de Defensa Ganadera	189 26	3189 26
		1019574 48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Sobre mejoras	808 68	
» muebles, útiles e implementos agrícola-ganaderos	774 63	
Sobre gastos de fundación	1139 07	2722 38
Impuestos y Patentes		2016 05
Sueldos, jornales, manutención y gastos generales		13829 86
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	2163 82	
Utilidad del presente ejercicio	10804 70	12968 52
		31536 81

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		2163 82
Arrendamientos		1952 30
Haciendas y Productos del País		27420 69
		31536 81

Kurt Helmrich, presidente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.20 ene.-N.° 258-v.20 ene.

1765

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680.
Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Setiembre de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Diciembre de 1932.
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1937
5.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Edificios	115087 48		
Amortiz. anterior .... $ 13.307.20			
Amortiz. de este ejercicio . » 30.707.42	44014 62	71072 86	
	369601 22		
Terrenos	20000 —	349601 22	420674 08
Amortiz. de este ejercicio			
Materiales, Máquinas y Herramientas:	219786 45		
Maquinarias			
Amortiz. anterior .... $ 24.933.36			
Amortiz. de este ejercicio » 55 031 59	79934 95	139821 50	
	16813 61		
Accesorios			
Amortiz. anterior .... $ 4.495.94	12002 71	4810 90	
Amortiz. de este ejercicio. » 7.506.77			
	2871 50		
Muebles y útiles			
Amortiz. anterior .... $ 1.299.98	1571 50	1300 —	
Amortiz. de este ejercicio. » 271.52			
		25647 85	171579 75
Materiales y bolsas			
			592253 83
II. Activo circulante			
Materias primas y productos elaborados:		4398 67	
Leña		12815 35	17214 02
Arroz con cáscara			
III. Activo disponible:		797 63	
Caja		18294 13	19091 76
Bancos			
IV. Activo exigible:			215630 44
Cuentas corrientes (Saldos deudores) ...			
			844190 05
Cuentas de orden			
Acciones en garantía Directorio			30000 —
			874190 05

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital y fondo de reserva:			
Capital suscripto e integrado		500000 —	
Fondo de reserva		2415 16	502415 16
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes (saldos acreedores) .			306286 8[illegible]
Ganancias:			
Ganancias de este ejercicio			35488 04
			844190 05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía Directorio			30000 —
			874190 05

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Gastos Generales:			
Sueldos, viajes, propaganda, gastos judiciales, impresos, postales, etc. etc.		18985 41	
Amortizaciones:		55031 59	
Maquinarias		7506 77	
Accesorios		271 52	
Muebles y útiles		30707 42	
Edificios		20000 —	113517 30
Terrenos			
Seguros			6878 91
Intereses y descuentos			29226 29
Patentes e impuestos			19257 83
Pérdidas del ejercicio anterior			31518 54
Utilidad de este ejercicio			35488 04
			254872 32
HABER			
Productos elaborados y explotación fincas			254872 32
			254872 32

Juan Simón Padrós, presidente. — Enrique Garibaldo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 323-v.20 ene.

F. 7. — 1.621.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 753.015.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Accionistas	246.985.—
Caja:	
En efectivo	235.549.06
Depositado en otros Bancos	488.478.12
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.426.823.57
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en cuentas corrientes	256.270.91
Deudores en gestión	31.129.47
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8.347.38
Letras a recibir	36.222.48
Operaciones en suspenso	120.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	12.828.22
Muebles y útiles e instalaciones	30.256.64
Cartas de crédito	
Gastos de Organización	12.422.64
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	71.407.59
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	2.501.10
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.997.85
Documentos en garantía	13.778.65
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.956.218.68

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	20.877.21
Fondos de reservas facultativas	52.612.78
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	949.634.89
Depósitos a plazo	964.110.50
Depósitos en Caja de Ahorros	398.059.40
Depósitos diversos	75.343.58
Bancos	
Redescuentos	287.850.57
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	85.061.33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4.186.52
Otras cuentas	24.705.40
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.997.85
Documentos en garantía	13.778.65
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.956.218.68

Alejandro Hertzriken, gerente. — Moises Medvedew, subcontador. — Bernardo Ludín, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 322-v.20 ene.

15)9—

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.

Paseo Colón 1947
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 31/10/1930.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Marzo de 1931.

Capital autorizado dividido en series de $ 200.000.— m/n c/u.		1.000.000.—
» emitido 3 series		600 000.—
» subscripto		545.000.—
» realizado		513.500.—

BALANCE GENERAL DEL 6.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Maquinarias	207609 56	
Muebles y útiles	6957 64	
Modelos	10772 54	
Instalaciones	18152 54	243492 28
Activo circulante:		
Materiales	58654 58	
Materias primas	33801 81	
Trabajos en ejecución	9500 —	101956 39
Activo disponible:		
Caja	1762 57	
Bancos	6782 27	
Títulos y acciones	1608 20	10153 04
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217729 61	
Accionistas	31500 —	
Depósitos en garantía	205 —	249434 61
Activo nominal:		
Llave del negocio	47504 56	
Gastos de constitución	2406 12	49910 68
		624947 —
Pérdidas del ejercicio		2459 78
		627406 78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	545000 —	
Fondo de reserva	3884 97	548884 97
Pasivo exigible:		
Silvestre Solari	31500 —	
Acreedores en cuenta corriente	56048 33	
Documentos a pagar	7000 —	94548 33
Pasivo transitorio:		
Utilidad anterior		13973 48
		657406 78

Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eduardo Graña, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Maquinarias 5 % sobre	$ 218.536.37	10926 81	
Muebles y útiles 10 % sobre	» 7.730.71	773 07	
Modelos 10 % sobre	» 11.969.48	1196 94	
Instalaciones 20 % sobre	» 22.690.67	4538 13	
Llave del negocio 20 % sobre	» 59.380.69	11876 13	
Gastos de constitución 10 % sobre	» 2.673 40	267 34	29578 42
Jornales		121954 40	
Sueldos		50350 —	
Comisiones		9405 1[illegible]	
Descuentos		2142 65	
Alquileres		12000 —	
Gastos de transportes		5227 12	
Seguros		4772 88	
Intereses		203 50	
Gastos generales		35954 41	
Réditos		973 17	223013 26
			252591 68
Saldo: utilidad anterior		13973 48	
Menos: pérdida del ejercicio		2459 78	11513 70
			264105 38
HABER			
Saldo anterior		13973 48	
Producción industrial		250131 90	264105 38

Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eduardo Graña, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 306-v.20 ene.

F. 181. — 1.616.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924 y 21 de Diciembre de 1936
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924 y 30 de Abril de 1937

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1937

16.° Ejercicio

ACTIVO		TOTALES Moneda Legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	51.495.57	
En el Banco Central de la República Argentina	200.400.38	
En otros Bancos	1.155.80	253.051.75
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.430.614.24
Adelantos		99.878.79
Deudores en gestión		365.979.86
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		81.285.52
Títulos en cartera		
Valores diversos		28.528.55
Muebles y útiles		14.285.56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		252.614.75
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		288.375.85
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.00.—
Depósitos de títulos en custodia		147.440.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.420.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.093.222.42
PASIVO		
Capital suscripto		
Fondo de reserva estatutario		1.000.000.—
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		89.078.10
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		62.397.42
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista		
Depósitos a plazo fijo		204.287.10
Depósitos en Caja de Ahorros		2.091.499.68
Depósitos diversos		130.668.97
Redescuentos		5.507.72
Letras y obligaciones en circulación		329.599.05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	86.312.84	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	27.022.95	113.335.79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Amortizaciones a efectuar		471.306.46
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		420.—
Metalización		381.262.13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		147.440.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.420.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.093.222.42

Santiago Baqué, presidente. — Fernando B. Durán, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 294-v.20 ene.

«1581»

FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

456 — Cangallo — 456

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 25 de Junio de 1923.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 25 de Septiembre de 1923.

Capital:

Autorizado	m$n	2.000.000 —
Suscripto	»	1.450.000 —
Realizado	»	1.450.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea 16 Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1724926 59	
Participaciones en empresas comerciales	50000 —	
Muebles:		
Existencia s/inventario ... $ 25.443.94		
Menos depreciaciones ... » 23.426 09	2017 85	1776944 44
II. Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		396619 35
III. Activo disponible:		
Caja	9110 02	
Bancos	596956 52	606066 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	612341 89	
» hipotecarios	157606 46	
Documentos a cobrar	5239 28	
Compradores terrenos	271980 36	
Cuentas a cobrar	7872 46	1055040 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	9208 82	
Impuesto a los réditos	700 48	9909 30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3844579 78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	5565998 68	
» » » » garantía (alquileres)	42700	5633698 68
		9478278 46

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1450000 —	
Reserva legal	14345 05	
Fondo de previsión	93765 72	1558110 77
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	961669 04	
» » » a plazo	500000 —	
» hipotecarios	701246 20	2165915 24
III. Pasivo transitorio:		
Ganancias a realizarse:		
Saldo venta inmuebles	53965 25	
Cuentas a pagar	3031 23	56996 48
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	6953 29	
Utilidad del año	56604 —	63557 29
		3844579 78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25000 —	
» » títulos en custodia	5565998 68	
» » » » garantía (alquileres)	42700 —	5633698 68
		9478278 46

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Depreciaciones:		
Sobre muebles		1680 53
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, útiles, gastos de escritorio, donaciones, remuneraciones, etc.	212896 01	
Amortización varias cuentas	20493 98	233389 99
Patentes e impuestos		4151 24
Saldo:		
Utilidad del año	56604 —	
Saldo del año anterior	6953 29	63557 29
		302779 05

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		6953 29
Intereses y comisiones		263664 14
Explotación propiedades		32161 62
		302779 05

E. H. Zimmermann, presidente. — A. E. Uriburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° .....-v.20 ene.

«1580»

"LIBREGULE" S. A. DE MANDATOS Y FINANZAS

Domicilio legal: 25 de Mayo 145

Autorizada por Decreto del P. E. el 10 de Agosto de 1927.
Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Octubre de 1927

Capital:

Autorizado	c$l	1.000.000 —
Suscripto	»	400.000 —
Integrado	»	400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Casas y terrenos	658877 11	
Mejoras propiedades	10000 —	
Muebles y útiles	1 —	
Derechos s/cateos	95000 —	763878 11
Activo circulante:		
Títulos y acciones		83327 27
Activo disponible		
Caja		8174 16
Activo exigible:		
Hipotecas	17240 —	
Varios deudores	54590 37	71830 37
Activo transitorio		
Liquidación de intereses		1881 51
Activo nominal:		
No existe.		
		929091 42
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	1000 —	
Mandatos	243534 95	244534 95
		1173626 37

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	400000	
Fondo de reserva legal	6667 87	
» » » especial	68000 —	474667 87
Pasivo exigible		
Gravámenes hipotecarios	195927 98	
Bancos	4353 15	
Varios acreedores	244579 20	444860 33
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2941 09	
Utilidad ejercicio 1936	6622 13	9563 22
		929091 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1000 —	
Mandantes	243534 95	244534 95
		1173626 37

C. G. Linck, presidente. — Edith Hirsch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos sobre propiedades		249 50
Patentes e impuestos		3989 41
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios y varios gastos		8762 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	6622 13	
Saldo anterior	2941 09	9563 22
		22564 13

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2941 09
Intereses		5024 24
Alquileres		14598 80
		22564 13

C. G. Linck, presidente — Edith Hirsch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 284-v.20 ene.

—1571—

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DULCES Y CONSERVAS

Alsina 3219 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ 100 000.—
» suscripto y realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 193[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles	167670 35	
Maquinarias y accesorios	26862 64	
Elementos de transporte	6500 —	201032 99
II. — Activo circulante:		
Materias primas y envases		26198 03
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		2673 14
IV. — Activo exigible:		
Deudores varios		31073 05
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
Patentes y marcas		195 —
Pérdidas:		
Saldo anterior	1152 50	
Del ejercicio actual	272 9[illegible]	1425 45
		262597 66
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		20000 —
		282597 66
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	3 8[illegible]	
Reserva para disposiciones futuras	6646[illegible] 9[illegible]	170254 97
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	11193 10	
Obligaciones a pagar	9500 —	
Acreedores por inmuebles	68553 25	89251 35
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2991 3[illegible]
		262597 66
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones		20000 —
		282597 66

Antonio Lozano. — Silvio Morino.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1152 50
Amortizaciones:		
Sobre Máquinas y accesorios	2061 7[illegible]	
» Elementos de transporte	152[illegible] 1[illegible]	
» Patentes y marcas	19[illegible] —	3785 85
Materiales y gastos fabricación:		
Materias primas, envases, y jornales, comisiones, gastos de transporte		113677 01
Deudores varios:		
Cuentas incobrables		3678 85
Gastos generales:		
Gastos de administración, impuestos y propaganda		5232 90
Intereses:		
Los correspondientes al ejercicio		6765 47
		134292 58
HABER		
Productos vendidos		131338 13
Alquileres Mocoretá		1529 —
Pérdidas:		
Saldo anterior	1152 50	
Del ejercicio actual	272 95	1425 45
		134292 58

Antonio Lozano. — Silvio Morino.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 305-v.20 ene.

—1516—

Sociedad Argentina Productores de Madera Limitada Soc. Anón.

Domiciliada en la calle Sarmiento N°. 643

Fecha de autorización por el P. E. 18 de Mayo de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 1°. de Julio de 1931.

Capital autorizado .... $ m|n. 500.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937, CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO 1936 - 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de Junio de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Títulos y acciones		2545 20
Activo disponible:		
Caja	705 —	
Bancos	23798 20	
Depósito a interés	48111 57	72[illegible]14 77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	23780 78	
Documentos a cobrar	6339 73	
Deudores por compras	2468 93	
Deudores en gestión	350 58	32940 02
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		225 —
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del 6°. ejercicio	2912 08	
Saldo pérdidas ejercicio anterior	12280 94	15193 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		132518 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva	5848 99	105848 99
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		47 52
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7[illegible]5 20	
Consignaciones	1[illegible]9[illegible]6 30	17621 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
		132518 01

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		12280 94
Amortizaciones:		
Deudores en gestión		3051 42
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		2800 57
Patentes e impuestos		325 —
		18457 93
HABER		
Intereses, comisiones		2404 11
Cobrado en el año		860 80
Saldo: pérdida del año	2912 08	
Pérdida del año anterior	12280 94	15193 02
		18457 93

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

S. E. u O.

Samuel de Bergue, presidente. — P. José Armani, contador. — V°. B°. Santiago R. Elizagaray, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 364-v.20 ene.

«1839»

"LA RAZON"

SOCIEDAD ANONIMA

Diario de la Tarde

Local social: Avda. de Mayo 729/41
Autorizada por el P. E. N. 11 de Abril de 1924 y 9 de Septiembre de 1932.
Estatutos inscriptos en el R. P. de C. 10 de Febrero de 1933
y 16 de Junio de 1933.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

13.º EJERCICIO SOCIAL

Aprobado el presente Balance por la Asamblea de Accionistas del 30/6/937 en sustitución del presentado por el Directorio

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y edificios:			
Av. de Mayo 729/41 y Riv. 732/40	1.668.912.13		
Rivadavia 722	821.004.33	2489916 46	
b) Equipo y maquinaria de imprenta:			
Maquinarias y herramientas	651.937.09		
Garage, autos y motos	1.—		
Taller de fotograbados	1.—	651939 09	
c) Muebles y útiles		1 —	
d) Biblioteca		1 —	
e) Archivo		1 —	3141858 55
II. Activo circulante:			
a) Materias primas		19286 94	
b) Mercaderías varias		12268 14	
c) Títulos y acciones		10734 —	42289 08
III. Activo exigible:			
a) Deudores varios:			
Suscriptores, avisadores, etc.	1.603.893.69		
Agentes, anuario, etc.	480 127.37	2084021 06	
b) Obligaciones a cobrar		67791 75	2151812 81
IV. Activo disponible:			
a) Caja		8266 62	
b) Bancos		1450 40	9717 02
V. Activo nominal:			
a) Título llave y clientela			900000 —
Total			6245677 46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			40000 —
Gran total			6285677 46

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1040000 —	
b) Fondo de reserva		2287 29	1042287 29
II. Pasivo exigible:			
a) Cuentas bancarias		57169 66	
b) Cuotas de construcción		103361 82	
c) Obligaciones hipotecarias		1021600 —	
d) » a largo plazo amortizables		1501646 56	
e) Letras a pagar		1730834 07	4424612 11
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas varias, comisiones por contratos de avisos, suscripciones adelantadas, etc.			778778 06
Total			6245677 46
Cuentas de orden:			
Directores depositantes de acciones			40000 —
Gran total			6285677 46

R. Peralta Ramos, vicepresidente — C. Magnelli, administrador de «La Razón». — Egidio C. Trevisán, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado el presente cuadro de Ganancias y Pérdidas por la Asamblea de Accionistas del 30/6/937 en sustitución del presentado por el Directorio.

DEBE		m$n.	m$n.
1) Saldo pérdida ejercicio anterior			211888 10
2) Amortizaciones:			
Edificio:			
Amortización ejercicio 1936/37		153717 58	
Muebles y útiles:			
Amortización del ejercicio 1936/37.	$ 54.783.31		
Amortización extraordinaria	» 220.644.14	275427 45	
Títulos y acciones:			
Amortización extraordinaria		10000 —	
Cuentas corrientes generales:			
Amortización extraordinaria		10000 —	
Cuentas corrientes agentes:			
Amortización extraordinaria		40000 —	
Cuentas corrientes avisadores:			
Amortización extraordinaria		100000 —	
Deudores morosos suscriptores:			
Amortización extraordinaria		22046 55	
Obligaciones a cobrar:			
Amortización extraordinaria		10000 —	
Llave:			
Amortización extraordinaria		100000 —	741191 58
3) Fondo de renovación:			
Equipo y maquinaria de imprenta:			
Amortización del ejercicio 1936/37		72293 46	
Biblioteca:			
Amortización del ejercicio 1936/37.	$ 12.494.64		
Amortización extraordinaria	» 50.130.47	62625 11	
Archivo:			
Amortización del ejercicio 1936/37.	$ 8.320.—		
Amortización extraordinaria	» 33 279 —	41599 —	176517 57
4) Gastos de explotación:			
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.			2393734 12
5) Gastos financieros e intereses:			
Intereses, descuentos y comisiones			156774 78
6) Cambios			708 04
7) Patentes e impuestos			32180 54
			3712994 73

HABER

1) Por capital:			
Reducción aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio 1937			960000 —
2) Por avisos, ventas diarios y otros rubros de Explotación			2598291 54
3) Por administración edificio			153717 58
4) Por intereses, descuentos y cambios			985 61
			3712994 73

R. Peralta Ramos, vicepresidente. — C. Magnelli, administrador de «La Razón». — Egidio C. Trevisán, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: En este balance se aplicó la reducción del capital social sancionada por la asamblea general de accionistas el 30 de Junio de 1937 y que fué aprobada por el P. E. por Decreto de fecha 24|8|37. — V. Rodríguez Rivas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.º 340-v.20 ene.

1.486

Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda. (S. A.)

Cangallo 3613-41

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 26 de noviembre de 1924

Capital autorizado	$	2.000.000
» suscripto	»	420.850
realizado	»	420.270

BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21/4/937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedad Cangallo 3613-41		330.000.—	
Muebles y útiles:			
Valor original	46.166.12		
Amortizaciones	40.265.13	5.900.99	
Instalaciones:			
Valor original	77.529.86		
Amortizaciones	63.016.57	14.513.29	
Títulos:			
Acciones diversos Bancos		650.—	351.064.28
II. — Activo disponible:			
Caja		34.149.73	
Banco Popular Israelita		15.094.53	
Banco Israelita de Crédito		5.333.72	
Banco Israelita Argentino		29.849.57	
Banco Sirio Libanés R. de la Plata		14.828.38	
Banco Francés del Río de la Plata		16.910.48	
Otros Bancos		181.78	116.348.19
III. — Activo circulante:			
Tejidos		234.530.53	
Zapatería y bonetería		66.687.59	
Mueblería		39.921.72	
Sastrería		14.216.71	
Confecciones		33.158.08	
Bazar		8.859.42	397.374.05
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios	971.688.63		
A amortizar	569.727.04	401.961.59	
Documentos a cobrar		173.825.01	
Préstamos		3.684.78	
Accionistas		580.—	
Deudores en gestión		18.156.64	
Deudores préstamos C. A. Mutua		32.073.89	630.281.91

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
V. — Activo nominal:		
No existe		
VI. — Activo transitorio:		
Seguros		972.05
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones a la o| de Juzgados		6.600.—
		1.502.640.48
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	420.850.—	
Fondo de reserva	22.939.71	
Fondo de estabilización	768.36	
Fondo de rescate de acciones	2.212.20	
Fondo de amortización queb. varios	101.121.49	547.891.76
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores varios	117.775.99	
Cuenta especial de accionistas	89.304.79	
Caja de Ahorros	81.558.98	
Documentos a pagar	275.209.78	
Documentos de terceros descontados	106.896.25	
Hipoteca (E. Vancelov)	238.000.—	
Acreedores s|bonificación 3 o|o s|ventas	28.603.30	937.349.09
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancia líquida del ejercicio		10.799.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones a la o|de Juzgados		6.600.—
		1.502.640.48

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE QUE TERMINA EL 31 DE ENERO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 1 % s|c. $ 46.209.50	462.09	
Instalaciones: 1 % s|c. $ 77.569.86	775.70	1.237.79
Gastos generales.		
Seguros	1.155.90	
Embalajes	1.212.92	
Pérdidas varias del ejercicio	901.18	
Gastos de instalaciones	2.338.51	
Viáticos del Directorio	5.025.—	
Aguinaldos y propinas	252.80	
Utiles de escritorio	3.781.15	
Teléfono, correo y telégrafos	2.032.12	
Luz y F. Motriz	1.941.43	
Impuestos	1.473.76	
Patente	1.620.—	
Sueldos y jornales	49.130.55	
Intereses y Dtos. pagados	22.913.81	
Donaciones	668.45	
Publicidad y propaganda	529.40	
Conservación y limpieza	730.74	
Caja chica	199.45	
Gastos de Asamblea	526.—	
Gastos judiciales	1.218.—	
Gastos de viajes	18.15	
Intereses s/hipoteca	7.140.—	104.809.3.
Ganancia liquida del ejercicio		10.799.6.
		116.846.74
HABER		
Ganancias brutas:		
Tejidos		43.024.34
Sastrería		9.452.16
Confecciones		11.396.76
Mueblería		21.755.67
Zapatería y bonetería		24.366.63
Bazar		2.404.10
Varios:		
Intereses y Dtos. cobrados		4.447.08
		116.846.74

Ruben Hasper, Secretario. — Armando Fleider, Tesorero. — Mauricio Kaminker, Presidente. — Abraham Roitman, Síndico. — Samuel Steinberg, Contador.
Jacobo Nacht, T. de Libros

Inspector que visó el balance, señor Rosso

Buenos Aires, julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 61-v.20 ene.

— 18.8 —

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 489
Autorizada por el P. E. el 16 de Diciembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Abril de 1914

Capital:
Autorizado .... m$n. 800.000.—
Suscripto .... » 800.000.—
Realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas el 27 de Julio de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Bienes raíces	-	850000 —
Activo circulante:		
Haciendas	128042 50	
Varios títulos	38908 —	166950 50
Activo disponible:		
Caja	3053 15	
Bancos	79429 36	82482 51
Activo exigible:		
Deudores varios		13999 42
Activo transitorio:		
Anticipos sobre impuestos		2260 07
Activo nominal:		
No existe.		
		1115692 50
Cuentas de orden:		
Acciones en Depósito		40000 —
		1155692 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	800000 —	
Fondo de Reserva legal	32000 —	832000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	15 94	
Acreedores garantizados:		
Gob. Nacional por compra barrera	7695 —	7710 94
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	43072 01	
Utilidad del ejercicio	232909 55	275981 56
		1115692 50
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		40000 —
		1155692 50

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
Federico Bracht, presidente. — Luis Jarosch, contador. — J. Fusseck, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 23.°

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos estancias, sueldos, jornales, etc.		226453 77
Impuestos		31049 67
Pastaje y forraje		22461 45
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	232909 55	
Más ganancia anterior	43072 01	275981 56
		555946 45
HABER		
Saldo anterior		43072 01
Venta de haciendas, frutos y cereales		427915 30
Arrendamientos		51401 11
Varios títulos		27971 —
Intereses		5587 03
		555946 45

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
Federico Bracht, presidente. — Luis Jarosch, contador. — J. Fusseck, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.20 ene.-N.° 350-v.20 ene.

1446—

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS

Esmeralda 155 primer piso

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto de 1908, 30 de Junio de 1909, 6 de Marzo de 1928.

Capital autorizado	$ m/n	200.000.—
Realizado	„	78.000.—
Suscripto	„	78.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2517 45
Bancos:		
Nación Argentina	11487 87	
Municipal de Préstamos	10506 26	21994 13
Títulos de renta:		
Propiedades inmuebles:		
5 acciones de $ 100 nominales c/u Compañía Telefónica Argentina	500 —	
4 acciones de $ 20 nominales c/u Compañía Telefónica Argentina	80 —	
$ 4.050 nominales títulos Empréstito Patriótico Argentino	3637 12	
$ 3.275 nominales Cédulas Hipotecarias Serie A	2994 57	
$ 10.000 nominales Cédulas Hipotecarias Serie E	9584 86	
$ 5.000 nominales Crédito Argentino Interno 5 % c/u, 1935	4777 39	
$ 150 nominales Crédito Argentino Interno 5 %, 1936	119 —	21722 94
Valores diversos		
Préstamos Hipotecarios		
» sobre valores		
» pólizas		2212 —
Obligaciones a cobrar:		
Obligaciones a cobrar	65437 04	
Deudores en gestión judicial	19372 13	84809 17
Mobiliario y material		1387 21
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Deudores varios		276 53
Gastos de organización a amortizar		
Depósito de títulos Ley 11 582		4200 —
Cuentas de orden		5100 —
		144219 43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		78000
Reservas		
Legales	11885 43	
Matemáticas — Vida	30620 76	42506 19
Beneficios asegurados — Vida		6830 18
Siniestros pendientes		
Fondo de jubilaciones		2559 0
Acreedores varios		348
Títulos en garantía, Ley 11.582		4200 —
Cuentas de orden		5100 —
Certificado de acciones		932 15
Dividendos		638 05
Ganancias y pérdidas		3075 81
		144219 43

Bartolomé Zanetta, presidente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Hermenegildo Pozza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Reservas matemáticas	30620 76	
Seguros rescatados	901 15	
Siniestros liquidados	710 —	
» vencidos		
Beneficios asegurados	688 5	
Saldo que pasa a la cuenta administración	23771 91	
Administración:		
Gastos generales	13955 91	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	154 13	
Impuestos y contribuciones	8890 15	
Saldo de utilidades	3 75 8	
	83768 3	

HABER	m$n.	m$n.
Sección Vida:		
Primas		8606 80
Derechos de pólizas		264 20
Reserva matemática		31986 39
Informes		489 —
Intereses		15345 95
Administración:		
Saldo ejercicio anterior		366 58
» transferido de la Sección Vida		23771 91
Otras utilidades		2937 51
		83768 34

Bartolomé Zanetta, presidente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Hermenegildo Pozza, síndico.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** La Inspección General de Justicia, ha resuelto que esta Sociedad, para seguir operando en Seguro, debe reunir un capital accionario líquido de Cien mil pesos. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 310-v.20 ene.

1911•

FRATELLI BRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Italia

Domicilio de la Casa Matriz: Milano (Italia)

Domicilio de la Sucursal: Independencia 2858/18 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, 25 de Julio de 1932.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 1 de Agosto de 1932.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado Liras Italianas 15.000.000 —

Capital asignado a la Sucursal: Liras Italianas 50.000.— (equivalente a m$n. 10.000.—)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1937

correspondiente a la Sucursal de la Argentina

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	28 35	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente (Casa Matriz)	10371 65	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
	10400	

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado £it. 50.000 —		10000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (H. fer y Mi.)		400 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		10400 —

Nota: No se incluye la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por cuanto esta Sociedad no ha efectuado operación alguna durante este ejercicio.

p.p. Fratelli Branca S. A.
Romo Villa.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 341-v.20 ene.

N.° 1284

SANATORIO ARGENTINO S. A.

5120 RIVADAVIA 5120

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 31 de Mayo de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1925

Capital	Autorizado	$	1.000.000.—m/n
	Suscripto	»	447.700.— »
	Realizado	»	412.270.— »

Balance General del Ducdécimo Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 1937

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I.- ACTIVO FIJO:			
a) Inmuebles	597.000.—		
Amortización anterior	29.850.—	567.150.—	
b) Muebles y útiles	30.8[illegible].68		
Amortizaciones anteriores... 5.656.45			
Amortización Ejercicio actual 3.087.16	8.743.61	22.127.07	589.277.07
II.- ACTIVO CIRCULANTE:			
No existe			
III.- ACTIVO DISPONIBLE:			
a) Caja		770.71	
b) Bancos		6.45	777.16
IV.- ACTIVO EXIGIBLE:			
a) Accionistas		5.430.—	
b) Pensionistas		48.362.50	
c) Deudores en gestión	53.157.20		
Amortizaciones anteriores.... 28.352.80			
Amortización Ejercicio actual 10.631.44	38.984.24	14.172 96	67.965.46
V.- ACTIVO TRANSITORIO:			
a) Depósitos a Cuenta Servicios Hipotec.		5.607.85	
b) Amortización de Hipoteca		9 434.28	
c) Renov. pavimento finca calle Rivadavia	8.740.16		
Amortizaciones anteriores........794.56			
Amortización Ejercicio actual....794.56	1.589.12	7.151.04	22.193.17
VI.- ACTIVO NOMINAL:			
a) Llave (Sin amortizar)		30.000.—	
Amortización anterior		3 000.—	27.000.—
GANANCIAS y PERDIDAS:			
Saldo anterior		150.551.10	
Menos utilidad Ejercicio actual		1.002.74	149.548.36
Total			856.761.22
CUENTAS DE ORDEN:			
Acciones en garantía de Directores			14.000.—
Gran total			870.761.22
PASIVO			
I.- PASIVO NO EXIGIBLE:			
a) Capital suscripto	447.700.—		
b) Fondo de reserva	10.857.33	458.557.33	
II.- PASIVO EXIGIBLE:			
a) Hipoteca	250 000.—		
b) Servicios hipotecarios, cuenta excedente	72 056.43		
c) Comisión y amortizac. hipot. en suspenso	12.500.—		
d) Dirección Gen. del Impuesto a los Réd.	1.275.88		
e) Acreedores varios	57.406.58	393.238.89	
III.- PASIVO TRANSITORIO			
a) Dividendos Ejercicios anteriores		4.965 —	
Total			856.761.22
CUENTAS DE ORDEN:			
Directores depositantes de acciones			14.000.—
Gran total			870.761 22

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdida al 31 de Diciembre de 1936

DUODECIMO EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			150.551.10
AMORTIZACIONES			
s/ Muebles y útiles 10%.....s/$ 30.871.68	3.087.16		
s/Deudores en gestión 20%...s/$ 53.157.20	10.631.44		
s/Renovación pavim. 9.09% s/$ 8.740.16	794.56	14.513.16	
GASTOS GENERALES			
Gastos generales, sueldos y salarios, honorarios, vituallas, medicamentos, gastos de conservación, combustible, guardarropa etc.		73.474.95	
INTERESES-DESCUENTOS-COMISIONES			
Las del Ejercicio		15.518.76.	
PATENTES E IMPUESTOS			
Los del Ejercicio		4 558.—	108.064.87
			258.615.97
HABER			
PENSIONES			
Saldo de esta cuenta		109.067.61	
PERDIDAS			
Saldo anterior	150.551.10		
Menos utilidad Ejercicio actual	1.002.74	149.548.36	
			258.615.97

JULIO C. GANCEDO, Presidente — AUGUSTO CALCENA, Síndico suplente

Buenos Aires, junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— Nota: Esta Inspección General ha observado que la sociedad no ha efectuado amortización alguna sobre los edificios de su inmueble. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.—

e.20 ene.-N.° 9202-v.20 ene.

.999.

LA RIOPLATENSE

COMPAÑIA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES S. A.

Calle Chile 768.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Fecha, 8 de Septiembre de 1934.

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio: Octubre 22 — 1934.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	»	500 000.—
" realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 13 de Marzo de 1937.

ACTIVO	m$n.	$ m/n.
1. activo fijo:		
Vapor "El Rioplatense"	985621 50	
Menos: Amortización	90348 72	895272 78
Muebles y útiles	635 50	
Menos: Amortización	79 80	555 70
2. activo circulante:		
Conbustibles y lubricantes		1640 76
Existencia de fuel oil y aceites a bordo del b/m "El, Rioplatense"		
3. Activo disponible:		
Caja	1500 —	
Bancos	14113 04	15613 04
4. Activo exigible:		
Deudores varios		155805 66
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2640 81
6. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		1076528 75
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	500000 —	
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	546102 28	
3. Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos	1485 39	
Cuentas de orden		
depositantes de acciones en garantía (los Directores)	5000 —	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta	23941 08	
	1076528 75	

Francisco A. Gastelu, presidente. — J. Blanco, secretario-tesorero. — Alfredo P. Little, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		4281 25
Gastos generales		269505 78
Amortizaciones:		
Flota	49629 72	
Muebles y útiles	47 88	49677 60
Impuestos y patentes		5512 —
Saldo:		
Ganancias año en curso	28222 33	
Pérdida ejercicio anterior	4281 25	23941 08
		352917 71
HABER		
Fletes		352917 71
		352917 71

Francisco A. Gastelu, Presidente. — J. Bianco, pecretario - tesorero. — Alfredo P. Little, síndico.

Inspecto que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 395-v.20 ene.

1400

CAMPOMAR & SOULAS

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1936

Buenos Aires, Alsina N.º 930

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Octubre de 1921

Inscripta en el Registro de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1921

Capital.

Autorizado	$ m/n	20.000.000.—
Realizado	» »	20.000.000.—
Suscripto	» »	20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO		$ m/m	$ m/n
Activo fijo:			
Terrenos	$ 3.015.166.36		
Edificios y construcciones	» 5.986.902.61		
Propiedades	» 1.278.856.14	10.280.925.11	
Maquinaria	$ 8.018.961.41		
Muebles, útiles y rodados	» 37.794.24	8.056.755.65	18.337.680.76
Activo circulante:			
Mercaderías generales, existencia en materias primas, hilados, artículos fabricados y almacenes		10.190.984.52	
Títulos de rentas y acciones		8.394.213.46	18.585.197.98
Activo disponible:			
Caja		245.812.93	
Bancos, c|c.		3.756.942. 58	4.002.755.51
Activo exigible:			
Depósitos a plazo fijo		3.000.000.—	
Depósitos en garantía		256.000.—	
Deudores cuentas especiales		3.726.433.93	
Deudores cuentas corrientes		4.055.991.35	
Adelantos y préstamos		1.296.877.50	
Obligaciones a cobrar		23.902.30—	12.359.205.08
Activo transitorio:			
Cuentas en suspenso			158.571.10
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			24.000.—
			53.467.410.43

PASIVO		$ m/m	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado: 20.000 acciones de $ 1.000.— c|u.		20.000.000.—	
Fondo reserva legal		855.644.48	
Fondo reserva especial		1.923.567.92	
Fondo reserva edificios		400.000.—	
Fondo reserva riesgos		691.053.89	
Fondo sala primeros auxilios		100.000.—	
Fondo renovación maquinarias	$ 3.867.917.47		
Fondo amortización edificios	» 363.451.46	4.231.368.93	28.201.635.22
Pasivo exigible:			
Acreedores, cuentas varias			19.367.731.38
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y suspenso			1.593.619.76
Ganancias:			
Saldo de la cuenta «Ganancias y pérdidas»			4.280.424.07
Cuentas de orden:			
Depositantes y acciones			24.000.—
			53.467.410.43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDASAL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE		$ m/n	$ m/m
Amortizaciones:			
Maquinaria:			
Valor anterior	$ 7.057.592.75		
Nuevas adquisiciones	» 271.556.79		
5 % sobre $ c|l.	$ 7.329.149.54	366.457.48	
Muebles y útiles:			
Valor anterior	$ 284.734.97		
Nuevas adquisiciones	» 10.199.75		
10 % sobre $ c|l.	294.934.72	29.493.47	
Edificios:			
2 % sobre $ c|l.	» 5.837.342.49	127.802.11	523.753.06
Gastos generales:			
Gastos de administración y venta, seguros, impuestos, comisiones, honorarios, habilitaciones y gratificaciones			2.167.239.40
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta			1.778.466.39
Quebrantos:			
Liquidados en el ejercicio			12.833.86
Saldo beneficio líquido:			
En el ejercicio		3.859.153.57	
Del ejercicio anterior		421.270.50	4.280.424.07
			8.762.716.78
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			421.270.50
Mercaderías generales:			
Beneficios brutos en los diversos establecimientos industriales			7.917.981.73
Dividendos, cupones:			
Sobre títulos de renta y acciones			360.111.54
Alquileres:			
Renta líquida			42.859.68
Cambios:			
Regularización varias cuentas			20.493.33
			8.762.716.78

Miguel Campomar, presidente. — Carlos Campomar, director. — Eduardo Campomar. — Pedro Soulas, síndicos

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 9267-v.20 ene.

1507

A. HILDING OHLSSON LTDA. — Soc. Anón. Comercial

Belgrano 936 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el P. E., el 8 de julio de 1930
Inscriptos en el R. P. de C., el 12 de agosto de 1930

Capital

Autorizado	$ 300.000 c/l.
Suscripto	» 200.000 »
Realizado	» 200.000 »

Balance General al 31 de diciembre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades:			
Campos		53.188.50	
Edificios	$ 25.000.00		
Menos - Amortización	» 2.500.00	22.500.00	
Instalaciones, muebles y útiles	$ 14.472.95		
Menos: Amortización	» 11.923.07	2.549.88	78.238.38
II. — Activo circulante:			
Mercaderías varias a su costo		70.912.71	
Títulos y acciones, a su costo menos amortización		37.840.00	108.752.71
III. — Activo disponible:			
Caja		800.00	
Bancos		23.500.15	24.300.15
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes	$ 360.600.88		
Obligaciones a cobrar	» 10.901.05	371.501.93	
Menos - Reserva para deudores morosos		15.021.21	356.480.72
V. — Activo transitorio:			
No existe			
VI. — Activo nominal:			
No existe			
			567.771.96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones - El Directorio			3.000.00
Obligaciones de clientes descontadas			79.563.76
Mercadarías recibidas en consignación			71.368.74
			721.704.46

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
150 acciones ordinarias de $ 1.000.00 c|u	150.000.00	
50 acciones preferidas del 8 % acumulativo de $ 1.000.00 c|u	50.000.00	
	200.000.00	
Fondo de reserva legal	2.193.44	202.193.44
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	138.278.45	
Obligaciones a pagar	130.138.42	268.416.87
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6.337.93
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior	44.937.14	
Más - Utilidades del ejercicio	45.886.58	90.823.72
		567.771.96
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía - El Directorio		3.000.00
Varios bancos por obligaciones descontadas		79.563.76
Acreedores por mercaderías en consignación		71.368.74
		721.704.46

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios 2 % sobre $ 25.000.00	500.00	
Muebles y útiles 20 % sobre $ 14.472.95	2.894.40	3.394.40
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		93.767.27
Deudores morosos		14.548.14
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		11.575.50
Patentes e impuestos		8.482.76
Ganancias:		
Saldo del año anterior	44.937.14	
Más - Utilidad del año	45.886.58	90.823.72
		222.591.79

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		44.937.14
Mercaderías varias, etc.		166.870.45
Intereses, descuentos, cambios, etc.		10.784.20
		222.591.79

A. Hilding Ohlsson, Presidente. — Dr. Eduardo Mota, Síndico. — Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 ene.-N.° 9237-v.20 ene.

1501

PANIFICACION ARGENTINA — Sociedad Anónima

Sede Social: Canalejas 753
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 28 de Agosto de 1929.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Setiembre de 1929.

Capital..	Autorizado	$ c/l.	2.000.000.—
	Suscripto	«	2.000.000.—
	Realizado	«	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Junio de 1937.

ACTIVO			Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo.				
a) Inmuebles.				
Terreno		$ 100.766.88		
Amortizaciones Anteriores	$ 25.643.80			
Amortizaciones Del ejercicio	» 4.930.15	» 30.573.95	70.192.93	
Edificio		$ 30.776.80		
Amortizaciones Anteriores	» 7.694.19			
Amortizaciones Del ejercicio	» 1.538.84	» 9.233.03	21.543.77	
b) Materiales y herramientas		$ 70.956.68		
Amortizaciones anteriores		» 70.956.68		
c) Muebles y útiles		» 9.679.98		
Amortizaciones Anteriores	$ 6.331.08			
Amortizaciones Del ejercicio	» 967.99	» 7.299.07	2.380.91	94.117.61
II. Activo circulante.				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			257.400.79	
b) Cartera			934.966.47	1.192.367.26
III. Activo disponible.				
a) Caja			16.514.94	
b) Bancos			24.313.56	40.828.50
IV. Activo exigible.				
a) Cuentas corrientes			803.815.28	
b) Clientes			98.108.87	
c) Débitos personal			1.876.—	
d) Garantía			350.568.—	1.254.368.15
V. Activo transitorio.				
Varias cuentas deudoras				345.155.04
Cuentas de orden.				
Depósito de títulos en garantía (del Directorio)				50.000.—
				2.976.836.56

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Pasivo no exigible.		
Capital autorizado y suscripto	2.000.000.—	
Reserva legal	16.295.31	2.016.295.31
II. Pasivo exigible.		
a) Cuentas corrientes	388.866.62	
b) Clientes	899.64	
c) Garantía personal	38.530.58	
d) Garantías	1.800.—	
e) Créditos personal	7.783.05	
f) Descuentos a clientela	196.880.75	
g) Reserva Ley 11.729	79.132.62	713.793.06
III. Pasivo transitorio.		
Cuentas a pagar		63.440.25
IV. Ganancias.		
Beneficio del ejercicio	117.770.97	
Saldo anterior	15.536.97	133.307.94
V. Cuentas de orden.		
Depositantes de títulos (los (Directores)		50.000.—
		2.976.836.56

John Kuiper, Presidente — Horacio Beccar Varela, Síndico

8.° EJERCICIO: 1.° DE ABRIL DE 1936 AL 31 DE MARZO DE 1937

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Amortizaciones....		
Inmuebles; terreno....	4.930.15	
» Edificio.	1.538.84	
Muebles y útiles.	967.99	7.436.98
II. Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, transportes, propaganda, alquileres etc		3.761.376.20
III. Intereses.		8.692.13
IV. Patentes e impuestos.		43.500.—
Beneficio del ejercicio	117.770 97	
Saldo ejercicio anterior	15.536.97	133.307.04
		3.894.313.25
HABER		
Saldo anterior		15.536.97
Mercaderías y varios		3.825.991.70
Intereses		52.784.58
		3.894 313.25

John Kuiper — Horacio Beccar Varela
Presidente — Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, julio 8 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 9266-v.20 ene.

1424

Compañía Hispano Americana de Electricidad — Madrid

SOCIEDAD ANONIMA

SUCURSAL EN BUENOS AIRES, BALCARCE N.° 184

Fecha de autorización por el Superior Gobierno, 4 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Octubre 1921

Capital autorizado, suscripto y realizado, de la Casa Matríz: Pesetas 260.000.000
Obligaciones de la Casa Matríz en circulación: 6 % nominal.... » 37.344.000
Idem Idem 5 1/2 % » .... » 49.310.000
Bonos de Renta en la Casa Matríz en circulación............ » 3.807.500 / m$n 58.739.625

La Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n
Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente	2 703.661 98
	2.703.661.98
PASIVO	
Pasivo exigible:	
Casa Matríz	2 379 506.68
Pasivo transitorio:	
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	324.155.30
	2 703.661

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n
Impuestos	1.250.000.—
Excedente de Explotación:	
Excedente transferido a nuestra Casa Matríz	23.750.000.—
	25 000 000 —
HABER	
Participación en los beneficios del año 1936 de la Compañía Argentina de Electricidad	25 000.000.—
	25.000.000.—

RENE BROSENS — ANDRES BAUSILI, Directores

Inspector que visó el balance: Dr. G. BRIZOLI

Buenos Aires, Junio 16 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 9175-v.20 ene.

F. 11 — 1789—

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Reconquista 199, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886
Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro
Público de Comercio el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
„ suscripto .... „ 9.333.333.33
„ realizado .... „ 9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ, SUCURSALES Y AGENCIA

AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO		Pesos curso legal	
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2836135 45		
Depositado en otros Bancos	140804 88		
Banco Central de la República Argentina	12958260 63	15935200 96	
Bonos consolidados del Tesoro Nacional		3100000 —	
Letras de Tesorería			
Descuentos y efectos a cobrar		34536215 83	
Adelantos		26998253 42	
Deudores en gestión		292408 18	
Deudores hipotecarios		1580700 39	
Sucursales en la República		560164 05	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		11525542 54	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera		1824765 72	
Valores diversos			
Muebles y útiles		1014 45	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1506399 58	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		632959 62	
Metalización			
		98493624 74	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —	
Depósito de títulos en custodia		161501465 69	
Depósito de valores recibidos en caución		13038011 49	
Emisión de cartas de crédito		2055862 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6638380 12	
Documentos en garantía		1404349 51	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		4384959 84	
Otras cuentas de orden		22995623 99	
		310622277 38	
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			9333333 33
Fondo de reserva, Art. 18, Ley de Bancos N.° 12.156			1099168 40
Fondo de reserva estatutario			3482708 87
Fondo de reserva especial			1263133 87
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			35641707 07
Depósitos a plazo			15123315 09
Depósitos en Caja de Ahorros			16070765 89
Depósitos diversos			647787 62
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			348069 23
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			10730923 67
Obligaciones a pagar			512857 13
Ganancias y pérdidas:			
Intereses y comisiones activos, cambios y benefios diversos			2338613 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			376460 15
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			55501 86
Otras cuentas			1469278 91
Metalización			
			98493624 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			110000 —
Depositantes de títulos en custodia			161501465 69
Depositantes de títulos en garantía			13038011 49
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			2055862 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			6638380 12
Documentos en garantía			1404349 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			4384959 84
Otras cuentas de orden			22995623 99
			310622277 38

Buenos Aires, 26 de Julio de 1937.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador general. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.20 ene.-N.° 314-v.20 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional